

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miércoles y Sábados

San José, Octubre 1° de 1856.

Subscription:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

CONGRESO Nacional.—Voto particular de un Señor Diputado sobre reformas generales.
ADMINISTRACION de Justicia.—Tribunal de Cuentas.

NO OFICIAL.

UNIVERSIDAD.
EXTERIOR.—Extractos y Documentos.—Estados Unidos.—Candidatos para la presidencia.
MISCELANEA.
BIOGRAFIA e historia.—Efemerides de C. A.
MOVIMIENTO marítimo.

OFICIAL.

CONGRESO NACIONAL.

Voto particular de un Señor Diputado sobre reformas, presentado al Excelentísimo Congreso Constitucional en la sesión del 8 de Agosto del corriente año.

EXCELENTÍSIMO CONGRESO.

Las leyes, Señor, en los pueblos nuevos resultado de una reflexion inexperta y de pasajeras impresiones, no pueden ser tan estables como las instituciones de sociedades antiguas; varias y vacilantes, su jiro está sujeto al perpetuo choque de las ideas tradicionales y de las inclinaciones á las novedades del siglo, de la adhesion á los principios hereditarios y de la influencia de las costumbres y leyes de otros pueblos, de los intereses individuales y de los comunales. Todos los pueblos estan sujetos á esa lucha y nosotros no podemos escusarnos de una ley que en su caso rije todas las sociedades humanas, pero al fin de esa lucha vendrá la quietud y las verdades, y los hechos fortalecerán el orden social, y establecerán las convicciones, y en ellas la confianza de los pueblos.

Costa-rica mas feliz que todos sus hermanos de Centro-América habia marchado con menos dificultades en la senda del progreso desde que la libertad de los Estados le devolvió sus derechos; conservando los bienes que habia heredado de sus antepasados y mejorando cada dia los diversos ramos de su administracion en cuanto sus recursos se lo permitian; pero una tempestad, que hace mucho tiempo contemplaban todos de lejos, se desplomó antes de lo que podian esperar aun los políticos mas previsores.

El dia veinticinco de Febrero prontos al llamamiento del Gobierno volasteis á tomar conocimiento de la situacion. Visteis el peligro que corria la independendia y la integridad del territorio y disteis al Ejecutivo todas las facultades que podia necesitar para defender el pais.—El pueblo se conmovió, todos dieron el grito de alarma y el Ejército se lanzó lleno de entusiasmo y de confianza al encuentro de los ilusos aventureros que creian encontrar aquí hombres débiles ó infieles á la santa causa de la independendia. He aquí muy apropósito lo que decia un escritor célebre al hablar de las pretensiones de dominacion de la Rusia sobre la Turquía: "El momento de conmovirse y de ser justo con una Nación llega, cuando descargan su azote sobre ella la iniquidad y la desgracia. La posteridad, como la justicia, se complace en defender á los débiles y en vengar á los justos."

Los pueblos encuentran en la historia, unas veces su castigo, otras su venganza, su justificacion

y su gloria. Nosotros podemos decir lo que decian los Turcos. Despertamos de un largo sueño sobresaltados, por el peligro que corria nuestra raza y nuestro nombre; invadidos en el seno de la paz, inmolados nuestros hogares, ultrajada nuestra independendia, rodeados por mar y tierra, hemos combatido sin mirar adelante ni atras, para regenerar á Centro-América con nuestra sangre, ó para morir antes que ver el último dia de la patria. Hijos de Iberia hemos debido probar á nuestros enemigos que corre por nuestras venas la sangre de los heroicos defensores de Granada, de Cadiz y Zaragoza: descendientes de intrépidos americanos, ocupando el suelo que ligaron á nuestros antepasados, hemos debido decir á nuestros injustos invasores que nunca adjuaríamos de nuestra raza, de nuestra religion y de nuestro origen.—Que sientan al abandonar la patria que sacrilegamente habran pisado la misma dolorosa sensacion que afigió á Boabdil al salir de Granada por las puertas de Albaycin: que sientan como los Turcos en Navarino por la cuchilla de la nacionalidad herida cuando los Griegos defendian sus hogares; como en Lepanto, cuando Don Juan de Austria defendia nuestra religion; como los Rusos cuando abandonaban su inexpugnable fortaleza de Sebastopol. Si, hoy que hemos probado que amamos nuestra independendia y que sabemos defenderla, hoy que hemos corrido el riesgo de perderla y que aun seguimos corriendo;—hoy podemos ser libres, y lo seremos á despecho de los que creian que habiamos nacido para esclavos.—Pero es necesario para eso aprovechar las lecciones de la esperiencia y apreciar esa sangre preciosa de nuestros hermanos vertida por la existencia de nuestros pueblos.—Hoy es preciso considerar la situacion, corregir nuestros vicios, enmendar errores pasados y dedicarnos á cicatrizar las heridas de la patria.—Mas juiciosos en el manejo de nuestros intereses nos encontraremos mas capaces de sostenerlos, si por desgracia nuevas tempestades turban nuestra quietud.—Recordemos que la division hace débiles á los pueblos, que las luchas intestinas han puesto en manos de los usurpadores los destinos de Nicaragua y que nosotros podemos sucumbir como ellos sino ahogamos esas miserables riñas de familia que no pueden tener sanos principios, ni buenos fines.—Ya lo hemos visto: á los esfuerzos laudables que el pueblo y las autoridades hicieron para salvar un gran riesgo que amenazaba su existencia, se han sucedido disturbios interiores, y aunque no son extraños en las grandes crisis, son funestos, especialmente en presencia de enemigos exteriores que podian aprovechar nuestra division para intentar de nuevo otra invasion.

La Providencia Divina nos ha salvado: no obstante, los acontecimientos han dejado hondas huellas que han puesto en relieve la naturaleza de las circunstancias, dando lecciones que debemos apreciar.—Ahora, pues, menos que nunca se considerará extraña la necesidad de hacer reformas en nuestra ley constitutiva y de ampliar el camino para marchar con menos dificultad en los tiempos difíciles que vamos atravesando.

El primer pensamiento que asaltó á los Centro-americanos desde que vieron amenazada su independendia y la integridad de su territorio fué el de unirse, y el de unirse de una manera franca, sólida, leal y el de restablecer todos los vínculos de union, que sinó estaban del todo ro-

tos por lo menos se habian relajado. La separacion de los Estados y el aislamiento á que los habia reducido, no solo el sistema político sino la falta de comunicaciones, alentó á muchos de aquellos que en sus cálculos infernales, pesaban por mayor nuestra desunion y desconcierto. Los pueblos que no habian podido constituirse desde su independendia, habian ido perdiendo gradualmente los únicos principios que deben dar estabilidad á las sociedades humanas y por consecuencia habian sucumbido bajo el peso de sus guerras civiles; y esta situacion era la mas propicia á los planes de los que mucho tiempo han soñado en la posesion de nuestro inmenso y rico territorio.

Si, cada uno de los Estados está en el deber de corregir sus errores y confesar sus faltas tendiendo los brazos á sus hermanos en los momentos solemnes de la agonía de su independendia y en el mismo panteon de sus libertades. Costa-rica felizmente no tiene que lamentar el haber disparado un solo tiro contra los hijos de Centro-América, y por lo mismo puede mas generosamente ofrecerse el primero al restablecimiento, no solo del pacto solemne que políticamente debe unir á los pueblos sino de las simpatias, de las consideraciones y de la íntima union que nacen de la comunidad de origen, costumbres, religion é intereses sociales—He aquí la primera cosa que debe establecerse para que en nuestras reformas constitutivas se advierta ese espíritu de concordia y de fraternidad que debe salvarnos en lo sucesivo.

Por lo que hace á otras reformas que miran á nuestro órden interior, se habi hecho sentir entre nosotros mucho antes de los sucesos lamentables que hemos tenido que deplorar la necesidad de corregir muchas de nuestras leyes y algunos principios de la Carta fundamental. Solo la práctica en el sistema administrativo señala con seguridad el camino que debe seguirse.

La organizacion del Poder Legislativo, demanda reformas de alguna consideracion, para que el sistema parlamentario no sea entre nosotros una verdadera planta exótica. Si realmente ha de representar á los pueblos con el carácter de magestad que corresponde á su ser moral, han de concurrir todos á darle elevacion, de lo contrario mejor seria que no existiese, pues no será de otro modo la verdadera representacion del Poder público, ni el Escudo de las libertades públicas y brújula del Poder Ejecutivo; y una de las cosas, acaso la principal que ha influido en que la Representacion Nacional tenga entre nosotros la elevacion y esplendor que le corresponde, es el sistema de exclusivismo que ha dominado en nuestros pueblos, desde su emancipacion.—Como una sombra fútil ha causado miedo á los que de buena ó mala fé creen que no hay cosa peor que la influencia del Gobernante, siendo así que esta se ejerce ó no lo mismo en el empleado que sobre el simple ciudadano. Se cree tambien que la institucion de las libertades y de las garantías sociales consiste solo en las leyes, y no en los hombres; y buscando los principios de órden en donde no pueden encontrarse, han sembrado de escollos el camino de la Administracion pública. En Costa-rica menos que en ninguna otra parte puede caber el sistema de exclusion, por que es muy limitado el número

de hombres públicos que puedan llenar los principales destinos de la República: en países donde hay centenares de hombres letrados y acostumbrados al manejo de los negocios públicos no se ven alejados de la silla del Poder Legislativo, ni los principales empleados de nombramiento del Gobierno; ni los Ministros de Estado, ni los individuos del Poder judicial, ni otros que la ley excluye aquí, y si á eso se añade que hay muchos hombres que quedan en un período exentos del servicio por que una ley imprudente estableció la intermitencia del deber de servir al público y del derecho de ser excluido, se tendrá una idea justa de las dificultades que se han aglomerado para que cada día se sienta mas la necesidad de hombres; y aun á vista de una situación tan precaria, difícil es vencer la renuencia, hasta cierto punto egoísta, de muchos que no quieren comprometer su nombre, para no poner en peligro su quietud y sus intereses.

También hay que notar una de las influencias mas funestas para que el Poder Legislativo no sea fuerte, y esa influencia, preciso es confesarlo, consiste en uno de los mas tristes predicados del egoísmo que es la timidez: por la timidez no se levanta la voz con franqueza y lealtad, ni en la tribuna pública, donde un sagrado deber obliga al Representante á no traicionar sus convicciones y sus sentimientos.—Así es que para constituir entre nosotros el Poder Legislativo sobre una base sólida es necesario componerlo de los prohombres del país y es preciso que todos adjuren ese sistema odioso de abstracciones y reticencias, de consideraciones provinciales é individual.

El Presidente del Cuerpo Legislativo, llamado á ocupar la silla del Gobierno, en los casos de falta absoluta ó temporal del Jefe de la Nación, es preciso que sea un funcionario, independiente y que de ninguna manera esté ligado al mando.—En otras partes el Presidente del Senado ó del Consejo es el que sucede temporalmente en la Silla del Ejecutivo.

La Comisión permanente creada con el objeto de preparar al Congreso trabajos en sus reuniones legislativas, y de servir de consejo al Ejecutivo, no ha correspondido absolutamente al objeto de su creación y es ya por lo mismo un Poder sin prestigio y un peso sin provecho para la sociedad.—Ni en los tiempos normales puede auxiliar los trabajos del Poder Legislativo, y en los tiempos tempestuosos, menos puede ser consejo del Poder Ejecutivo; y es por lo mismo necesario pensar en una organización diferente para las funciones que desempeñaba aquel Cuerpo. De una parte establecer la manera de preparar los trabajos Legislativos de que ha de ocuparse el Congreso en cada período, dejando encargada á la Comisión de redactar todas las disposiciones que para el siguiente período constitucional deban tomarse en consideración, y de otra parte dejando en libertad al Gobierno para constituir un Consejo de Estado á quien someter todos los asuntos de alta importancia que discuta las leyes que se le pasan al Ejecutivo y los acuerdos y órdenes que en los recesos del Congreso haya necesidad de emitir.

Por lo que hace al Poder Judicial no hay una Autoridad que demande con mas urgencia la atención del Legislador, porque desgraciadamente no ha sido posible, hasta nuestros días, establecer los Tribunales de Justicia de una manera que satisfaga el clamor público, ya porque faltan hombres entre nosotros para llenar los destinos de Justicia, y ya porque siendo el Tribunal que la administra el blanco de muchas pasiones, no es posible que la sociedad lo instituya y escude de una manera que esté exenta de vicios, defectos y peligros; pero en cuanto cabe en nuestras circunstancias es preciso reformarlo, ordenando cuanto corresponda á su institución. Lo primero y mas conveniente es llevar al Tribu-

nal de Justicia todos los Letrados que sea posible emplear, dispensándoles por su calidad de Letrados, la edad y el capital que se deberá exigir á cualquiera otro que carezca de esa circunstancia. Si la necesidad obliga á llevar al Tribunal hombres que no siendo Letrados tengan instrucción y probidad y otras calidades relevantes, es preciso sin embargo, aun en este caso, ser muy cautos, recordando siempre que allí vá á disponerse de la vida, de la honra y de los intereses de todos.—La experiencia ha enseñado que para hacer una buena elección de Magistrados, es necesario tener perfecto conocimiento de las personas y de las funciones que se van á encargar al Ministerio de Justicia; por esta causa nunca han sido buenas las elecciones que han hecho los hombres sencillos del pueblo, que no conocen, por supuesto, ni las personas, ni las cosas, ni las acciones: así ha sido preciso devolver al Cuerpo Legislativo la prerrogativa de elegir á los Ministros Jueces, y no solo sino establecer además la condición de hacer listas con mucha anterioridad y de discutir con mucha imparcialidad las calidades de todas las personas que se inscriben en dichas listas para nombrar entre todas los hombres que han de administrar justicia.—Obra será de suma inteligencia y meditada deliberación el arreglar la organización del Poder Judicial, porque la organización actual no ofrece garantías ni expedición para el despacho de los negocios.

El Poder Ejecutivo, principal resorte en el movimiento continuo de la sociedad, recibe por consiguiente el primero los embates de movimiento tumultuario, no solo en los tiempos tempestuosos sino aun en el estado normal en que las oleadas de opiniones contradictorias y los intereses mas aislados combaten su existencia.—El Gobierno en todas partes, y mas entre nosotros, se quiere que responda á todos los acontecimientos y aun á las eventualidades menos previstas, y el Gobierno que es el que tiene en su mano los dos elementos de dominación mas fuertes: el Tesoro y las armas, es preciso que cuente con otro elemento aun mas poderoso, que es el de la opinión pública, y desde luego que se designa un mandatario es preciso sostenerlo y que la opinión pública le acompañe y que no se vea entre nosotros el escándalo de que no cumplan los Gobernantes el período que les está designado por la ley; pero para eso es necesario que se deje en plena libertad al pueblo para elegir sus mandatarios, que se aconseje bien á los incautos y de poca comprensión, que se aliente á los hombres tímidos, que se pongan en relieve todos los hombres de la situación, que discutan con publicidad sus calidades y que ninguno, sea quien fuere á quien quepa la suerte de merecer la confianza pública, se escuse de servir. Tomemos de los Norte-americanos aquello que es bueno y que puede ser adaptable á nuestras circunstancias; por ejemplo: la libertad de las elecciones, el respeto á su autoridad, tanto que ni aun en las épocas de mas borrasca se ha visto el que quieran arrojar de su silla al mandatario público.—En cambio el Gobernante que se considera seguro no tiene necesidad de dictar medidas fuertes ni comulgar á hombres sin opinión para sostener su Administración, ni se ve abandonado en los días de conflicto de aquellos que lo han acompañado en la prosperidad. Entre nosotros hay libertad de escribir, todos pueden publicar las faltas del Gobernante si de buena fé quieren corregirlas, lo que no hay es valor porque no quieren exhibir su nombre, en lo cual no cabe mas que una equivocación porque en pueblos pequeños como el nuestro, nunca se ignora el autor de un anónimo que se dá á la luz pública.

Una de las cosas que son necesarias para el buen servicio público es el que los Ministros esten bien servidos en su ramo respectivo

y de ahí depende el que todos los negocios que corresponden á la jeneralidad y aun los individuales en particular sean bien despachados y con la prontitud y oportunidad necesaria.—En los demas ramos no es el número de empleados, sino la fidelidad, el zelo y la dedicación las que responden del buen servicio público.

El que habla no puede en esta vez enumerar todas las reformas que contiene el proyecto, que tiene el honor de presentar, por que al ir las tocando se explicará en su debido lugar el porqué de las variaciones que se adviertan.—Por ahora se conforma con la ligera reseña de las que ha enumerado, pues aunque últimamente se han oído opiniones sobre algunos otros puntos en que antes no se habia fijado la opinión pública, se espera el saber si es general ó parcial esa reseña.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

NICOLAS GALLEGOS, *Secretario del Supremo Tribunal de Justicia.*

Certifico: que á las doce del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis, la Corte Suprema de Justicia proveyó el auto que sigue.

"Vista la instrucción seguida por uno de los Señores Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia contra el Señor Juez Civil de 1.^a instancia de la Provincia de Abajuela, por el delito de prevaricato, denunciado ante el Señor Gobernador de la misma Provincia; y considerando: que el cuerpo del delito no está justificado con arreglo á derecho.—La Corte Suprema de Justicia de acuerdo con el pedimento Fiscal, dijo: se bresease en la causa, y publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, segun lo previene el artículo 229 del Reglamento de Justicia de 4 de Noviembre de 1845.—A. Esquivel.—J. Nicolas Ramirez.—Rafael Araya.—Remigio Rodriguez.—Manuel Castro.—Proveído.—N. Gallegos."

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto que antecede, doy la presente en San José, á las dos de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis.

N. Gallegos.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

J. MIGUEL HERRERA, *Secretario del Superior Tribunal de Cuentas de la República.*

Certifico: que en el libro de cargo, á fojas 16 de la cuenta de la Administración de licores de la Provincia de San José, ha recaído el auto que copio.

Tribunal Superior de Cuentas. San José, Setiembre veinticinco de mil ochocientos cincuenta y seis.

Vista la cuenta anterior de la Administración de licores de la Provincia de San José, llevada por los Señores Don Rafael G. Escalante y Don José Antonio Chamorro, en todo el año próximo pasado. Comparado el cargo y la data con los estados y demostraciones de los libros, se encontraron arreglados, conforme y exacta la colocación y suma de los guarismos y sin reparo alguno que deducir, por lo cual, se fenece en competente forma dicha cuenta, y dese á los empleados referidos, el pliego de fenecimientos que les corresponde.—J. Joaquín Alvarado.—El auto anterior lo dictó y firmó el Señor Ministro Contador que lo suscribe, por ante mí el Secretario.—J. Miguel Herrera.

Y en cumplimiento de la ley estiendo la presente en San José á 25 de Setiembre de 1856,

J. Miguel Herrera,

NO OFICIAL.**UNIVERSIDAD.**

INCIPIE SI CUPIS.

La Economía política, esa ciencia moderna materia de tantas controversias, de tantos anatemas y resistencias; que introdujo la alarma en muchas naciones antes de ser estudiada, que ha causado una revolución en las ideas sociales del presente siglo, echando por tierra resabios del empirismo y el *statu quo*; esa ciencia que desenvuelve los elementos y caracteres de todas las industrias, que abre los mas ricos veneros de trabajo y que empuja las naciones en la via del progreso material, no es conocida en Costarrica.

Donde todo está por criar; donde no hay fuertes capitalistas que puedan singularmente acometer empresas de alguna importancia para la riqueza nacional y faltan los medios de persuadir las ventajas de las asociaciones industriales: donde no hay bancos de jiro y descuento que den apoyo á las especulaciones, y los pocos capitales en numerario yacen inactivos debajo de tierra y cubiertos de polvo en las areas; y en fin, donde las anticipaciones para una producción lenta y lejana, pero útil y segura, no se consideran sino como valores perdidos, el estudio de la Economía política es una apremiante necesidad.

Todos los hombres que quieran tomar parte en la suerte presente ó futura de este país, que quieran llevar su atención mas allá del círculo estrecho de la *rutina*, con provecho propio y público, deben aprender la Economía.

Ha tenido y tiene adversarios tanto mas numerosos y encarnizados, cuanto mayores y mas trascendentales son las consecuencias de los principios que desenvuelve y mayores los intereses que pone en acción.—Su misma importancia puede traducirse del número de sus enemigos y de la guerra que le hacen.

Ha luchado y lucha, ha mas de una centuria; pero paso á paso y siempre victoriosa, recoje cada dia una nueva conquista: conquistas cimentadas sobre los fundamentos sólidos de la convicción y que el tiempo no podrá arrebatarse.

Así como la religion y la medicina, ha tenido y tiene la Economía política falsos apóstoles que la deshonran.—En tiempos anormales han logrado lucir por un instante las doctrinas disolventes de la escuela economista de Proudhon, Con-

siderant etc. pretendiendo el rango de doctrinas económicas; pero, falsas como son, no han podido resistir á la severa lógica de los verdaderos economistas.

Hoy la Economía política es materia de instrucción en todos los pueblos civilizados, y los hombres de Estado con sus honrosos precedentes, con sus venerables canas no se avergüenzan de asistir en las grandes capitales á las lecciones orales de los Profesores, por que saben que hay mucho oro, muchas piedras preciosas que recojer aun de paso.

A esfuerzos del Señor Ministro de Instrucción pública, Licenciado D. Lorenzo Montufar, la Universidad cuenta desde hoy con una cátedra de Economía política que seguramente abrazará la *Ciencia de Hacienda* como uno de sus ramos. De ella se ha encargado generosamente el Dr. Don Miguel Macaya.

ESCUELAS DE LA CAPITAL.

Ayer las visitó el Sr. Ministro de Instrucción pública, propuesto á hacer así en ellas como en las de las provincias, las mayores mejoras que pueda.

EXTERIOR.**EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.****ESTADOS UNIDOS.****CANDIDATOS PARA LA PRESIDENCIA.**

La única aceptación oficial que faltaba para completar el n.º 9, simbólico de las elecciones próximas, era la de Mr. Fremont; pero este señor la envió solemnemente á la comisión permanente de la Asamblea Republicana el dia 8 de este mes. De suerte que tenemos por fin 3 programas, 3 candidatos y 3 aceptaciones. De estos nueve elementos se compone toda la armazón política preparada en la actualidad para construir el nuevo edificio presidencial, en que se han de tener los frenos, durante cuatro años, del destino de esta República. El dogma consignado en la tres profesiones de los grandes partidos, los antecedentes políticos y carácter personal de los tres candidatos, y los compromisos que en sus cartas de aceptación han contraído con respecto á la nación en general y á su propio partido en particular, son los nueve datos que deben comparecer entre sí, para completar el estudio de la situación política actual de los Estados Unidos. Los pronósticos para lo venidero solo pueden hallar fundamento en aquellos nueve elementos. Para facilitar á nuestros lectores su conocimiento, ya hemos extractado ó traducido en ojos anteriores las cartas de aceptación de Mr. Buchanan y de Mr. Fillmore. En la reciente de Mr. Fremont hallamos entre otros los párrafos siguientes:

“La declaración de principios contenida en las resoluciones de vuestra Asamblea, es la expresión de los sentimientos en que fué educado y que han convertido en profunda convicción mi experiencia

y mis observaciones personales.
Abundo en las miras de la Asamblea cuando esta deplora la política exterior á que es adversa. El dar por sentado que nos asiste el *derecho* de arrebatarse sus dominios á otra nación, solo “porque los necesitamos,” es renunciar al carácter de honradez que ha adornado á nuestra patria. El provocar hostilidades por medio de injustas agresiones sería sacrificar el buen nombre y los intereses del país, cuando éstos mismos intereses pueden fomentarse con mayor seguridad y mejor éxito por medio de acuerdos justos y conciliadores, que no traerán consigo por resultado la pérdida de nuestra buena fama. Las dificultades internacionales son hijas casi siempre de esa diplomacia secreta que trata de ocultar al pueblo las operaciones del gobierno. Semejante sistema es incompatible con la esencia de nuestras instituciones y vá ya desapareciendo gradualmente, para dejar su lugar á una opinión pública mas ilustrada y al influjo potente de una prensa libre, la cual difundiendo extensamente el conocimiento de los hechos políticos asegura así de antemano á favor de la justicia el juicio del mundo civilizado. Una política honrada, firme y franca en nuestras relaciones exteriores se atraería de seguro el apoyo unánime de la nación, pues debería necesariamente reflejar su opinión formada con conocimiento de causa.” Añádese á esta honrada profesión de fé política que Mr. Fremont es hijo político de Mr. Benton, el ex-Senador de Misuri de cuyo aplaudido discurso hemos reproducido algunos trozos.

Después de estas reflexiones sobre política exterior, Mr. Fremont toca brevemente la cuestión de esclavitud; lo hace sin embargo en términos muy comedidos, y aunque establece como proposición general que “nada se desprende mas claramente de la historia de las instituciones americanas que el propósito de la nación de asegurar su propia independencia y libertad para evitar que se favorezca la *extensión* de la esclavitud,, no obstante, su lenguaje indica que sus intenciones no son las de *abolirla*, sino meramente de oponerse á que *se extienda*. Como medida práctica, para poner término á las actuales luchas sobre esta cuestión, señala la admisión del Estado de Kansas en la Union, sin esclavitud. Fuera de esto, no indica otra reforma ni disposición alguna, como medio para oponerse á la extensión de la institución peculiar de los Estados del Sur. Como todos los demas candidatos, hace protestas de adhesión á la Union, de aversión al seccionismo, de rectitud y moralidad de intención en el manejo de los tesoros del Estado y en la administración de sus negocios é intereses, para el caso de que el voto de sus conciudadanos llegue algun dia á confiárselos. Todo ello concebido en términos jenerales, segun las frases de costumbre, aunque con dignidad y mesura, sin herir mucho á los partidos opuestos y con evidente opuesto propósito de allegárselos si le fuere posible. La prensa *fremontista*, por de contado, califica esta carta de aceptación de “obra maestra.”

(La Crónica de Nueva York)

Miscelanea.

Proyectiles rusos.—Entre el material de guerra que procedente de la Crimea llega cada dia á Marsella, llama particularmente la atención una inmensa cantidad de proyectiles cogidos á los rusos en Sebastopol. Entre ellos se encuentran largos tubos de hierro fundido, de que hicieron uso los rusos en la defensa de aquella plaza, y cuya extremidad está cubierta de madera. Pueden contener hasta 150 kilogramos de balas y metralla. Hay tambien una especie de sacos de lona muy embreada, los cuales contienen infinidad de balas y piezas de metralla. Son de forma cilíndrica y como de un metro de longitud. Estos extraños proyectiles solo los usaban para arrojarlos á corta distancia cubriéndolos de materias inflamables.

Buena precaucion.—El Emperador de Austria ha prohibido que coloquen su retrato y el de la Emperatriz en los pañuelos de manos para la nariz, por el uso á que estan destinados. Tiene razon.—Ademas con los labados la tela se estira y se encoje y las augustas caras se ponen no muy bonitas que digamos.—Pero ¿y si á los litógrafos les dá el capricho de hacer los augustos retratos en papel fino?

Biografía e Historia.

EFEMÉRIDES

DE

CENTRO AMERICA.

POR DON ALEJANDRO MARURE.

(Veanse los números 204, 207, 208, 209, 212, 214, 225 y 226.)

AÑO DE 1831.

§ 166.

Febrero 16.—Se concede al pueblo de Chaltenango, en el Estado del Salvador, el título de *Villa*.

167.

MAYO 2.—Se da á la cabecera del distrito del Peten el título de *Ciudad Flores*, en memoria del desgraciado Vice Gefe de Guatemala Sr. Cirilo Flores.

168.

JULIO 11.—Declara el cuarto Congreso federal: que el patronato eclesiástico corresponde á la Nacion, y su ejercicio al Presidente de la República, en los mismos términos que lo habian ejercido los Reyes de España. Y prohíbe la publicacion de bulas, rescriptos y cualesquiera letras apostólicas, así como las que expidiesen los Prelados eclesiásticos residentes en país extranjero, sin el correspondiente pase de Poder Ejecutivo de la Nacion.

169.

Julio 24 Se verificó por la primera vez en el Estado del Salvador la ereccion de un establecimiento de educacion literaria con el título de *Colegio Seminario*. Pero apenas comenzaba á plantearse este establecimiento, cuando desapareció por consecuencia de los trastornos que cambiaron la administracion de aquel Estado á principios de 832. El mismo mal éxito tubieron otros esfuerzos que se hicieron en años posteriores en favor de la enseñanza, hasta que en 3 de Octubre de 841 se logró establecer el Colegio y Universidad del Salvador, mandados crear por decreto de 16 de Febrero del mismo año.

170.

OCTUBRE 10.—Por decreto de esta fecha se manda restablecer la Universidad de Leon, fundada en 10 de Enero de 1812 á solicitud del R. P. Obispo Don Nicolas Garcia Xerez. Este establecimiento, el único de educacion literaria que existía en Nicaragua, casi habia desaparecido totalmente durante las agitaciones que sucesivamente affligieron á aquel Estado en los años de 1824 á 1830.

171.

NOVIEMBRE 21.—A las 11 de la noche de este dia, Ramon Guzman, á la cabeza de 200 morenos, se apodera del castillo de San Fernando de Omoa y se rebela contra el Gobierno Nacional. Este levantamiento estaba ligado con la doble invasion que, por el mismo tiempo, se hizo á la República con la mira de derrocar á la administracion restaurada en 829: mas inutilizadas las tentativas que simultaneamente se hicieron por Soconusco y Honduras, el castillo fué embestido por las tropas victoriosas del Gobierno. En este apuro los rebeldes pidieron auxilios al Gobernador de Cuba y celebraron acta declarándose súbditos del Rey de España, cuyo pabellon se enarboló en el castillo el 10 de Agosto de 1832. Mas, apresada la goleta *Ejecutivo*, que regresaba de Cuba y estrechado vigorosamente el sitio, se rindió la guarnicion al

cabo de cinco meses de asedio, y entregó al cabeceilla. Esto pasó el 12 de Setiembre de 1832, siendo Comandante en Gefe de las fuerzas sitiadoras el Coronel Agustin Guzman. El 27 del mismo mes la bandera española que se habia enarbolado en el castillo de Omoa fué arrastrada por las calles de Guatemala atada á la cola de un caballo.

AÑO DE 1832.

§ 172.

ENERO 7.—La Asamblea del Estado del Salvador declara suspenso el pacto federativo y desconoce á las autoridades de la República. Consiguiente con este acuerdo, el Gefe de aquel Estado hace regresar de Santa Ana al Presidente de la República que el 29 del mismo mes, y acompañado de sus ministros, habia salido de Guatemala para trasladarse á la capital del Salvador. Este incidente dió mérito á la caida de las autoridades Salvadoreñas, acaecida poco tiempo despues.

173.

FEBRERO 24.—El Ex-Presidente de Centro-América, Sr. Manuel José Arce, que, auxiliado por el Gobierno de Méjico, se preparaba para invadir la República, es batido en *Escuintla de Soconusco* por una division de tropas guatemaltecas que mandaba el Coronel frances Mr. N. Raoul.

174.

MARZO 9.—Combate de *Tercales* entre una parte de las fuerzas con que el Coronel Dominguez habia invadido el Estado de Honduras y una division de tropas del Gobierno del mismo Estado mandada por el Coronel Sr. F. Ferrera. Este combate, aunque adverso al partido de Dominguez, hubiera sido de muy poca consideracion sino hubiera facilitado el recobro del puerto de Trujillo y contribuido á la rendicion de Omoa. En los partes que se publicaron del combate de Tercales se aseguró, que entre los equipages de los vencidos se habian encontrado varias camándulas y oraciones á la Virgen de Guadalupe, á que aquellos atribuian la virtud de *entumir* al enemigo al tiempo de la pelea.

175.

MARZO 14.—Accion de *Jocoro* en el departamento de San Miguel. Las tropas que el Gobierno del Salvador habia situado en la hacienda de aquel nombre para oponerlas á las que traia de Nicaragua y Honduras el Presidente Morazan, son batidas y dispersadas. Despues de esta accion, el vencedor marchó sin encontrar obstáculo hasta la capital del Estado, que fué embestida el 28 del mismo mes de Marzo.

176.

MARZO 26.—Combate de *Jaytique*: fué reñido y pereció en él el Coronel Gutierrez, uno de los Gefes mas afamados de las tropas del Gobierno de Honduras. Despues de este combate las autoridades de aquel Estado tuvieron que abandonar la capital, que á principios de Abril ocupó sin resistencia, la division del Coronel Dominguez, sin embargo de haber sido rechazada en Jaytique.

177.

MARZO 28.—El Presidente de la República, General F. Morazan, ocupa á viva fuerza la plaza de San Salvador; hace, en seguida, poner presas á todas las personas que ejercian los Supremos poderes de aquel Estado y las remite escoltadas á Guatemala para que allí fuesen juzgadas, como en efecto lo fueron, por un tribunal especial, creado *ex-post facto* con el nombre de *Jurado nacional*. Hecho esto, expidió un decreto con fecha 3 de Abril siguiente, declarando que reasumia en su persona el Gobierno del Estado entre tanto se reorganizaban sus autoridades constitucionales. Las que se establecieron bajo los auxilios del vencedor, declararon nulaz ó ilegítimas á las que

les habian precedido en todo el curso del año de 31 y principios de 32: crearon tribunales de infidencia y privaron del derecho á sus sueldos á los funcionarios de dicha época, al paso que los hacian responsables por los daños causados y declaraban extinguidas las deudas activas que los mismos funcionarios tuvieran contra la hacienda pública. Por fortuna, en la ejecucion de estas determinaciones no se procedió con la misma animosidad con que se habian dictado (*Decretos de 7 de Junio, 26 y 28 de Julio de 32.*)

178.

ABRIL 12.—La ciudad y puerto de Trujillo, de que se habia posesionado el Coronel Dominguez en 26 de Enero del mismo año de 32 y hebo que se pronunciasen contra el Gobierno de Honduras, son recobrados por el Coronel Ferrera y sometidos á la obediencia de las Autoridades del Estado.

179.

MAYO 2.—El Congreso federal de Centro-América decreta la *Tolerancia de cultos*, declarando que todos los habitantes de la República son libres para adorar á Dios segun su conciencia, y que el Gobierno nacional les protege en el ejercicio de esta libertad. Aceptado este decreto por las Legislaturas de todos los Estados, se mandó tener y publicar como ley fundamental de la Nacion en 26 de Marzo de 1833. Posteriormente ha sido derogada esta disposicion en todos los Estados, limitandose la libertad en materia de religion al culto privado.

180.

MAYO 5.—Quedan enteramente destituidos en *Opeteca* los últimos restos de la faccion que habia levantado en el Estado de Honduras el Coronel don Vicente Dominguez con el intento de derrocar á las autoridades establecidas. El mismo Dominguez, que habia logrado preservarse de los desastres de Opeteca, fué aprehendido, pocos dias despues, y pasado por las armas en Comayagua el 14 de Setiembre del mismo año de 32. De esta manera experimentó Dominguez á su vez, la misma suerte que le habia hecho sufrir á Merino y Duplesis.

181.

JULIO 15.—Se suprime enteramente en Guatemala la contribucion del Diezmo, que desde el 9 de Junio de 826 habia quedado reducido á la mitad. En 5 de Diciembre de 839 volvió á restablecerse tal como existía antes de su primera reforma. En el nuevo Estado de los Altos ya se habia restablecido el Diezmo desde el 24 de Abril del mismo año de 39. En los demas Estados sufrió este ramo las mismas vicisitudes que en Guatemala, como puede verse por los decretos siguientes: de la Legislatura de Honduras de 28 de Abril de 829 y 17 de Marzo de 31; de la Legislatura de Nicaragua de 27 de Noviembre de 29, y 7 de Julio de 32—de la Legislatura de Costa-rica de 31 de Marzo de 35, y 11 de Marzo de 36—y de la del Salvador de 21 de Agosto de 32, 24 de Julio de 40 y 10 de Marzo de 43.

182.

AGOSTO 1º Se decreta por la Asamblea del Salvador el establecimiento del sistema de *Jurados* para la administracion en aquel Estado. Otro tanto se hizo en Nicaragua por decreto de 14 de Mayo de 1835; y últimamente en Guatemala por decreto de 27 de Agosto del mismo año de 35, (*use. el § 213.*)

(Continuad.)

PUNTARENAS.

MOVIMIENTO MARITIMO.

SALIDAS DE BUQUES.

Setiembre 26.—Pailebot Sardo *Liguri*, con destino á Acapulco en lastre y á cargo de su Capitan Mainero.

Imprenta Nacional.—Calle del Palacio.—N. 6.

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miercoles y Sabados

San José, Octubre 4 de 1856.

Suscripcion:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO de Hacienda.—Decreto N. 14.—Señalando diez mil pesos para gastos extraordinarios.
ORDEN a la Intendencia—para reducir a billetes nacionales todos los bonos de militares.
MINISTERIO de Gobernacion.—Congreso.—Decreto N. 15.—prorogando sus sesiones.
ADMINISTRACION de Justicia.—Causas.—Edicto.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.—Extractos y Documentos.—Estados Unidos.—Mr. Fremont.—America Central.
MISCELANEA.
BIOGRAFIA e historia.—Efemerides de C. A.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 14.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Nacional ha decretado lo siguiente:

El Excelentísimo Congreso Nacional de la República de Costa-rica,

CONSIDERANDO: que las circunstancias en que se encuentra la República demandan extraordinarias erogaciones: que por lo mismo debe ponerse á disposicion del Gobierno una suma correspondiente á esas exigencias, ha venido en decretar y

DECRETA:

Artículo único.—Se señalan á S. E. el Presidente de la República diez mil pesos para gastos extraordinarios en el corriente año.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones, en San José, á los veinticuatro dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis.—Miguel Mora, Vice Presidente.—Nazario Toledo, Secretario.—Manuel Joaquin Gutierrez, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional, San José, Setiembre veinticinco de mil ochocientos cincuenta y seis.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Rafael G. Escalante."

N. 854.

Palacio Nacional. San José, Octubre 3 de 1856.

Señor Intendente Jeneral.

No siendo conveniente que circule el crédito del Gobierno representado de otra manera que por la de billetes nacionales, y hallán-

dose en circulacion los bonos con que la Comandancia Jeneral acabó de cubrir los sueldos devengados en la campaña de Nicaragua contra los filibusteros, para amortizar aquellos, ha resuelto S. E.

1º Que todos los tenedores de los bonos expedidos por la Comandancia Jeneral los presenten en el término de cuarenta y cinco dias, contados desde esta fecha, en la Administracion principal, en donde se cambiarán por billetes nacionales.

2º Los que no se presenten en este lapso de tiempo, no serán amortizados y los tenedores perderán su valor.

3º Que la Comandancia Jeneral dé conocimiento á la Administracion principal por una lista nominal de los bonos que se emitieron, en favor de que personas y que cantidad, para que se practique en aquella oficina la confrontacion necesaria al tiempo de amortizarlos.

4º Que se publique la anterior disposicion por todos los periódicos en seis números continuados, para que llegue á conocimiento de los interesados y se fijen carteles en los lugares públicos acostumbrados en todos los pueblos de la República, á cuyo efecto se remitirá copia de esta disposicion á los Señores Gobernadores de las Provincias.

De Suprema orden lo digo á U. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á U.

ESCALANTE.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 15.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Nacional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Nacional de la República de Costa-rica,

CONSIDERANDO: que se han cumplido los sesenta dias de sesiones ordinarias, prevenidos por la Constitucion, y que aun hay en el despacho asuntos pendientes que no pueden quedar rezagados,

DECRETA:

Artículo único.—Se prorogan las

sesiones ordinarias, por el tiempo que sea necesario para el despacho de los negocios pendientes, y de los que, durante la prorroga, le someta el Gobierno.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio de los Supremos Poderes, en San José, á los tres dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis.—Miguel Mora, VicePresidente.—Nazario Toledo, Secretario.—Manuel J. Gutierrez, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional. San José, Octubre tres de mil ochocientos cincuenta y seis.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo."

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Causas criminales sentenciadas por el Supremo Tribunal de Justicia en el mes de Setiembre de 1856.

25. Setiembre 1º. Contra Federico Fuentes, de Heredia, por hurto.—Se le condena á seis meses de obras públicas con infamia, á quedar despues por cinco años bajo la vigilancia de las autoridades, sin poder ejercer los derechos de ciudadano sino diere fiador de su buena conducta, con rebajz de la tercera parte de ambas penas y abono en la primera del tiempo sufrido de prision: á un año mas de obras públicas sin rebaja por haber sido el hurto en lugar habitado; y á la devolucion de las cosas hurtadas y satisfaccion de daños y perjuicios causados con su delito á la persona ofendida.

26. Setiembre 19. Contra Mercedes Cubillo, de San José, por hurto.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado en 1º instancia.

27. Setiembre 12. Contra José Dolores Muñoz, de San José, por siembra clandestina de tabaco.—Se confirma la sentencia del Señor Juez de Hacienda, que le condena á siete años, dos meses y trece dias de presidio; y á pagar la multa de cuatrocientos sesenta pesos y las costas.

28. Setiembre 22. Contra Gertrudis Gonzalez, de Alajuela, por suponersele actora de un hurto.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado en primera instancia.

29. Setiembre 29. Informacion seguida para averiguar el delito de prevaricato cometido por el Juez de 1º instancia civil de la provincia de Alajuela Don Ramon Fernandez.—Se sobresee en la causa por no estar justificado el cuerpo del delito.

San José, Setiembre 30 de 1856.

N. Gallegos.

EDICTO.

ANTONIO ALVAREZ, Auditor de Guerra de la República.

Certifico: que en la causa criminal ins-

truida de oficio para averiguar los autores del delito de maltratamiento de obra cometido en la persona de un sereno, se registra orijinal el edicto que copio.—Antonio Alvarez, Auditor de Guerra de la República.—Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan Araya procesado en esta causa y en la cual he proveído el auto que sigue.—Auditoria Jeneral de Guerra. San José, á las doce y media del dia veintinueve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis.—Vistos; y mediante á que de lo actuado aparece la prueba requerida por el art. 730 del Código de Procedimientos para continuar este juicio por los trámites que establece el derecho, se declara haber lugar á formacion de causa contra los militares Antonio Lara, Juan Araya, Francisco Ehandi y Francisco Castro (a) Pelon, por los delitos de maltratamiento de obra en la persona de un sereno despojándole al mismo tiempo de la carabina que portaba, y el de vagancia en que igualmente resultan comprendidos los dos últimos.—Permanezcan en prision los que se hallan detenidos; omitiéndose el nombramiento de defensor del reo Castro por tenerlo ya designado en su declaracion indagatoria en virtud de ser menor de edad.—Llámense á los dos primeros por edictos por constar de autos no haberseles podido capturar, sin embargo de que una escolta mandada por el Juez militar, les buscó con tal objeto.—Comaníquese esta resolucion por carta de oficina al Supremo Tribunal de Justicia, pasándose al Alcalde militar copia certificada para los efectos de la ley; y por cuanto de la sumaria que antecede aparece José Maria Ehandi comprendido tambien en esta causa, el cual no se ha podido encontrar, no obstante haberse perseguido; constando ademas de la certificacion dada por la Comandancia General, que dicho individuo no está reconocido como militar del ejército, testimoniense las piezas conducentes, dándose cuenta con ellas al Sr. Juez de 1ª instancia del Crimen de esta provincia para que, con vista de tales atestados, lo juzgue con arreglo á derecho, todo de conformidad con los artículos 701, 730, 731, 849, 842 y 951 del Código de Procedimientos,—49 y 62 del Reglamento de Justicia de 4 de Noviembre de 1845,—36 y 58 de la Ley orgánica de 18 de Febrero de 1852.—Antonio Alvarez.—Juan F. Dengo.—Salvador Zeledon.—En consecuencia, prevengo al enunciado reo Juan Araya (que de los procesados en esta causa es el unico que se halla ausente) que dentro del perentorio término de nueve dias, debe presentarse en el cuartel principal de esta ciudad, con apercibimiento de que sino lo hiciere se le declarará rebelde, habiéndole por convicto en razon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de capturar al susodicho reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculte.—Dado en la ciudad de San José, á las tres de la tarde del dia treinta de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis.—Antonio Alvarez.—Juan F. Dengo.—Salvador Zeledon.

Auditoria de Guerra. San José á las diez del dia primero de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis.—Antonio Alvarez.—Juan Francisco Dengo.—Salvador Zeledon.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

ESTADOS UNIDOS. EL CORONEL FREMONT.

El candidato para la inmediata eleccion presi-

dencial propuesto en la Asamblea de Filadelfia por el partido "republicano", es hombre nuevo en la historia política de los últimos años de esta República. Su nombre no habia figurado hasta ahora como emblema de ningun partido, y así es que el público en jeneral no habia tratado de conocer sus antecedentes, ni sus ideas. Pero no bien se ha sabido que John C. Fremont es el elegido del partido republicano, la prensa publicó su biografía, para que por ella puedan los electores conjeturar cual sería el régimen de los negocios públicos de la nacion, si la votacion jeneral de noviembre confriese definitivamente su sufragio, para un periodo de cuatro años, al candidato "republicano."

A los cuarenta y tres años de su edad, se halla ahora el coronel Fremont en todo su vigor y lozanía. Nació en la ciudad de Savannah, en 21 de enero de 1813, de padre francés y de madre americana natural del Estado de Virginia. Lo escaso de la fortuna que podia heredar de sus padres le impuso la necesidad del trabajo para alcanzar una posición holgada é independiente en la sociedad: por otra parte, su genio laborioso y su actividad intelectual le impelían hácia empresas grandes y azarosas. Para ellas se proveyó de un elemento no poco útil, y fué la ciencia de las matemáticas, á que se dedicó con predilección en un colegio de Charleston, durante su primera juventud, y se ocupó en enseñarlas luego que hubo terminado su educacion de colegio. Su primer paso en la vida activa fué entrar en el servicio de la marina de guerra, y durante dos años y medio navegó á bordo de la corbeta *Natchez*. Disgustado de la vida marítima, solicitó y obtuvo una subtenencia en el cuerpo de ingenieros topográficos. Así tuvo ocasion de trabajar en la construccion del camino de Charleston á Cincinnati y en la expedición de exploracion en las llanuras del Nordeste, que dirijía el francés Mr. Nicolet; con lo cual se desarrolló en él mas y mas la afición á esta clase de empresas. Deseoso de realizar algunas que le diesen nombre y campo á su ambición y á su vocacion, pasó á Washington, en cuya ciudad trató de recojer y coordinar documentos y datos bastantes para su propósito. Durante su permanencia en la capital entró en relaciones con la familia del célebre coronel Benton, y prendado de las bellas dotes de una de sus hijas, la obtuvo en matrimonio en 1841. Poco despues de su casamiento salió para el primero de los tres grandes viajes de exploracion, que le han valido su nombradía, su riqueza y acaso su eleccion para candidato. En el espacio de cinco meses exploró el paso del Sudoeste, á través de los Montes Pedregosos, y con cuatro de sus compañeros consiguió llegar hasta el pico mas elevado de aquella cordillera, que es el del Rio del Viento. No bien se habia dado á la luz pública la entendida y muy notable relacion de aquel primer viaje, cuando Mr. Fremont emprendió otro para completar sus descubrimientos, y el cual duró desde mayo de 1843 hasta agosto de 1844. En él consiguió determinar la posición y extension del gran lago Salado, del valle interior del Utah, y de la cordillera de Sierra Nevada, abrazando así en el conjunto de sus descubrimientos todo lo que comprenden ahora el territorio de Utah y el Estado de California. En 1845 Mr. Fremont, promovido ya al grado de capitán, organizó su tercera expedición destinada á extender los resultados de la anterior. Se hallaba en el valle del Sacramento cuando empezó la guerra de Méjico, y la fuerza de los acontecimientos le puso al frente de los colonos americanos, con quienes resistió eficazmente todos los ataques del enemigo. Sus servicios voluntarios en aquella campaña le valieron el grado de teniente coronel; pero á consecuencia de algunas dificultades que tuvo con el general Kearney, este le privó del grado que tenia en el ejército, y le arrestó en la fortaleza de Leaven-

worth. Mr. Polk, que era entonces Presidente de los Estados Unidos, ofreció restituir al destituido teniente coronel su grado y sus honores, pero él renunció á la vida militar, para dedicarse á nuevas empresas por su propia cuenta. En efecto, preparó otra expedición para descubrir un paso que pudiese conducir directamente desde el nacimiento del Arkansas hasta California, al través de los montes pedregosos.

En esta exploracion fué menos afortunado que en las tres anteriores. Sus guías le extraviaron enteramente; perdió todas las bestias de transporte y la tercera parte de sus compañeros entre los hielos de Sierra Nevada, y aun él mismo á duras penas escapó con vida. No fué esto bastante para desanimarle, sino que á pesar del último descalabro, por quinta vez se puso en camino y consiguió á fuerza de resolucion y fatigas llegar al cabo de tres meses hasta las márgenes del Sacramento. Allí adquirió la propiedad de los terrenos, y que se conocen con el nombre de "La Mariposa", cuyas minas auríferas tan inagotables y tan habilmente beneficiadas han hecho de su propietario uno de los hombres mas acaudalados de los Estados Unidos, si no el mas rico de todos ellos. Como era natural, el Coronel Fremont, que así se ha continuado llamándole, á pesar del arresto de Leavenworth; tomó grande interés por la prosperidad de California, y fué elegido para representar á aquel Estado en el Congreso Federal, como uno de los dos primeros senadores; mas á consecuencia de las dificultades que hubo para la aprobacion de las actas de aquella eleccion, el coronel Fremont ocupó su asiento en el senado durante muy pocos meses y le sucedió en su representacion Mr. Weller, partidario resuelto de la esclavitud, como Mr. Fremont lo habia sido del "trabajo libre." Desde entonces el coronel Fremont no ha ocupado puesto alguno político; sin embargo, sus ideas, contrarias á la extension de la esclavitud, su inmensa riqueza, su posición independiente, y su energía de carácter habrán sido sin duda los principales motivos que han inducido á los delegados en Filadelfia del partido "republicano" á elegirle para su candidato. Esta su eleccion ha tenido pocos opositores empeñados, porque el Coronel Fremont es en política un hombre nuevo, y por consiguiente sin enemigos personales muy acérrimos.

(De la Crónica de Nueva York.)

AMERICA CENTRAL.

El *Pays*, periódico semi-oficial de la corte de Francia, dedicó un largo artículo, en su número de 9 de julio, al examen de la importancia de los países del Centro y del Sur de América para el comercio y la política de Europa. Extractamos de él algunos de los párrafos mas notables:

"Los acontecimientos recientes de Nicaragua, cuyo objeto era nada menos que cambiar la nacionalidad de los países de la América Central, han llamado de repente toda la atención pública hácia aquellas regiones. En efecto, la ocasion para estudiarlas es mas que oportuna. En vista de la corriente que lleva á la civilizacion á los mares remotos, y de las pretensiones rivales que han surjido para enseñorearse comercial y políticamente del Nuevo Mundo, cuanto ocurre en la otra parte del Atlántico no debiera ser extraño para nosotros. Hasta hoy hemos contemplado con sobrado menosprecio aquellos vastos territorios; pero es llegada ya la hora de que nos asociemos con su destino y nos aprovechemos de sus recursos naturales, de que demos acogida á sus deseos de relacionarse con nosotros, y de que les llevemos, si así lo apetecen, el legítimo influjo de nuestro genio, de nuestras costumbres, de nuestro comercio y de

nuestro proselitismo civilizador. Por mucho tiempo, mas del que se debiera, ha prevalecido la erronea creencia de que no existe organizacion americana, sino en los Estados-Unidos. Mas si se examina esta cuestion con madurez, acaso se vendrá á conocer que, aun prescindiendo de la distancia, los Estados-Unidos son los que ofrecen á Europa menos recursos, menos garantías y menos recursos para el porvenir. Se ha calumniado excesivamente á la raza hispano-americana, que se halla esparcida desde Méjico hasta Buenos-Aires. Las playas que ocupa, ni se conocen bastante, ni se aprecian por consiguiente como es debido. En ellas, sin embargo, encontraremos elementos inagotables de comercio, una poblacion amiga y un genio simpático que se amoldará facilmente al sesgo de nuestro influjo. Criminales seriamos por lo tanto, si por fin no nos resolviéramos á extender hasta el otro lado del Atlántico la influencia de nuestra actividad, ya que abiertas nos estan las vías, y nos convidan allá todos los pueblos latinos. Esa raza latina que puebla las hermosas regiones de la América meridional, tiene por barrera y dique contra la invasion de la dominante raza del Norte á Méjico y á la América Central. En cuanto á Méjico ya ha tenido que sufrir repetidas invasiones, y no parece sino que es su destino verse absorbida, pedazo tras pedazo, por sus terribles vecinos. Pero la América Central todavia se pertenece á sí misma, y por poco que la suerte favorezca sus últimos esfuerzos, puede convertirse antes de mucho en baluarte de la nacionalidad Española americana y en eje del equilibrio del Nuevo Mundo."

Después de haber trazado la situacion geográfica y la reseña histórica y política de las repúblicas de la América Central, prosigue el *Pays*.

"Solo una de aquellas repúblicas ha acertado á libertarse de esa anarquía devoradora. Costa-rica, á pesar de la invasion de Walker, se ha atrevido á enarbolar el pabellon de la patria comun y á combatir por su independencia. . . . y ha tenido la gloria de poner término á los progresos de Walker y de probar por este medio que aun existe esa vitalidad de la nacionalidad española, que se ha querido negar sobradas veces. ¿Podrá mantenerse vigorosa esa vitalidad? Así lo esperamos. Lo que mas importa es que se acabe una vez de conocer que en aquellas regiones, de las cuales ignoramos completamente la historia, los productos y aun hasta los límites geográficos, hay un campo vastísimo que cultivar. Los americanos del Norte no lo han desconocido. Sabido es que han obtenido numerosas concesiones que les dan el derecho de ocupar los pasos mas importantes del Istmo. Desde el ferrocarril de Panamá, que se halla ya en completa actividad, hasta el de Tehuantepec, que está todavia en proyecto, se encuentran establecimientos suyos, en no escaso número, en donde quiera que pueden aportar sus embarcaciones, y ya hemos visto qué papel tan principal representó, en la última revolucion de Nicaragua, la compañía del Tránsito. Destino era en verdad de la América Central el atraer á aquellos arrojados exploradores; pues son sus productos de tal naturaleza que los buscan con avidez todas las naciones ricas é industriales.

Aquí especifica el *Pays* los numerosos productos indígenas de la América Central, cuya descripcion termina con estas palabras:

"Pocos países del mundo han sido tan favorecidos por la naturaleza, y ninguno ofrece tan fácil acceso por medio de sus grandes golfos y de sus numerosos puertos en ambos oceanos. Mas lo que da mayor atractivo á la América Central es la posicion de Nicaragua, que es tal, que á ser gobernada perpetuamente aquella tan pequeña República por Walker, seria muy pronto la llave del comercio con la China, el

Japon, la Polinesia y con Europa. La opinion general ha trazado el canal futuro del Istmo Americano á lo largo del San Juan y del lago de Nicaragua; y este canal, destinado á hacer innecesario el rodeo por el Cabo de Hornos, es una de las necesidades de los tiempos venideros. Los americanos han obtenido su concesion y no desesperan de poder llevar á cumplimiento la gigantesca empresa, como llevaron la del ferrocarril de Panama. Inglaterra por su parte, con el famoso tratado Clayton-Bulwer, se reservó los derechos naturales de su comercio, y aseguró por consiguiente los del comercio de toda Europa. Hay aquí un punto culminante para nuestra política futura, y no es posible que permanezcamos indiferentes á vista de esos intereses inmensos, que abren un horizonte sin límites á nuestra industria y á nuestro legítimo influjo."

Miscelanea.

Comercio de Hamburgo.—Durante el año último entraron en el puerto de Hamburgo 2,460 buques de todas clases y salieron 2,341. De ellos entraron 2,148 de puertos de Europa y 312 de puertos trasatlánticos. Entre ellos habia 470 vapores, 654 buques con carbon, y 323 en lastre. Esto demuestra el grande aumento que ha tenido el comercio en los últimos años y que crece rapidamente. Además, el pequeño puerto de Hamburgo al lado opuesto del Elba, en el Hanover, empieza á competir en importancia con el antiguo Hamburgo.

Comunicacion entre Milford y América.—Se asegura que el puerto de Milford Haven ha sido elegido como punto de partida de los grandes vapores que se van á establecer para América. Mr. Enoch Rail, de Boston, ha sondado el puerto con el objeto de ver si en él pueden navegar cuatro vapores de 4,000 toneladas cada uno. Mr. J. Croky de Southampton, tambien ha examinado el puerto para cerciorarse de su capacidad y de si podrán entrar y salir en él vapores de gran fuerza y tonelaje.

Cataclismo de títulos.—Dice el *Delta* de Nueva Orleans que "el general Goicuria, antiguo poseedor de inmensas riquezas en Cuba, miembro activo, durante algun tiempo, de la Junta Cubana, y hoy uno de los mas activos agentes del general Walker, había llevado á Nueva Orleans bonos del gobierno de Nicaragua, con autorizacion para negociarlos. El tal " antiguo poseedor de inmensas riquezas, es por añadidura embajador de Walker cerca de las Cortes de Francia é Inglaterra. Por lo visto está destinado este personaje á prosperar tan " inmensamente, como ha prosperado en Cuba, segun dicen los que le conocen.

Estadística.—Segun los datos oficiales publicados han entrado en el puerto de Nueva-York durante los meses de abril, mayo y junio 1,258 buques de travesia, con 537,754 $\frac{1}{2}$ toneladas y 18,220 hombres de tripulacion; lo cual presenta un aumento de 146 buques, 85,019 toneladas y 3,595 marineros sobre los que entraron durante el mismo periodo el año anterior. En el mismo espacio de tiempo se han despachado 998 buques con 468,596 $\frac{1}{2}$ toneladas 15,882 tripulantes, dando un aumento de 146 buques, 89,733 toneladas y 2,991 tripulantes sobre los despachados en 1855. El número de buques de cabotaje entrados ascendió á 524, con 155,054 toneladas y el de despachados á 4,338, con 396,744 toneladas.

Una leccion de gramática.—En una de las últimas batallas de Crimea, un oficial francés recibió la orden de un general para apoderarse de un punto sumamente peligroso y conservarlo con su compañía hasta el último extremo. "Pero, mi general, dijo el subalterno, ese punto es insostenible por este ejército." "¿Por qué no es francesa.," Sin mas réplica obedeció el oficial las órdenes. Después de una obstinada resis-

tencia, el oficial quedó mortalmente herido y fué conducido al hospital de sangre. El general pasó á visitar á los heridos y reconoció al subalterno:—"Desgraciado, le dijo, debió V. haberse replegado mas pronto; ¿qué hacia V. allí ya?—"Estaba tomando una leccion de ortografía, mi general."

Luis Napoleon.—Las horrosas catástrofes que han causado las inundaciones de Loira, del Saona y el Rhódano han servido al Emperador para aumentar su popularidad. A las primeras noticias corrió á todos los departamentos inundados volviendo por tres veces á enterarse personalmente de los extragos ocurridos.—A pié, en botes, á caballo con el agua hasta las cinchas, corría por todas partes dirijiendo auxilios, prescindiendo socorros, consolando á los infelices, derramando el dinero que llevaba en un saco atado al arzon de su silla. Los pueblos le han aclamado con entusiasmo como á su Providencia. El ha cumplido honrosamente el mayor deber de un soberano,—el hacer bien. Mil anécdotas se cuentan en que el Emperador figura noblemente, y muchas conversiones de demagogos hechas por la magnanimidad de Napoleon.

Rifa.—Varios expositores han obsequiado los efectos que presentaron en el palacio de la industria para socorrer á las víctimas de las inundaciones. El principe Napoleon antes de marchar á los mares del Norte, ha dejado ordenada la Rifa de aquellos objetos cuyo valor llega á 400,000 francos.—Las suscripciones aumentan.—El Senado incitado por Napoleon III decretó 12 millones de francos para socorrer á los pueblos que tanto han sufrido.

Abdicacion.—Dice un periódico de los EE. UU. Si la cuestion de la América Central entre Inglaterra y los Estados Unidos se reduce ahora

1—"A erijir el pueblo de San Juan de Nicaragua en puerto libre bajo la soberania del Estado de Nicaragua, con el derecho de pasaje y tránsito para el de Costa-rica"

2—"Concentracion de los Mosquitos con una leve indemnizacion á sus jefes.

3—"Restitucion de sus islas á Honduras y conservacion del establecimiento de Belize por Inglaterra con los límites que tenía en 1850.

¿No será esta la abdicacion del Gobierno inglés de toda influencia suya sobre la América Central? La instalacion de la supremacia americana en la América Central existe hoy de hecho dominando Walker en Nicaragua.—¿Y puede abdicarse hoy vergonzosamente lo que con tanta menzura se ha sostenido contra los infelices Centro-americanos?—Puede un aventurero mas que la justicia y el sagrado derecho de los pueblos Centro-americanos en la balanza de la poderosa Albion?

¡ Adelante!—Este es el grito del yankee—una pequeña estadística nos demuestra que últimamente han muerto 265 personas saliendo heridas 528 por ir demasiado adelante las locomotoras de los caminos de hierro.

Una locomotora monstruo.—En el ferrocarril de Baltimore á Ohio se acaba de introducir una nueva máquina locomotora, conforme á una invencion reciente y de dimensiones colosales. El maquinista va colocado en frente de ella, contra la costumbre hasta ahora adoptada en los anteriores inventos. Descansa esta gran mole en seis ejes de gran solidez, á cuyos extremos jiran doce ruedas de 14 pulgadas de diámetro. Pesa 33 toneladas. La compañía del ferrocarril, al adoptar este nuevo sistema de locomotoras, trata de experimentar si con una máquina de tan poderosa fuerza se puede sostener una velocidad de 25 millas por hora para los trenes de seis coches, mientras ascienden los numerosos declives de aquel camino, algunos de los cuales tienen un desnivel de 117 pies por milla.

Libertad.—Lo mas importante que vemos en las discusiones del Senado el dia 24, es la aprobacion del bill por el cual se autoriza al gobierno para proteger á los ciudadanos de los Estados Unidos que descubran depósitos

de guano. Dice el decreto, que donde quiera que cualesquiera ciudadano de los Estados Unidos descubran nuevas islas de guano etc. no ocupadas por personas ó por gobierno alguno, y tomen posesion de ellas, se considerarán dichas islas como pertenecientes á los Estados Unidos; y que á los descubridores se les concederá el derecho exclusivo de vender y entregar el guano, dándoles § 8 si lo entregan á bordo y § 4 en el punto del depósito. El guano se cederá únicamente á los ciudadanos de los Estados Unidos. Las fuerzas nacionales de mar y tierra deberán proteger las referidas islas, á las cuales se harán extensivas las leyes de los Estados Unidos. ¡Viva la libertad!

Biografía e Historia.

EFEMÉRIDES

DE

CENTRO AMERICA.

POR DON ALEJANDRO MARURE.

(Veanse los números 204, 207, 208, 209, 212, 214, 225, 226 y 227.)

AÑO DE 1832.

183.

Agosto 31.—A mocion del Sr. Licenciado José del Valle, corresponsal que habia sido de Mr. Jeremias Bentham, el Congreso de Centro-América acuerda que todos sus miembros vistiesen luto para honrar la memoria de aquel ilustre jurisconsulto inglés: igual acuerdo dictó la Suprema Corte de Justicia. Esta fué una especie de imitacion de lo que hizo la Asamblea de Francia en honor de Franklin á mocion del Conde de Mirabeau. Llamese esta, si se quiere, una servil imitacion; mas ¡ojalá que todas las que pudieran echarnos en cara fueran de este género!

184.

SEPTIEMBRE 16.—Se instaló en el General del extinguido convento de San Francisco la Academia de estudios de Guatemala, mandada establecer por el Gefe del Estado, Dr. Sr. Mariano Galvez, en decreto de 1.º de Marzo del mismo año. Fué su primer Presidente el P. Dr. Sr. Pedro Ruiz de Bustamante, que á la sazón funcionaba como Rector de la Universidad de San Carlos; cuyo establecimiento, el del Colegio de Abogados y Protomedicato quedaron incorporados á la nueva Academia. Esta subsistió hasta el 6 de Marzo de 840 en que se dió cumplimiento al decreto del Gobierno de 26 de Febrero anterior que derogó su estatutos. Ultimamente, el 4 de Diciembre del mismo año de 40, se verificó el solemne restablecimiento de la antigua Universidad de San Carlos con arreglo á lo prevenido en los estatutos decretados en 28 de Octubre de dicho año, siendo su primer Rector el Presb.º Dr. Sr. Juan José Ay-cinena.

185.

OCTUBRE 24.—Estalló en San Salvador una sublevacion contra el Gefe del Estado Sr. Mariano Prado. La exaccion de una contribucion directa que habia decretado la Legislatura en 21 de Agosto del mismo año, fué el motivo ostensible del levantamiento. La traslacion del Gobierno á la ciudad de San Vicente y la suspension del cobro de la contribucion no fueron bastantes á calmar la efervescencia del pueblo salvadoreño que, por segunda vez, se sublevó en 9 de Febrero del siguiente año, obligando á Prado á separarse del mando como único medio de calmar el descontento público. Coincidieron con este levantamiento algunos otros que se manifestaron en diferentes puntos del Estado, y especialmente en el departamento de San Miguel, cuya capital fué dos veces sojuzgada por el Coronel Benitez, uno de los mas implacables agentes del Gobierno.

186.

Octubre 30.—Se divide el Estado de Guatemala en cuatro Comandancias generales: la pri-

mera comprendia el departamento de Guatemala—la segunda, los de Sacatepequez y Sololá—la tercera, los de Chiquimula y Verapaz—la cuarta, los de Quezaltenango y Totonicapan. Los Generales Carlos Salazar, Juan Prem, Juan José Gorris y Agustin Guzman fueron colocados en estos nuevos gobiernos militares cuya supresion se verificó por decreto de 23 de Febrero de 838.

187.

DICIEMBRE 3.—La Asamblea del Estado de Nicaragua acuerda desconocer las providencias emanadas del Congreso federal mientras no decreta las reformas de la Constitucion, y así mismo que quedasen á disposicion del Estado las rentas de la federacion (*decreto de 12 de Diciembre.*) En 13 de Febrero siguiente, el Estado del Salvador se apropió tambien las rentas federales: hizo lo mismo Honduras en 19 de Mayo, y Costa-rica en 18 de Setiembre de 33: solamente el Estado de Guatemala dejó al Gobierno nacional en posesion de sus rentas; y aunque estas le fueron devueltas, algun tiempo despues, por los otros Estados, debió, desde entonces, prevenirse prudentemente la disolucion que se consumó en 1838.

188.

Diciembre 12.—La Asamblea de Nicaragua propone la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, compuesta de cinco representantes por cada Estado, y cuyos trabajos debian tener por preciso objeto la reforma de la Constitucion adoptada en 824; coincidiendo con las miras de la Legislatura de Nicaragua, la de Costa-rica inició igual proyecto en decreto emitido con fecha 19 del mismo mes de Diciembre. Estas iniciativas y otras que se hicieron en el mismo sentido por los demas Estados, obligaron al Congreso federal á expedir, en 20 de Abril del siguiente año, el decreto de convocatoria para una Asamblea Nacional Constituyente. Esta medida hubiera podido prevenir muchos males, pero fué desechada por los mismos Estados que la habian promovido, á pretexto de no haberse adoptado como base para las elecciones la igualdad de Representacion.

AÑO DE 1833.

§. 189.

ENERO 17.—Se dió el título de *Ciudad* á la villa de Salamá, cabecera del departamento de Verapaz en el Estado de Guatemala.

190.

MARZO 11.—La Asamblea del Estado de Costa-rica manda colocar en el salon de sesiones el retrato del Señor Juan Mora con esta inscripcion al pié—*Ocupa este lugar el Cno. ex-Gefe Juan Mora por sus virtudes, y le ocuparán sucesivamente los que, en el mismo destino, se hagan dignos de él.*—El Señor Mora merecia esta distincion: él habia gobernado á los costa-ricenses por el espacio de dos periodos constitucionales, y habia sabido mantenerlos en paz en medio de las convulsiones que agitaban á los demas Estados de la República.

191.

Marzo 23.—La Asamblea de Guatemala inicia el proyecto de reunir una *Convencion*, ó Dieta nacional, á que debian concurrir todos los Estados con igual número de Representantes. Este proyecto fué bien acogido, especialmente en Costa-rica y Nicaragua, cuyas Legislaturas lo reprodujeron en 18 de Setiembre y 9 de Diciembre del mismo año de 33; pero no pudo recabarse su adopcion por parte del Congreso federal hasta el 18 de Julio de 1838. El decreto de convocatoria que se expidió en esta fecha fué generalmente aceptado, sin embargo, la reunion de la Dieta no tubo efecto hasta el 17 de Marzo de 842.

192.

ABRIL 19.—El partido *Reformista* excita una sedicion en Nicaragua. La villa de Managua es la primera que se pronuncia desconociendo al Gefe del Estado, que lo era entonces el Sr. Dionisio Herrera y funcionaba como tal despues de haberle sido admitida su renuncia por la Legislatura: Masaya y Matagalpa secundan á Ma-

nagua, entre tanto que Granada y Leon se arman contra los disidentes. Así se dió principio en aquel Estado, á una nueva lucha, que despues de varios reencuentros parciales, se terminó con la rendicion de Managua el 29 de Junio del mismo año, y con la espontánea sumision de la villa de Nicaragua que, aunque no habia tomado parte en la contienda armada, si habia desconocido al Gobierno en acta celebrada el 11 de Mayo anterior. En los partes que se publicaron de la toma de Managua se aseguró haberse encontrado en aquella plaza multitud de miniaturas que representaban por un lado á Fernando VII, y por el reverso á un sacerdote en actitud de predicar, con esta leyenda: *Viva Fernando, Rey de E. é I. año de 1828*; pero esta especie fué desmentida y ridiculizada en varios impresos de aquella época.

193.

JULIO 24.—Anastasio Aquino, que habia dado principio á la guerra de castas en el Estado del Salvador sublevando á los aborígenes de Santiago Nunualco, de donde era natural, es pasado por las armas en la ciudad de San Vicente. Con la muerte de este cabecilla, que ya se habia hecho famoso por sus correrias, y mas aun por sus crueldades, quedó enteramente sofocada la temida insurreccion de Nunualco.

194.

DICIEMBRE 5.—Se establece en Guatemala, bajo la direccion del Sr. José Constanza, la primera imprenta litográfica que ha tenido la República.

AÑO DE 1834.

§. 195.

FEBRERO. 5.—Las Supremas autoridades nacionales, que desde su instalacion habian residido en Guatemala, verifican su traslacion á la ciudad de Sonsonate en el Estado del Salvador, de conformidad con lo dispuesto por el Congreso federal en decreto de 25 de Junio de 833. Poco tiempo permanecieron en su nueva residencia, la que abandonaron por el mes de Junio del mismo año para establecerse definitivamente en la capital de Salvador, que lo fué entonces de toda la República. Ya desde el año de 826 se habia solicitado por parte del Gobierno Salvadoreño que las autoridades federales residiesen en un punto distante, por lo ménos, 40 leguas de Guatemala: otro tanto se solicitó por los Gobiernos de los otros Estados en épocas posteriores, y aun en la misma Legislatura de Guatemala se habian hecho reiteradas proposiciones con el propio objeto; pero el partido federalista, mientras tubo mayoría en el Congreso, se mostró inflexible en este punto, temiendo que la medida de traslacion que se solicitaba, influiría, como en efecto influyó en la caída del sistema, dando lugar á la disolucion de las autoridades federales.

196.

Febrero 20.—La Asamblea del Estado de Guatemala declara: que son días de hacienda todos los del año, á excepcion de los Domingos, Jueves y Viernes de la Semana Santa, Jueves de Corpus, 15 de Setiembre, 1.º de Noviembre, 8 y 25 de Diciembre; mandando, en consecuencia, que fuera de estos días, en los demas el trabajo no fuese interrumpido. Por decreto de 20 de Agosto del siguiente año de 35, que fué derogado en 11 de Marzo de 36, la Legislatura de Costa-rica suprimió tambien muchos días festivos, previniendo, además, que en los días de trabajo no se sacasen procesiones fuera de los templos. Estas medidas, aunque dictadas con miras laudables, fueron mal recibidas del pueblo, que ha continuado en sus antiguas prácticas aun despues de haberse publicado y mandado observar, en Julio de 840, la bu-la de 31 Enero del mismo año en que S. S. Gregorio XVI suprime, ó trasfiere á las dominicas inmediatas, muchas fiestas de precepto.

(Continuará.)

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miércoles y Sabados

San José, Octubre 8 de 1856.

Suscripción:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO de Hacienda.—Orden a la Intendencia para reducir a billetes nacionales todos los bonos de mil.

NO OFICIAL.

CORREO de Liberia.—Nicaragua.
EXTERIOR.—Extractos y Documentos.—America Central.—Nicaragua.—Los filibusteros en Centro-America
VARIETADES.—Fragmentos de Lamensis.
MISCELANEA.
BIOGRAFIA e historia.—Efemerides de C. A.
A ultima hora.—Aviso de la Comandancia Jeneral.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 854.

Palacio Nacional San José, Octubre 3 de 1856.

Señor Intendente Jeneral.

No siendo conveniente que circule el crédito del Gobierno representado de otra manera que por la de billetes nacionales, y hallándose en circulación los bonos con que la Comandancia Jeneral acabó de cubrir los sueldos devengados en la campaña de Nicaragua contra los filibusteros, para amortizar aquellos, ha resuelto S. E.

1º Que todos los tenedores de los bonos expedidos por la Comandancia Jeneral los presenten en el término de cuarenta y cinco días, contados desde esta fecha, en la Administración principal, en donde se cambiarán por billetes nacionales.

2º Los que no se presenten en este lapso de tiempo, no serán amortizados y los tenedores perderán su valor.

3º Que la Comandancia Jeneral dé conocimiento á la Administración principal por una lista nominal de los bonos que se emitieron, en favor de que personas y que cantidad, para que se practique en aquella oficina la confrontación necesaria al tiempo de amortizarlos.

4º Que se publique la anterior disposición por todos los periódicos en seis números continuados, para que llegue á conocimiento de los interesados y se fijen carteles en los lugares públicos acostumbrados en todos los pueblos de la República, á cuyo efecto se remitirá copia de esta disposición á los Señores Gobernadores de las Provincias.

De Suprema orden lo digo á U. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á U.

ESCALANTE.

NO OFICIAL.

SAN JOSÉ, OCTUBRE 8 DE 1856.

CORREO DE LIBERIA.

NICARAGUA.

Hemos recibido los números 42 y 43 del *Nicaraguense*, correspondientes al 23 y 30 de agosto. Extraetamos su contenido.

En primer lugar publica un largo informe sobre el departamento de Chontales dirigido por el teniente coronel Byron Col's al Secretario de Hacienda W. R. Rogers.

Diezinueve ascensos á diversos jefes militares, y seis renunciaciones admitidas.—Ni uno solo lleva nombre propio de la América española.

Mr. Soulé llegó á Granada el 20 de agosto.—El *Nicaraguense* le saluda con efusión.

El mismo periódico anuncia la llegada de 108 reclutas para el ejército.

En Masaya se había establecido una imprenta por cuenta de los aventureros que iban á publicar otro periódico nombrado—*The Herald*.

Empezaban á llegar á Granada las familias de algunos de los jefes aventureros. En un *soiree* dado por el coronel Thompson se hace notar que asistieron Walker, Vigil, Wheeler, el ministro americano, y otros *notables*.

Los oficiales de Walker viajan con celeridad á los Estados-Unidos del Atlántico y del Pacífico en busca de auxilios.

Mr. Soulé estaba en gran intimidad con Mr. Wheeler y había regresado á Nueva-Orleans.

El *Nicaraguense* lleno de compasión por la infortunada ciudad de Leon donde estan los aliados, anuncia que el cólera hacia grandes estragos.—Nada confirma tal noticia.

El *Nicaraguense* se complace al contar la riqueza y utilidad que reportan á los suyos las haciendas de cacao, casas y diversas fincas confiscadas y puestas en almoneda ha tres meses.

¿Qué dirán sus pobres dueños?

El mismo periódico publica varios decretos. El 1º Ordenando se presenten los acreedores contra el tesoro y arreglando el modo de no pagarles.—El 2º Revocando el decreto que concedió al ministro Marcoleta quince caballerías de tierra, calificándole de traidor.—El 3º Obligando á pagar á toda persona que tenga venta de licores extranjeros 20 pesos de multa.—El 4º Señalando 200 pesos de sueldo mensual á los encargados de despojar de sus propiedades á la compañía del tránsito.—El 5º Derogando todas las leyes anteriores, que se opongan á que todo extranjero pueda adquirir cualquiera clase de bienes raíces, de la misma manera que los naturales. Item mas, con la manera de las confiscaciones ad libitum.—El 6º Declarando que de los informes adquiridos resulta que la compañía de tránsito debe al Estado mas de 300 mil pesos; que durante los últimos seis meses abandonó su propiedad, y cometió el atentado de ponerla en manos de los enemigos de la República, y que el valor de sus bienes muebles no excede de 200 mil pesos;—que por tanto se adjudican á la República todos los vapores y demas propiedades de que estaba en po-

sesion la antigua Compañía de tránsito dentro del territorio de Nicaragua.—El 7º Reforma el decreto que adjudicó al Sr. Edmundo Randolph el privilegio del tránsito por 25 años.—La compañía pagará un peso por cada pasajero: dicho pago será hecho dentro de Nicaragua en el lugar que el Gobierno pueda elegir.—Buena precaucion, donde pueda.—Otras reformas hay mas insignificantes.—El 8º decreto “En consideracion á que la República de Nicaragua ha recibido (que calumnia á la pobre República) de los Señores Cornelius K. Garrison la suma de cuatrocientos mil pesos, la primera cede, renuncia y entrega á los segundos, sus sucesores y apoderados, bajo el privilegio concedido el 19 de Febrero del corriente año, todos los derechos, títulos é intereses que tiene la República, y consisten en las propiedades muebles ó inmuebles antiguamente pertenecientes á la compañía de tránsito; compuestas principalmente de los vapores en el lago de Nicaragua y en el rio de San Juan; ademas todas las estaciones de la via del tránsito y la calzada entre San Juan del Sur y la bahía de la Virgen.”—*He ahí una calzada vendida para siempre.*—¿Pero no se ha puesto en venta toda la República?—El 9º decreto establece oficinas para archivar los títulos de tierras y registros especiales, con el objeto de que todos los que no hayan registrado con tiempo, el 15 de Setiembre, sus propiedades, las pierdan quedando á favor de los cristianizadores.

El mismo *Nicaraguense* del 30 de agosto publica una proclama del célebre Schlessinger fechada el 7 de agosto en Matagalpa.—En ella escita á los soldados aventureros á la desercion, á acogerse á sus banderas, acusando de ladron, falsario y traidor á Walker.

La corte de Justicia se había organizado en Granada componiéndose de los siguientes *nicaraguenses*.

Honorable Thomas Bayse.
C. C. Venable.
A. H. Wheeler.
W. J. Stone.
L. W. Lamb.

A esta lista se agrega otra de unos como conjucees ó jurados *nicaraguenses*.

Capitan M. A. Fraser.
Coronel J. A. Jacquess.
Teniente J. T. Coleman.
Coronel E. J. Sanders.

J. Tabor, H. C. Cook, M. H. Kane y Mr. Titus.

El Prefecto de Granada, Agüero, ha decretado, con acuerdo de la municipalidad, que todos los carros, carretas y coches se matriculen pagando el impuesto de veinte reales mensuales las carretas, y dos pesos los demas vehiculos de transporte, para recomponer calles y caminos.

Es cuanto hallamos en el *Nicaraguense* hasta la muy atrasada fecha de 30 de Agosto.

Cartas particulares nos dicen que Walker con sus secuaces sigue fortificado en Granada y Managua, y no es de creer que aquel clima sea mas benéfico para los europeos y anglo-americanos que para los que estamos acostumbrados á vivir en estas rejiones, segun intentan hacer creer los partidarios del Mesias de Nicaragua.

EXTERIOR.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

AMERICA CENTRAL.

NICARAGUA.

Por mas convencidos que este-mos de la falta de veracidad de los corresponsales del *Nicaraguense*, trasladamos de sus columnas los siguientes documentos. En ellos se trasluce que tanto aliados como nicaraguenses trabajan y se mantienen en Leon. Omitimos comentarios, conocida es la inagotable inventiva de los filibusteros y sus asociados, que como *Demetrio*, no tienen esperanza de vivir despues de Dios, sino en el General Walker.

Un amigo nuestro nos ha facilitado la siguiente carta que publicamos á continuacion, recibida de Leon, fecha 6 del que rige, cuya publicacion hacemos para que nuestros lectores se satisfagan del ridiculo en que se colocan los hombres que hoy se titulan G. P. y sus secuaces de los demas Estados; que para vergüenza y oprobio de todos ellos, vean estampadas en nuestras columnas sus intrigas y malos manejos que emplean para satisfacer sus ambiciosos deseos; atropellando las leyes, cometiendo toda clase de abusos contra la humanidad, haciendo proclamaciones subversivas, influyendoles millares de errores, atrayéndolos á una senda extraviada, dándoles los mas malos ejemplos, donde todos ven lo que estos mandarines de nuevo cuño hacen: cometiendo robos, y despojando á cada cual de lo que tiene. El espacio de dos meses hace que llegaron aquí las fuerzas del Salvador y poco despues las de Guatemala, ¡y estas que hacen! ¡que harán! incurriendo en tales desmanes, sin que se muevan á cosa que valga la pena haciendo muchos aparatos, trincheras por todas partes y de varias figuras, creyéndose ellos mismos que se harán invencibles: el tiempo se lo enseñará, cuando aquel otro Sr. . . que ellos propios han traído para acá y que por aquí anda, les vaya á dar la leccion que merecen; quitándole sus barreras que no son otras cosas sino miedo.—(La carta dice así:

Sr. Don Chico A. . .

Leon, 6 de agosto de 1856.

Estimado amigo: Demasiado molestos nos vemos aquí por el estado fatal en que se encuentra esta ciudad y sus barrios; mas de dos meses hace que han llegado aquí las fuerzas de los otros Estados sin haber traído provisiones de boca con que mantenerse, y muy poco dinero con que proporcionárselas, de suerte es que no tienen mas arbitrio que es estarlas tomando á mano armada de los vecinos de las huertas que se hallan situadas en contorno de esta ciudad, las que á esta hora escasean para ellos mismos: amigo que si Dios con su gran poder no nos mira con ojos de piedad vamos á perecer con esta clase de guerra que nos hacen estos malditos Chapines y Salvadoreños, ¡qué pensarán!

Hagamos el favor de decirnos si el Jeneral Walker piensa venir para acá, pues aquí estamos rogando á la Divina Providencia sea cuanto antes, pues este será el único medio de espantar esta plaga de lobos malignos que aquí se han apostado, sin intentar de ir atrás ó adelante.

A mas le diré hoy se encuentra la ciudad dividida en dos mandos militares, la una mitad dirigida por el invariable Jerez y la otra por el bandolero Mendez; este último suele salir á ve-

ces á comprar (cojer) ganado, mientras tanto descansamos de él que to lo lo quiere componer afusilando.

Estrada y Martínez se han huido de aquí, anduvieron con cartas falsas jugando pero parece que entre toda la camarilla del ministerio le conocieron algo de nuevos planes, sobre legitimidad, pasaron su sofoco y luego se han largado sin que hayamos sabido adonde fueron á parar, si volverán ó no.

Deseo querido amigo nos contestes V. por que deseamos saber algo de lo que pasa por esa de Granada, mientras que por aquí hay un número de propagandistas de mentiras y chismes que nos abruma, sin que podamos saber algo de verdad.—Soy de U. su afectísimo amigo

DEMETRIO.

Un amigo nuestro que nos favoreció con su primera carta fechada del 6 de Leon y que publicamos en nuestro número pasado, nos facilita hoy otra para su publicacion con fecha 22 del corriente mes; en donde se instruirán nuestros lectores de los pormenores ocurridos en esa ciudad, puesto que por el conducto donde recibimos estas noticias nos acreditan en parte la veracidad de las noticias, por cuyo motivo nos apresuramos para su insercion en nuestras columnas, quedando á salvo nuestra responsabilidad de su autenticidad.

Sr. don Chico A. . .

Leon, Agosto 22 de 1856.

Apreciable amigo: escribí á U. la mia fecha 6 del corriente y aunque no he recibido contestacion de ella, me apresuro de nuevo á dirigirle á U. mi segunda para imponerle á U. del estado actual, de las cosas que aquí están pasando, incomprendible en todo sentido; es una revuelta tal, que ni hay gobierno, ni hay soldados ni hay nada: porque entre los gobernantes cada cual es un rey absoluto, y entre los soldados no hay subordinacion, cada cual á su amaño quieren las cosas, á cada momento cambian su opinion sin saber que partido defienden, ni á que division pertenecen, tan pronto quieren á don Patricio como no lo quieren, y de esto resulta que se dividen en fracciones y nada, que es un contento. *Consumiendo.*

A mi modo de entender esto no es mas que una comedia de aficionados, pues ellos mismos, jamás pueden arreglar sus diferencias; cuando don Patricio hace alguna cosa, los otros se los desaprueban; y cuando alguno de los ministros algo hacen, queda desaprobado por don Patricio: quien los entiende?

La noticia de la ejecucion de don Mariano Salazar causó mucho sentimiento por acá y entre el titulado Provisorio Presidente y su camarilla mucho mas y dicen que es menester duplicar la vijilancia porque estos Americanos no se duermen, que por todas partes nos ponen centinelas de avanzada, y no nos dejan recursos; aquí se dan nuevas disposiciones ¡y para que! para echarlo todo á perder con sus malos manejos porque no tienen el don de acertar. De resulta: de la noticia del Sr. Salazar se ha dispuesto por el Gobierno, y ha sido encargado para comprar un buque, el General Jerez, el que realizó la adquisicion habiendo comprado á una sociedad de Italianos y se está componiendo á esta hora en el puerto del Realejo.

El total de las tropas hoy aquí no son mas que 1,400 hombres, las enfermedades se multiplican cada dia, tanto las fiebres como el cólera, la mortandad no baja de 6 á 8 diarios, continúan desertandose con frecuencia pues es tanto el descontento en la tropa que es inevitable que suceda.

El Dr. Livingson despues de haber sufrido unos dias de prision ha sido desterrado para el Estado del Salvador, le dieron su pasaporte, y se fué inmediatamente.

El dia 20 llegó aquí un esprofeso del pue-

blo de Somoto, con las noticias de haberse levantado el pueblo en masa y haber asesinado á los Señores don Pedro Joaquin Chamorro, al General don Agustin Hernandez y otros varios que seguian delirando en defender á esta segunda fraccion de Gobierno.

El Chelon despues de sus largos dias de prision se las ha tocado. ¡Dios lo salve!

Las fuerzas de Guatemala y del Salvador están en los esqueletos porque parece que este clima les cobra el piso, diezmandolos y tambien las raciones son tan abundantes que están todos transformados en flautas de órganos. ¡Que miseria!

Querido pienso que me he alargado mucho, pero es necesario por la acumulacion de noticias; y no quiero que U. me juzgue como yo juzgo á U. de inconsecuente á la amistad.

Espero no olvidará U. en lo adelante la contestacion á las mias pues es justo que reciprocamente nos comuniquemos pues de otra manera creo mira U. con indiferencia las mias, y que mis vivos deseos hoy, son de saber lo que pasa por esa de Granada, pues ya hoy mi esperanza en vivir despues de Dios no está sino en el General Walker.

Conservese bueno y siempre soy su afectísimo.

DEMETRIO.

(Del Nicaraguense.)

LOS FILIBUSTEROS EN CENTRO-AMERICA.

Artículo 1º

La plaga del filibusterismo, que affige hoy á Nicaragua y amenaza los demas Estados de la América Central, no es nueva en estos países, ni fué, por cierto, un mal desconocido de nuestros abuelos.

Cualquiera que haya cuidado de registrar nuestras antiguas crónicas, ó que haya dado alguna atencion á las tradiciones transmitidas de boca en boca, como recuerdos de una época remota, sabe que las costas de Nicaragua y Costa-rica, lo mismo que las de Panamá, y aun las ciudades interiores, fueron en un tiempo visitadas por expediciones de piratas, que sembraron el espanto y la consternacion entre los habitantes de aquellas de ordinario pacíficas comarcas. No es Walker el primer aventurero que aterroriza á Nicaragua; que ya otros, tanto ó mas audaces que él, habian explotado esa mina, con mayor ó menor éxito, segun las circunstancias. El actual gefe de los bucaneros, no tiene, pues, el mérito de la originalidad; y rigorosamente, no puede considerarse sino como una especie de plagiarío de Morgan, de Charpe y de otros menos conocidos.

Las vastas posesiones que la España tenia en el continente americano, no podian ser facilmente defendidas, estando abierto, casi enteramente, el estenso litoral que bañan las aguas del oceano caribe y las del mar pacífico. Algunos puntos militares importantes, como Cartagena, Omoa etc. poseian fortificaciones; pero la gran linea de costas debia necesariamente estar poco resguardada. A esto, tal vez, deba atribuirse el que los españoles hayan formado por lo regular las poblaciones principales en el interior; pues, de otro modo, habrian quedado espuestas, tanto á los asaltos de los corsarios y piratas que infestaron los mares, especialmente mediado el siglo diez y siete, como á los ataques de las fuerzas navales de las naciones con quienes la España sostenia por entonces frecuentes guerras.

Un escritor antiguo sobre las cosas de estos países, á quien han citado despues otros que se han ocupado en la historia de la época anterior á la independencia, Alcedo, describe así á los aventureros que por los años de 1660, hostilizaban los establecimientos españoles en esta parte del mundo. "Filibustieros, dice, es el nombre de los corsarios, ó mas bien, piratas, que de todas las naciones se establecieron en la isla de Santo Domingo, con el nombre de Bucaniers. Algunos que

no estaban contentos con aquella vida, se juntaban en número de cuarenta ó cincuenta, compraban una barca y elegían un comandante, con el cual salían á robar y piratear cuantas embarcaciones encontraban. Con esta facilidad de hacerse ricos, y libertad de vivir en los vicios mas abominables, se aumentaron considerablemente, y hechos dueños de la pequeña isla de Tortuga y de algunas embarcaciones considerables, empezaron á atacar los puertos y costas de los españoles, cometiendo en ellas las mayores atrocidades."

Nuestra propia historia de aquella época nos dice que en el año 1671, despues de haber sido tomada y quemada la antigua Panamá, se avistaron las embarcaciones de los piratas en las costas de Nicaragua y Costa-rica; que se dispusieron fuerzas para su defensa y que de Guatemala ascendieron con el mismo fin. Los corsarios del aventurero francés Charpe, entraron (en 1681 y 1686) en el puerto de Caldera, saquearon y quemaron la ciudad de Esparza (en Costa-rica) y se llevaron cautivas muchas personas, á quienes despues volvieron á echar en tierra, mediante el rescate de 1,000 pesos. Segun el mismo autor á quien antes se ha citado, la ciudad de Leon, capital de la provincia de Nicaragua, fué saqueada en 1685 por algunos piratas, á la vista casi de un cuerpo de tropas, que no pudo impedirlo. El puerto del Realejo se vió tambien frecuentemente hostigado por aquellos peligrosos visitantes. Grauada, hoy cuartel general de aventureros no menos feroces que los del siglo 17, no es la primera vez que se vé afligida por piratas extranjeros. Puede parecer interesante lo que, á este respecto, informaba al Rey, en 1759, el sargento mayor Don Gerónimo de la Vega y Lacayo, á quien á este propósito cita en sus memorias el Ilmo. Sr. Garcia Pelaez. "Esta ciudad, decia Lacayo, sería hoy la mas opulenta de la provincia, á no haber sido saqueada tres veces, las dos por el rio de San Juan y la otra por Escalante, puerto situado en el mar del Sur, veinte leguas distante. Desembarcó en él á 7 de Abril de 1685 un pequeño número de ingleses y franceses, no ascendían á 400. Noticiosos los españoles de esta novedad, hicieron sus preparativos para defenderse, formando en la plaza una trinchera cuadrada, con catorce cañones y seis pedreros. A las dos de la tarde del dia 9, se acercó el enemigo á ella, doblando para esto sus marchas: una emboscada le hizo detener el paso y perder un hombre: comenzó á atacar la trinchera, y en breve tiempo la asaltó y se apoderó de la plaza. Al dia siguiente propuso á su vecindario su rescate, y que de reusarlo, sería entregada al fuego. Creyó este ser amenaza y no trató de redimirla, hasta que vieron arder la Iglesia de San Francisco y diez y ocho casas principales. Causado este daño, se retiró el enemigo, sin mas pérdida que la de trece hombres." El 13 de Octubre de 1855 recuerda, en cierto modo, el 9 de Abril de 1685; pero hoy las circunstancias son muy diferentes de las que eran en aquella época. Entonces los 400 piratas que asaltaron á Grauada, no hicieron otros daños que los que quedan referidos y se retiraron satisfechos con lo que los amedrentados habitantes debieron de pagar por su rescate. Hoy, los filibusteros no se contentan con tan poco; un tratado de rendicion que lo puso todo en manos de los aventureros, fué el precio con que hubieron de comprarse las vidas y las propiedades de los principales ciudadanos, y los piratas aun son dueños del país, que ha tenido menos elementos de resistencia á la mitad del siglo 19, que los que poseía á fines del 17. ¡Estraña contraste, que podria dar margen á dolorosas reflexiones!

Honduras tampoco estuvo libre de la plaga de la piratería, pues Trujillo y Olancho fueron (por el año 1688) asaltados y saqueados por aventureros que se llevaron cautivo al gobernador y otras personas, recibiendo cinco mil pesos por su rescate. En fin, Guatemala misma llegó alguna vez á encontrarse amenazada, pues habiendo asaltado

los filibusteros el puerto del Realejo y la ciudad de Leon, el año 1685, se supo que tenían el designio de venir á atacar la capital del reino, entrando por la barra de Iztapam, con lo que se tomaron providencias, siendo una de ellas la de convertir en plaza de armas á Escuintla, reuniéndose allá las compañías de aquel partido, con tres de la ciudad de Guatemala y cinco del valle de ella.

Ni se dejó solo á la España, en aquel tiempo, el cuidado de perseguir y esterminar los filibusteros que atacaban sus establecimientos. Consta por nuestra historia antigua, que la Inglaterra y la Francia no vieron con indiferencia aquellas violaciones escandalosas de la ley de las naciones, y que antes bien, contribuyeron eficazmente con sus fuerzas navales, á limpiar los mares de los filibusteros que tantos daños ocasionaban. El duque de Albemarle fué enviado por el gobierno británico, con la comision especial de perseguir á los piratas; y en efecto, se dice que desempeñó tan bien su cometido, que mandó ahorcar á cuantos filibusteros hubo á las manos, cuyo beneficio produjo la tranquilidad en las costas y puertos de los españoles y grande aplauso á aquel gobernador, (lo era de Jamaica) que murió el año 1689. Iguales providencias tomó por su lado, en 1714, el conde de Blenac, gobernador de Santo Domingo, quien persiguió á los filibusteros, hasta obligarlos á abandonar tan perniciosá profesion.

Asi terminó la primera época del filibusterismo en Centro-América, para venir á aparecer, doscientos años mas tarde, casi en los mismos puntos que la primera vez y en condiciones análogas á las que presentaban esas empresas atrevidas, á fines del siglo 17. Pero esta segunda faz, esta continuacion de la piratería sobre la América-Central, requiere un artículo separado. Nos ocuparemos en este asunto en uno de nuestros próximos números.

(Gaceta de Guatemala.—7 de Junio.)

Variedades.

FRAGMENTOS DE LAMENAIS.

Jóven soldado ¿á donde vas?

Voy á combatir por Dios y por los altares de la Patria.

¡Que tus armas sean benditas, joven soldado!

¿A donde vas, joven soldado?

Voy á pelear por la justicia, por la santa causa de los pueblos; por los Sagrados derechos del genero humano.

¡Que tus armas sean benditas, joven soldado!

¿A donde vas joven soldado?

Voy á combatir para libertar de la opresion á mis hermanos, para romper sus cadenas, y las cadenas del mundo.

¡Que tus armas sean benditas joven soldado!

¿A donde vas joven soldado?

Voy á pelear contra los hombres perversos en pró de los que ellos echan por tierra, y ponen bajo de sus pies; contra los señores en pró de sus esclavos; contra los tiranos en pró de la libertad.

¡Que tus armas sean benditas joven soldado!

¿A donde vas jóven soldado?

Voy á combatir porque todos no sean la presa de algunos, porque se levanten las cabezas caidas, y por sostener las rodillas que flaquean.

¡Que tus armas sean benditas jóven soldado.

¿A donde vas jóven soldado?

Voy á pelear porque los padres no maldigan el dia en que se les ha dicho: Un hijo os ha nacido: ni las madres aquel en que por la primera vez le estrecharon contra su seno.

¡Que tus armas sean benditas jóven soldado!

¿A donde vas joven soldado?

Voy á combatir porque el hermano no se contriste al ver que su hermana se marchita como la yerba á quien la tierra niega sus jugos; porque la hermana no mire, cubierta de llanto, á su hermano partir para no volver mas,

¡Que tus armas sean benditas jóven soldado!
¿A donde vas jóven soldado?

Voy á pelear porque cada uno coma en paz el fruto de su trabajo, por enjugar las lágrimas de los niños que piden pan, y se les responde: No hay mas pan: nos han arrebatado lo que quedaba.

¡Que tus armas sean benditas jóven soldado!

¿A donde vas jóven soldado?

Voy á combatir por el pobre, para que jamás sea despojado en lo futuro de su parte en la herencia comun.

¡Que tus armas sean benditas jóven soldado!

¿A donde vas joven soldado?

Voy á pelear para echar el hambre de las cabañas, para que las familias vivan en la abundancia, en la seguridad, y en el gozo.

¡Que tus armas sean benditas joven soldado!

¿A donde vas joven soldado?

Voy á combatir para dar á los que los opresores han echado en hondos colabozos, el aire que falta á sus pechos, y la luz que buscan sus ojos.

¡Que tus armas sean benditas joven soldado!

¿A donde vas joven soldado?

Voy á pelear para derribar las barreras que separan los pueblos, y les impide abrazarse como hijos de un mismo padre destinados á vivir unidos en un mismo amor.

¡Que tus armas sean benditas joven soldado!

¿A donde vas jóven soldado?

Voy á combatir para libertar de la tiranía del hombre el pensamiento, la palabra, y la conciencia.

¡Que tus armas sean benditas joven soldado!

¿A donde vas joven soldado?

Voy á pelear por las leyes eternas enviadas de lo alto, por la justicia que protege los derechos, por la caridad que dulcifica los males inevitables.

¡Que tus armas sean benditas joven soldado!

¿A donde vas jóven soldado?

Voy á combatir porque todos tengan un Dios en el cielo, y una patria sobre la tierra.

¡Benditas sean tus armas, siete veces benditas, jóven soldado!

Miscelanea.

La presidencia y la prensa.—Con este encabezamiento publica un periódico de Nueva York una estadística de todos los que sostienen cada una de las tres candidaturas presidenciales en embrion. De los datos que ha recojido resulta, que hay en la Union 122 periódicos pronunciados en favor de Mr. Fremont, 105 en favor de Mr. Buchanan, y 47 en favor de Mr. Fillmore. Despues de haber hecho algunos comentarios relativos al color político de los de sus cólegas que defienden á uno ú otro de los candidatos, el periódico á que aludimos añade varias reflexiones, entre ellas las siguientes: "En el fondo de todo este grande entusiasmo por el hombre nuevo (Mr. Fremont), existen los elementos de una gran revolucion popular, elementos que se han puesto ya en juego y se hallan trabajando en el movimiento actual antiadministrativo, que es la obra de un pueblo independiente sostenida por la prensa activa é igualmente independiente. Este es un poder nuevo, cuyo rápido acrecentamiento ha destruido el influjo maligno de las facciones de partido, de las camarillas y de los enjuagues políticos; así es como el pueblo va andando su camino. La revolucion que se está haciendo en la opinion popular del país contra los antiguos partidos, y los antiguos traficantes en política que aun existen, no tiene igual en la historia. Puede ser que Fremont, no triunfe; puede ser que Kansas sea reconocido como Estado con esclavitud; pero aun así esa reaccion popular, que comenzó en 1853, seguirá adelante hasta que se cumpla totalmente su mision, la cual no es otra cosa sino ejecutar una revolucion radical en el gobierno de Washington y aniquilar para siempre á aquel partido rancio, empodrecido y desmoralizado."

Otra tajada de Méjico.—Se dice que el secretario Marcy ha propuesto al Presidente Commanfort que le comprara otra porcion de territorio mejicano por seis millones de duros. El locado en cuestion es el paralelo trigésimo primero de latitud siguiendo el límite territorial hasta el golfo de California. Añaden las noticias mejicanas que Commanfort se ha negado á la proposicion, cuyo origen se atribuye á Mr. Gadsden, incansable sazonzador de platos para la gula de la Union.

Biografía e Historia.

EFEMÉRIDES

DE

CENTRO AMERICA.

POR DON ALEJANDRO MARURE.

(Vanse los números 204, 207, 208, 209, 212, 214, 225, 226, 227 y 228.)

AÑO DE 1834.

197.

MARZO 2.—Perdió Centro-América con el fallecimiento del Licenciado José del Valle uno de sus mas distinguidos hijos. Conoció ya desde el tiempo del Gobierno español por sus grandes talentos y extraordinario saber, luego que se proclamó la independencia fué elevado á los primeros destinos de la naciente República: fué individuo de la Junta gubernativa que se estableció en Guatemala en 1821: el siguiente año concurrió á las cortes de Méjico, en donde sostuvo victoriosamente los derechos de su patria y sobresalió por su elocuencia y laboriosidad. Víctima de sus opiniones contra el imperio, y preso por ellas de órden de Iturbide, fué poco despues nombrado primer ministro por el mismo Iturbide, pasando así de la prision á la primera silla del Gabinete imperial, y debiendo únicamente tan imprevista elevacion á su reconocido mérito. Despues de la caída del héroe de Iguala, Valle regresó á su patria á desempeñar las altas funciones de individuo del Supremo Poder Ejecutivo de la nacion; y en seguida obtuvo la mayoría de los votos populares para primer Presidente de la República. Valle mereció de sus compatriotas el sobre nombre de *sabio*, y sus escritos justifican este dictado. Benthan y otros ilustres escritores de Europa le honraron con su amistad, y la Academia de ciencias de Paris le inscribió en el catálogo de sus miembros. La memoria de este distinguido Centro-americano fué justamente honrada por sus compatriotas: la Asamblea de Guatemala acordó en 13 de Marzo del mismo año de 34 que su retrato fuese colocado en el salon de sesiones, y que, en demostracion de sentimiento por su muerte todos los funcionarios públicos vistiesen luto por tres dias. En 9 de Abril siguiente la Asamblea del Salvador decretó tambien los mismos honores fúnebres á la memoria de Valle.

198.

ABRIL 30 La Asamblea Ordinaria de Honduras declara á los regulares *secularizados* hábiles para heredar y en el goce de todos los derechos anexos á la ciudadanía. Igual declaratoria se hizo por la Legislatura de Guatemala en 16 de Abril de 1836. Hacemos mencion de estas medidas, así como la hemos hecho de otras de poca entidad en sí mismas, por lo que pueden contribuir á que se forme juicio de las ideas dominantes en el periodo de la revolucion á que se refieren.

199.

MAYO 22.—Granada y Metapa en el Estado de Nicaragua se rebelan contra el Gobierno á instigaciones del Coronel Cándido Flores que aspiraba á la Gefatura de aquel Estado. Los rebeldes se posesionaron de Managua como de uno de los puntos mas importantes para la con-

tinuacion de sus operaciones; pero el 13 de Agosto siguiente fueron batidos en aquella plaza por las tropas del Gobierno, sucumbiendo tres dias despues la de Granada, con cuya ocupacion, y ejemplar castigo de cuatro de los principales cabecillas, se dispó enteramente este nuevo vértigo revolucionario.

200.

JUNIO 23.—Se empeñó un reñido combate en las calles de la ciudad capital del Salvador entre las tropas del Gobierno de aquel Estado, que mandaba el Coronel José Dolores Castillo, y la guarnicion federal que existia en dicha ciudad á las órdenes del General Salazar. La refriega duró cinco horas, al cabo de las cuales la victoria se declaró en favor de los federales. Este acontecimiento dió lugar á un nuevo cambio en la administracion política del Estado del Salvador, en todo semejante al que se habia efectuado el año de 32. Ambos fueron obra del Presidente Morazan, y tanto en este como en el primero, los altos funcionarios del Salvador se vieron destituidos y proscriptos en virtud de leyes emitidas ex-post facto (*decreto del Vice Presidente de la República de 1º de Setiembre de 834.*) Se vió así mismo ejercido el Gobierno del Estado, primero por un General que tomó el título de Gefeprovisorio y luego por el Vice Presidente de la República que tampoco tenia, para el ejercicio de este destino, ninguna mision legal.

AÑO DE 1835.

§ 201.

ENERO 20.—El volcan de *Cosigüina*, situado en la costa del Sur á la orilla misma del Pacífico, y á 12 leguas de Leon, capital del Estado de Nicaragua, reventó á las seis y media de la mañana. Una sombra densa y amarillenta se estendió en un momento por todo el horizonte, acompañada de un olor azufroso y de una lluvia de polvo sutil y blanquecino. Este fenómeno continuó, sin notable alteracion, hasta el 23 á la una de la madrugada en que llegó á su mayor grado de violencia. A esta ora se oyó en toda la República una detonacion semejante al estruendo de una descarga de gruesa artilleria seguida de fuertes estremecimientos; entonces se vió en muchas partes una escena de las mas estrañas: las aves salian en bandadas de los bosques y caian muertas en gran número sobre los campos y poblados, y las fieras vagaban por los caminos públicos rugiendo con espanto, al paso que los moradores de las ciudades abandonaban despaavoridos sus habitaciones, temerosos de verlas desplomarse sobre sus cabezas. Para completar el horror de esta escena, una profunda obscuridad, que duró 43 horas, ocultaba todos los objetos, al mismo tiempo que la lluvia de ceniza caía con tanta abundancia, que en algunas partes cubrió la tierra con una capa de media vara de espesor. Aunque los estragos de esta erupcion solamente se experimentaron en las comarcas circunvecinas al volcan, sus demas accedentes se hicieron sentir por diversas direcciones hasta la Nueva Granada, en Jamaica y aun en Oajaca, á donde alcanzó la lluvia de polvo á mas de cuatrocientas cincuenta leguas de distancia. Durante esta erupcion, considerada por un escritor como el bostezo mas grande que ha dado la tierra, se cegó enteramente el cauce del rio Chiquito y se formaron dos islas y algunos bajos en las inmediaciones de las costas.

202.

FEBRERO 7.—Fué erigida en distrito federal la ciudad de San Salvador con algunos de los pueblos circunvecinos, mediante la cesion que habia hecho, en 28 de Febrero anterior, la Legislatura de aquel Estado, quedando por tanto elevada aquella ciudad al rango de capital de la República como residencia de las supremas

autoridades nacionales. En 9 de Marzo de 1836 recibió nueva extension el distrito con la agregacion del partido de Zacatecoluca, permaneciendo así hasta el 3 de Mayo de 839, en que la Asamblea del Salvador mandó reincorporar al territorio del Estado todo el que habia cedido para distrito federal.

293.

FEBRERO 13.—El Congreso Federal decreta una nueva Constitucion política para la República reformando la de 1824; pero esta reforma no contenía ninguna de las alteraciones sustanciales que reiteradas veces se habian propuesto por las Legislaturas de los Estados: fué, por tanto, desechada por estas la nueva Constitucion, con escepcion únicamente de la de Costa Rica que la aceptó en decreto de 7 de Mayo del mismo año de 35.

(Continuará.)

A ultima hora.

CORREO DE LIBERIA.

NICARAGUA.

Acabamos de recibir las siguientes noticias.

Walker en persona recolectó en Rivas á la fuerza cuanta jente extranjera y del pais pudo, regresando á Granada precipitadamente.

A fines de Setiembre una compania de filibusteros se sublevó en Granada, Walker fusiló seis de ellos, *yankees*. Tambien se le desertaron un Capitan, dos tenientes y 24 soldados que recorriendo las haciendas y montañas cometen los mas bárbaros atentados con los hijos del pais.

Rivas, San Juan del Sur y la Virgen estan sin un soldado.

El descontento de los soldados de Walker es grande, careciendo hasta de lo mas preciso; con todo, confian en recibir mas jente y recursos.

Es absolutamente falso el asesinato de los señores Chamorro y Hernandez. Se habla con vaguedad de que un malvado Leonés capitaneando una partida de 40 hombres habia matado al Sr. Licenciado Estrada.

Las fuerzas de los aliados Centro-americanos, se asegura que han tomado á Masaya.

AVISO.

COMANDANCIA GENERAL DE LAS ARMAS DE LA REPUBLICA.

Necesitándose enatromil cartucheras para el Ejército y otros tantos talies, se avisa á los que quieran contratar, por el todo ó parte, para que se presenten á esta Comandancia á fin de convenir en los términos del contrato.

San José, Octubre 7 de 1856.

JOSE JOAQUIN MORA.

Imprenta Nacional.—Calle del Palacio.—N. 5.

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miércoles y Sabados }

San José, Octubre II de 1856.

Subscription:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA.--Derrota de Walker.
MINISTERIO de Hacienda.--Orden a la Intendencia para reducir a billetes nacionales todos los bonos de militares.

ORDEN N. 860.--Sobre el mismo objeto.

N. 883.--Sobre introduccion de Heeres.

MINISTERIO de Relaciones Exteriores.--Reconocimiento del Señor Consul Jeneral de Hannover.
TRIBUNAL de Cuentas.

NO OFICIAL.

CORREO de Moin.

EXTERIOR.--Extractos y documentos.--Los Bilbusteros en Centro-América.

VARIEDADES.--Fragmentos de Lamentals.

BIOGRAFIA e historia.--Efemerides de C. A.

AVISOS de la Comandancia y movimiento marítimo.

AVISO Consular.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA.

DERROTA DE WALKER.

Comandancia del Norte. Moin, Setiembre 30 de 1856.

Excelentísimo Sr. Presidente de la República.

Hoy á las nueve de la mañana ha fondeado en este puerto el vapor de guerra de S. M. B. *Pioneer*, á cargo de su comandante Mr. Mend, procedente de San Juan del Norte. El Sr. Comodoro anuncia expresamente que el tránsito del rio está libre y de consiguiente franca la comunicacion por Sarapiquí, y que Walker fué derrotado el 20 de Setiembre por los Nicaragüenses.

Inmediatamente el vapor regresó á San Juan.

Faustas noticias que me apresuro á comunicar á V. E. con el mayor placer.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Alejandro Escalante.

MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 854.

Palacio Nacional San José, Octubre 3 de 1856.

Señor Intendente Jeneral.

No siendo conveniente que circule el crédito del Gobierno representado de otra manera que por la de billetes nacionales, y hallándose en circulacion los bonos con que la Comandancia Jeneral acabó de cubrir los sueldos devengados en la campaña de Nicaragua contra los filibusteros, para amortizar aquellos, ha resuelto S. E.

1º Que todos los tenedores de los bonos expedidos por la Comandancia Jeneral los presenten en el término de cuarenta y cinco dias, contados desde esta fecha, en la Administracion principal, en donde se cambiarán por billetes nacionales.

2º Los que no se presenten en este lapso de tiempo, no serán amortizados y los tenedores perderán su valor.

3º Que la Comandancia Jeneral dé conocimiento á la Administracion principal por una lista nominal de los bonos que se emitieron, en favor de que personas y que cantidad, para que se practique en aquella oficina la confrontacion necesaria al tiempo de amortizarlos.

4º Que se publique la anterior disposicion por todos los periódicos en seis números continuados, para que llegue á conocimiento de los interesados y se fijen carteles en los lugares públicos acostumbrados en todos los pueblos de la República, á cuyo efecto se remitirá copia de esta disposicion á los Señores Gobernadores de las Provincias.

De Suprema orden lo digo á U. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á U.

ESCALANTE.

N. 860.

Palacio Nacional. San José, Octubre 6 de 1856.

Señor Intendente Jeneral.

S. E. teniendo en consideracion las dificultades que presenta el artículo 4º del decreto número 2 de 24 de Julio del año próximo pasado, ha dispuesto que con los licores que salgan de las bodegas nacionales de Puntarenas para el interior se practique en la Aduana de aquel Puerto el rebajo de cuatro centavos que estaba mandado hacer en la Aduana del Rio Grande, y que la misma solo cobre del que salga para Moracia, se reembarque ó se destine al consumo de dicho Puerto.

Esta disposicion se debe aplicar tambien á las introducciones hechas en el año que corre, tanto por que la Aduana del Rio Grande carece de conocimiento de los lico-

res que han salido directamente de las bodegas de Puntarenas, cuanto por que sería injusto que aquí se les devolviera á los introductores parte en vales de lo que allá habian entregado en efectivo.

Dios guarde á U.

ESCALANTE.

N. 883.

Palacio Nacional. San José, Octubre 8 de 1856.

Señor Intendente Jeneral.

S. E. me ha dado orden de decir á U. que prevenga á la Administracion principal que cuando alguna persona se presente en aquella oficina á cambiar los bonos dados al Ejército, puede la misma Administracion, si lo pide el interesado, dar en lugar de billetes nacionales certificaciones con la misma leyenda que aquellos tienen, por ser esto lo mismo que han recibido ó comprado, pues la mente del Gobierno al emitir el acuerdo de 3 del corriente número 854 no fué otra que facilitar á los tenedores de bonos un medio seguro de reembolsar sus valores en los pagos que el comercio tiene que hacer á la Administracion de Aduana.

Lo digo á U. de Suprema orden para su intelijencia y demas efectos.

Dios guarde á U.

ESCALANTE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTER.

CONSULADO JENERAL DE HANNOVER.

El Señor Don Guillermo Nanne, Cónsul jeneral de Hannover en Costa-rica ha presentado en este Ministerio los documentos oficiales que le facultan para estender su jurisdiccion consular á todos aquellos súbditos de la Union Aduanera Alemana que carecen de representante en el pais, y como tal ha sido reconocido por el Gobierno de la República.

Los Estados que pertenecen á la union de Aduanas, son: Hannover, Hessen, Prussia, Baviera, Sajonia, Wertenbergo, Baden, Elestorado de Hessen. Estados de Jünejen, Brunshigo, Oldenburgo, Nassau, Lussemburgo; Hessen-Homburey, Waldesh y Pymont, los Ducados Anhalt, Lipp-Detmold, Lippe-Sihaumburg y la ciudad libre de Francfort.

Los Estados que pertenecen á la union de Aduana austriaca: Los Ducados de Modera y Parma y el Principado Lichtenstein.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

J. MIGUEL HERRERA, *Secretario del Superior Tribunal de Cuentas de la República.*

Certifico: que en el juicio de Cuentas de la Tesorería de propios de Pueblo del Curridabat correspondiente al año de 1850 ha recaído la sentencia siguiente. "Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José Octubre nueve de mil ochocientos cincuenta y seis á las once de la mañana.—Vistas las cuentas anteriores llevadas el año de 1850 por los Señores Juan Antonio Gamboa, Julian Hidalgo y finado Francisco Portilla, como Tesoreros de Propios del Pueblo de Curridabat, y considerando.—1º Que los reparos de los números 3, 7, 10, 11, 12, 26, 28 y 30, cuyo valor es el de (§ 49-5½) cuarenta y nueve pesos cinco y medio rs. no han sido satisfechos legalmente, y por lo mismo debe declararse responsable al Sr. Juan Antonio Gamboa, con deducción de trece pesos medio real á que monta la suma de los reparos n.º 5 y 27 que son á su favor.—2º Que el reparo n.º 22 cuya cantidad asciende á (§ 158-1) ciento cincuenta y ocho ps. no real, lo ha dejado subsanado por cuya razon de absórbesele—3º los reparos de los números 1, 2, 4, 6, 9, 16, 19, 20, 21, 23, 24 y 25, que son de forma, quedan satisfechos.—4º Que los de los números 13, 14, 15, 17 y 18, que corresponden al Señor Julian Hidalgo, cuyo valor de (§ 17-4) diecisiete ps. cuatro reales es en contra y solo ha satisfecho en su contestacion el del n.º 14 que importa siete reales, quedando un déficit (§ 16-5) dieciséis pesos cinco reales por que debe responder.—5º Que los de los números 31, 33 y 35, son en contra del finado Francisco Portilla cuyo valor alcanza á (§ 4-3) cuatro pesos tres reales por que es responsable; y 6º Que los de los números 29, 32, 34, 36 y 37, que tambien le corresponde y son de forma, quedan satisfechos con la contestacion dada por el Señor Santana Vargas, quien le representa.—Por tales razones el Contador Mayor que suscribe definitivamente juzgando y apoyado en lo dispuesto por el art. 3º § 5º seccion 1ª del Reglamento General de Hacienda FALLA: que los ex Tesoreros Juan Antonio Gamboa, Julian Hidalgo y finado Francisco Portilla, paguen al Tesoro de Propios de Curridabat, el primero (§ 46-5) cuarenta y seis pesos cinco reales, valor del considerando 1º.—El segundo (§ 16-5) dieciséis pesos cinco reales que importa el considerando 4º; y el tercero representado por el expresado Señor Vargas (§ 4-3) cuatro pesos tres reales, dejándole á los primeros su derecho á salvo para reclamar contra quien haya lugar.—Compulse testimonio de esta sentencia y pase al Sr. Juez de Hacienda para los efectos de ley.—Luciano Peralta.—La sentencia anterior la dictó el Sr. contador mayor que suscribe por ante mí el Secretario.—José Miguel Herrera.—

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley extendiendo la presente en San José, á 10 de Octubre de 1856.—*J. Miguel Herrera.*

NO OFICIAL.

SAN JOSE, OCTUBRE 11 DE 1856.

CORREO DE MORN.

Esta mañana á las nueve llegó un expreso dirigido por el Comandante del Norte á S. E. el Presidente.

Publicamos en la parte oficial la

noticia que de una manera seria comunica y que confirma lo que cartas de Liberia anuncian últimamente.

Walker ha sido derrotado. El San Juan y el Sarapiquí estan libres para la navegacion.

¿Será bastante esa derrota? No.

En Santa Rosa y en Rivas sus huestes salieron en azarosa y sangrienta fuga, y logró rehacerse, merced al cólera y al tiempo que ha pasado.

Un esfuerzo mas: un golpe oportuno, unísono y fuerte, y el filibusterismo sucumbe.

Entónces la paz se consolida, y habremos mostrado con valor y perseverancia que somos dignos de poseer una patria y una libertad que sabemos defender hasta morir.

EXTERIOR.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

LOS FILIBUSTEROS EN CENTRO-AMERICA.

Artículo 2º

Como lo hacíamos notar en el artículo anterior, no falta cierta analogía entre la índole respectiva de las expediciones piráticas sobre Centro-América verificadas á fines del siglo decimo séptimo y á mediados del décimo nono. En estas lo mismo que en aquellas, el espíritu aventurero es el que da impulso á la empresa; y su objeto, en el último análisis, no viene á ser otro que la consecucion de ciertas ventajas por los emprendedores. Ningun principio político, moral ó religioso preside, en realidad, á esas osadas tentativas, por mas que las de nuestros dias pretendan tener que hacer con las disensiones domésticas del pais y se den como propagadoras del principio de la democracia.

La analogía de las empresas de las dos épocas consiste, principalmente, en que las actuales, lo mismo que las anteriores, importan el desconocimiento del derecho público admitido por todas las naciones y la infraccion del pacto, espreso ó tácito, en que descansa la existencia de las sociedades; esto es, el respeto al dominio y propiedad en el territorio de una nacion, por parte de los demas Estados. Por eso antes y ahora esas tentativas, no solo han sido reprobadas por la razon universal, sino que han sido declaradas perjudiciales y punibles por los pueblos que viven bajo la ley que rige todas las comunidades cristianas y civilizadas.

Las piraterias de nuestro tiempo tienen, sin embargo, algunos caracteres peculiares y rasgos distintivos que las diferencian de las que las precedieron. En las que han tenido por objeto la Isla de Cuba y Nicaragua, parecen mezclarse con el filibusterismo miras de espropiacion y de conquista. En uno y otro caso, ha querido sacarse partido de la situacion anterior de aquellos pueblos, para sustituir una dominacion estraña al gobierno de los naturales, y verificar un trastorno en nombre de los principios democráticos; pero en realidad solo en provecho de los trastornadores.

Las expediciones parten hoy de un pais cercano, donde el espíritu de especulacion y cierta lapsitud en los instituciones políticas se combinan para hacer posibles las empresas. La tentativa contra la isla de Cuba se organizó en los Estados Unidos como una grande especulacion, en

la que se creia obtener una ganancia positiva. La abundancia del dinero y esta pasion febril por los juegos de bolsa, que parece ser una de las enfermedades de la época, entran por mucho en este género de empresas. Las promueven ó fomentan algunos especuladores atrevidos; no falta nunca algun aventurero audaz que se pone al frente, ni unos cuantos centenares de desocupados que acuden á engancharse, con la esperanza de adquirir fortuna.

La expedicion de Walker y su partida no tiene otro carácter, aunque haya aparecido al principio tomando parte en la cuestion que dividia á Nicaragua. Así fué que, á poco de haber logrado hacer pié en el pais, se apoderó del gobierno, de las armas, de las rentas públicas, dispuso de las tierras, ejerció, en fin, la autoridad soberana, si bien conservó un fantasma de gobierno, que á nadie ha podido engañar, ni en Centro-América ni fuera de ella. Como ha podido observarse, el empeño principal de Walker, desde que domina en Nicaragua, ha sido procurarse nuevos reclutas extranjeros, para sojuzgar con ellos cualquier resistencia interior ó exterior. Para esto, ha hecho á los emigrantes las mas liberales ofertas de terrenos que no son suyos, ha supuesto descubrimientos de grandes riquezas minerales y procurado ocultar ó atenuar los inconvenientes de la empresa.

Sin embargo, estos son tales, que, á nuestro juicio, no hay esfuerzo que sea capaz de superarlos. Deteniendose un momento á reflexionar sobre el ensayo que hoy se está haciendo en Nicaragua, y considerando cuanto conviene tener presente en el asunto, ningun persona juiciosa dejará de concluir que la empresa no es de las que pueden presentar un carácter de permanencia y de estabilidad. Procuraremos apoyar esta opinion con algunas consideraciones.

La conquista y dominacion de Nicaragua no parece posible, sin la dominacion y la conquista del resto del pais, al cual aquella República está unida, moral, ya que no políticamente. El cambio social que traería consigo necesariamente esa conquista; esto es, el despojo de los actuales propietarios, la destruccion de la unidad religiosa, la alteracion profunda de la legislacion, el idioma y las costumbres, la sumision de la masa del pueblo; en una palabra, el desaparecimiento de la sociedad presente con sus actuales condiciones de existencia, debe suponerse que no se efectuaría sin una resistencia tal, que no cesaría sino cuando disponiendo los invasores de grandes medios, pudiesen aniquilar con ellos hasta la idea de esa resistencia.

Veamos, pues, cuales podrán ser esos medios. La salida de expediciones de piratas de los Estados Unidos, cuyo gobierno ha reconocido la existencia y personalidad políticas de estas Repúblicas, que tiene con ellas amistad y paz, establecidas en tratados solemnes, es una violencia flagrante del derecho, condenada por el gobierno mismo de la Union. Es necesario, pues, considerar esas empresas como especulaciones ilícitas; y en ese caso, tienen contra sí: 1º Nuestro derecho, que al fin ha de ser reconocido y protegido eficazmente en el pais de donde viene la agresion. 2º La reprobacion del mundo, que no puede ser indiferente á esa infraccion de la ley comun á todos los pueblos, ejecutada por aventureros audaces sobre un pais desvalido. 3º La falta de objeto lucrativo que pueda compensar á los que han favorecido y auxiliado esas empresas. Este último punto merece un examen particular. ¿Cual puede ser la base en que esté fundada la especulacion de Walker y de los que han tomado parte en ella? ¿Será una empresa de colonizacion? Consideremos esa hipótesis.

Desde luego creemos que no se nos negará que á las compañías de negociantes que suministran fondos, les importa muy poco que en Cen-

tro-América predomine ó no lo que se llama sistema democrático, aun cuando este reciba una aplicacion práctica, repartiendo las tierras, despojando á los propietarios etc. Bueno está que esos principios se invoquen para dividir y para debilitar; pero de eso, á que los especuladores tengan el mas ligero interes en que rijan esta ó aquella constitucion en Centro-América, hay una gran distancia.

Aquí no hay hasta ahora lavaderos de oro, donde pueda recojerse el metal sin gran trabajo. Hay tierras feracísimas, que, se dirá, podrían cultivarse con ventaja. Mas bajo nuestro sol del trópico, las razas europeas no pueden trabajar la tierra, y así sería necesario traer esclavos. ¿Y sería posible el fundar y conservar esa abominable institucion en un país estenso, despoblado y montañoso, que ha existido durante más de treinta años bajo la ley que declara libre á todo aquel que pise su territorio? ¿No vemos hoy qué esfuerzos se necesitan emplear mantenerla en algunas islas relativamente pequeñas y en aquellos Estados de la confederacion norte-americana donde existe? Las empresas agrícolas, necesitan, mas que otra alguna, de confianza, de paz y de seguridad ¿Podría contarse con ellas bajo el sistema de conquista? ¿Se pondría en la tierra una semilla cuyo fruto no fuese arrancado por la mano vengadora de los oprimidos? Si nuestro país fuese, como lo han supuesto las poéticas mentiras de algunos viajeros que lo han visitado muy de paso, un verdadero paraíso terrenal; y si el oro, la plata, los diamantes y las esmeraldas se encontrasen en él al alcance de la mano y pudiesen obtenerse sin necesidad de máquinas y sin grandes trabajos; podrían acaso, esas ventajas tentar la codicia de alguna gran potencia que tomase por su cuenta el someterlo; pero para venir á encontrar la guerra, un clima abrasador, un aire envenenado y la falta de todo lo que en Europa hace cómoda la vida, no creemos que se precipiten en masa los colonos.

En apoyo de estas consideraciones, citaremos lo que ha sucedido en Nicaragua en los ocho meses que han transcurrido desde que los aventureros dominan en aquel país. ¡Qué de esfuerzos no ha hecho Walker para atraer la emigracion! Pinturas halagüeñas del país; descubrimientos supuestos de grandes riquezas, agentes activos reclutando á cuanto extranjero ó nacional dispuesto á probar fortuna hoy en las calles y plazas de Nueva-York, Nueva Orleans, San Francisco y otras poblaciones; pasajes de valde en los vapores; ofertas de acres de tierra; suposicion de que el país estaba completamente sometido; en una palabra, todo lo que pueda tentar la codicia de esos enjambres de menesterosos, hijos exheredados de la moderna civilizacion, todo se ha puesto en juego; y sin embargo, el resultado no ha correspondido, ni con mucho, á lo que se deseaba. Muchos de los nuevos pobladores han vuelto á su país desengañados, y no pocos han pagado con la vida su credulidad.

Si no es posible, pues, una colonizacion violenta y forzada, para explotar el suelo, ¿qué otra especulacion podrá devolver con creces el dinero que se invierta en favorecer la empresa? Supongamos que se den á los conquistadores los acres de tierra prometidos. ¿Que harian con ellos? Las guerras incesantes, las fiebres y la disenteria, les dejarían poco tiempo para encorbarse sobre el arado. ¿Será, acaso, tan solo un juego de bolsa para explotar á los incautos, con títulos de tierra en Nicaragua? No es imposible; mas en ese caso, el engaño duraría poco y la verdad no dejaría de hacerse lugar.

Por ventura, es la posesion del tránsito entre los dos mares lo que se desea? Esa posesion la tenía ya, sin pagar nada, una compañía de Nueva-York, antes de que Mr. Walker viniese á apoderarse de Nicaragua por medio de la sorpresa y el engaño, á fusilar los nativos y á despojar

los propietarios. Por lo demas, el estado violento en que se mantiene Nicaragua, y que continuará en tanto conserve en su seno ese elemento extraño y corrosivo, es el mayor obstáculo á ese mismo tránsito. Entónces, pues, ¿donde está la posibilidad de llevar á cabo esa sangrienta aventura? ¿Que quiere Walker, cuales son sus miras?

A nuestro juicio, Walker es un maniático, como hay muchos, á quien le ha dado por ser el fundador de una nueva república. El furri-rismo y el sansimonismo han producido en Europa algunos de esos peligrosos creadores de sociedades; ¿que mucho, pues que el espíritu aventurero tenga tambien los suyos? Con esa idea fué Walker á la Baja California, de donde tuvo que salir huyendo, y sin duda aplazó sus proyectos para mejor ocasion. Esta creyó encontrarla en la situacion de Nicaragua, agotada por una guerra civil, y aun persiste en su proyecto de crear un Estado, á su manera, á pesar de los inconvenientes de todo género con que batalla.

Por tanto, nuestra opinion decidida ha sido y es que la empresa de Walker no tiene fundamento sólido, ni su objeto es de aquellos que pueden obtenerse. Hasta hoy se ha sostenido merced á un esfuerzo extraordinario que le ha proporcionado algunos medios, pero esos recursos tienen que agotarse. Ya que los propietarios del país, que los suministran en parte, no tengan mas que dar; ya que los que han podido ayudarlo, de fuera se cansen, viendo que no vuelve el dinero que se va; ya, en fin, que Walker y los suyos sean arrojados violentamente de Nicaragua, ello es seguro que la empresa no irá adelante, ni producirá el resultado que su promovedores se proponen.

Nada parece mas conforme á la voluntad del Creador y á los designios de su providencia como el que este vasto continente, inculto y despoblado, se pueble y se cultive por la multitud que arroja el mundo antiguo, á causa de que no alcanza á alimentarla. Pero esa inmigracion debe ser una obra natural y lenta, confiada mas bien á los medios bienhechores y fecundos de la civilizacion cristiana, que no á las empresas brutales y violentas de unos cuantos piratas. Jamas estos países situados bajo ardientes climas, podrán poblarse con la rapidéz con que se han poblado las regiones de la América del Norte, donde los europeos encuentran su propio clima, identidad de costumbres y terrenos fértiles que nadie les disputa. El conato de trasladar poblaciones enteras á nuestras costas, se ha repetido, sin éxito, durante treinta años, costando la vida á muchos pobladores y la fortuna á los que se han alucinado con pinturas exajeradas. ¿Que se habrá de pensar de una especulacion que á todos sus obstáculos naturales agregue la resistencia de aquellos á quienes se viene á despojar? La empresa de Walker debe, pues, considerarse puramente como una calamidad transitoria, que siendo en sí misma una violacion evidente del derecho público que rige á las naciones, habrá de ser al fin reprimida por nuestra resistencia, ayudada, no solo por la fuerza de las armas, sino de la razon, que nos hará obtener justicia del pueblo de los Estados Unidos, de donde nos viene el ataque; y apoyada por la simpatía del mundo entero, que ve como una empresa impía la de nuestros enemigos y no podrá permanecer indiferente, viendo hollada la ley de las naciones y al débil oprimido por el fuerte.

(Gaceta de Guatemala.)

Variedades.

FRAGMENTOS DE LAMENAI.

Teneis necesidad de mucha paciencia, y de un valor infatigable; porque no venceréis en un día,

La libertad es el pan que los pueblos deben ganar con el sudor de su rostro.

Muchos comienzan con ardor, y despues se acobardan, antes de llegar al tiempo de la cosecha.

Se parecen á estos hombres ruines y afeminados que no pudiendo soportar el trabajo de arrancar de sus campos las malas yerbas segun van naciendo, siembran y no cogen, porque han dejado perecer la buena semilla.

En verdad os digo, que siempre abunda el hambre en semejante país.

Semejan tambien á los hombres insensatos, que habiendo levantado una casa hasta el techo para vivir en ella, no cuidan de cubrirla, porque temen un poco mas de fatiga.

Sobrevienen los vientos, y las lluvias, y los que la habian construido son repentinamente sepultados bajo de sus ruinas.

Aun cuando vuestras esperanzas hubieren fallado, no solamente siete veces, sino setenta veces siete, no perdais jamas la esperanza.

Cuando se tiene fe en ella, la causa justa triunfa siempre, y es salvo quien persevera hasta el fin.

No digais: Esto es mucho sufrir por unos bienes que vendrán muy tarde.

Si estos bienes llegan tarde, si no debeis gozar de ellos sino poco tiempo, ó que ni aun os sea permitido el disfrutarlos, vuestros hijos los gozarán, y los hijos de vuestros hijos.

Estos no poseerán sino lo que vosotros les dejareis: ved pues si quereis dejarles cadenas, azotes, y hambre por herencia.

El que se pregunta, que vale la justicia, profana en su corazon la justicia; y el que calcula cuanto cuesta la libertad, renuncia en su corazon á la libertad.

La libertad y la justicia os pesarán en la misma balanza en que las hubiereis pesado. Aprended pues á conocer su precio.

Pueblos hay que nunca le han conocido, y no hay miseria que sea igual á su miseria.

Si alguna cosa grande hay sobre la tierra es la firme resolucion de un pueblo que marcha, bajo la custodia de Dios, á la conquista de los derechos que le ha concedido, sin descansar un momento; que no cuenta ni sus heridas, ni los dias de fatiga, ni las noches de vela, y que se dice: ¿Qué importa esto? La libertad y la justicia son bien dignas aun de mayores afanes.

Podrá padecer infortunios, reveses, traiciones, podrá ser vendido por otro Judas; que nada le acobarde;

Porque en verdad os digo, que aun cuando bajase como Cristo al sepulcro, como Cristo saldría al tercero dia vencedor de la muerte, y del príncipe de este mundo, y de los ministros del príncipe de este mundo.

El labrador lleva todo el peso del día, se expone á la lluvia, al sol, á los vientos para preparar con su trabajo la cosecha que llenará sus graneros en el otoño.

La justicia es la cosecha de los pueblos.

El artesano se levanta antes del alba, enciende un candil, y trabaja sin descanso para ganar un poco de pan que le alimente, y tambien á sus hijos.

La justicia es el pan de los pueblos.

El mercader se afana sin cesar, y no se queja de las fatigas; usa su cuerpo, y olvida el sueño á fin de amontonar riquezas.

La libertad es la riqueza de los pueblos.

El marinero atraviesa los mares, se entrega á las olas, y las tormentas, se aventura entre los escollos, sufre el frio y el calor con el objeto de proporcionarse algun descanso en los dias de su vejez.

La libertad es el reposo de los pueblos.

El soldado se somete á las mas duras privaciones, vela y combate, y da su sangre por lo que él llama la gloria.

La libertad es la gloria de los pueblos.

Si hay un pueblo que estime la justicia y la libertad menos que el labrador su cosecha, que el artesano un poco de pan, que el mercader las riquezas, que el marinero el reposo, y que el sol-

dadó la gloria, levantad en torno de este pueblo una alta muralla para que sus hábitos no infesten el resto de la tierra.

Cuando llegue el día del juicio de los pueblos se le dirá: ¿Que has hecho de tu alma? En ninguna parte se han visto señales, ni apariencia de ella; los gores bestiales han sido todo para tí: has amado el fango, vete pues á pudrir en el fango.

Por el contrario, el pueblo que hubiere colocado en su corazón los verdaderos bienes con preferencia á los bienes materiales; que no hubiere evitado para conquistarlos ni trabajos, ni fatigas, ni sacrificios, oirá esta palabra:

A los que tienen un alma, la recompensa de las almas. Porque has amado sobre todas las cosas la libertad, y la justicia, ven y posée para siempre la justicia y la libertad!!!

Biografía e Historia.

EFEMÉRIDES

DE

CENTRO AMERICA.

POR DON ALEJANDRO MARURE.

(Veanse los números 204, 207, 208, 209, 212, 214, 225, 226, 227, 228 y 229.)

AÑO DE 1834.

204.

MAYO 12.—Se dió á la Villa de Nicaragua, el título de Ciudad con el antiguo nombre de *Rivas*, con que se le había distinguido desde la época de su fundación en Julio de 1717.

205.

MAYO 22.—El departamento de San Salvador, en el Estado de este nombre, comenzó desde esta fecha á denominarse Departamento de *Cuzcatlan*, y la ciudad de Santa Ana, fué elevada al rango de capital del departamento de Sonsonate.

206.

JUNIO 16.—Se condecoró con el título de Ciudad al pueblo de Juticalpa en el Estado de Honduras.

207.

JULIO 26.—Se instala, en Guatemala, la primera escuela Normal Lancasteriana que ha habido en la República.

208.

AGOSTO 28. La villa de Amatitlan en el Estado de Guatemala comenzó á distinguirse con el título de Ciudad.

209.

SEPTIEMBRE 26.—La Municipalidad de Cartago, una de las cuatro principales ciudades de Costa-rica, desconoce á los poderes constitucionales del Estado y promueve la convocatoria de de un Congreso Constituyente con igualdad de representación. Secundado este pronunciamiento por Heredia y Alajuela, y armadas las tres poblaciones, marcharon sobre la ciudad de San José, residencia entonces del Gobierno, pero, rechazados los disidentes en este primer ataque y batidos sucesivamente en las acciones de 14 y 28 de Octubre, las tres poblaciones rebeldes se sometieron y prestaron de nuevo obediencia á las autoridades constituidas. Gran parte tuvo en esta sedición el clero, á quien habían alarmado mucho los decretos sobre supresión de diezmos y días festivos, y la tuvo así mismo la rivalidad entre la ciudad de San José, capital entonces del Estado, y la de Cartago que lo había sido antiguamente de toda la provincia.

AÑO DE 1836.

§ 210.

JULIO 3.—Arribó á Izabal la Goleta inglesa Mary Ana Arabella, procedente de Londres, conduciendo las primeras 63 personas con que se dió principio á la colonización de *Boca-Nueva*, en el departamento de Verapaz, bajo la dirección de Mr. Flecher. Esta colonia tomó después la denominación inglesa de *Abbottsvill* con que es conocida del extranjero.

211.

AGOSTO 20.—La Legislatura de Guatemala, con noticia del fallecimiento de Mr. Eduardo Livingston, y deseando honrar la memoria del autor de los códigos de la Luisiana, cuya adopción había sido ya decretada por la misma Legislatura, acordó que todos los funcionarios públicos llevaran luto por tres días, y que el retrato de aquél ilustrado norteamericano se colocase en el salón de sesiones

212.

AGOSTO 25.—Se dió el título de ciudad, al pueblo del Guanacastehoi Liberia cabecera del departamento del mismo nombre hoy Moravia en el Estado de Costa-rica.

AÑO DE 1837.

ENERO 1º.—Se verificó en Guatemala la solemne promulgación de los códigos de Livingston, adoptados en Abril de 834 y Diciembre de 35 por la Legislatura del Estado, con el objeto de establecer en él el sistema de *Jurados* para la administración de justicia. El 23 del mismo mes comenzó á plantearse el nuevo sistema, abriendo sus audiencias la corte del primer distrito en la Nueva Guatemala y sucesivamente las demás en los otros 10 distritos del Estado. Tristes fueron los resultados de este ensayo prematuro, y tan grande el descontento de los pueblos y tan universal el clamor contra los nuevos códigos, que fué preciso en 13 de Marzo de 838 mandar suspender su ejecución que ya lo estaba de hecho. Únicamente se dejó en vigor el capítulo 6, tít. 2 del libro 1º del código de procedimientos criminales que se mandó rigiese en el Estado como ley del *Habeas corpus*. El Gobierno federal adoptó también para el distrito los códigos de Livingston en el mismo año de 37; pero allá tampoco pasó el establecimiento del nuevo sistema de un ensayo malogrado, aunque no produjo los fatales efectos que en Guatemala.

214.

ENERO 25.—Una parte de la guarnición de Leon acandillada por un tal Braulio Mendiola, se subleva contra el Gefe del Estado, que entonces lo era el Coronel José Zepeda, quien juntamente con un edecan suyo y dos miembros de la Legislatura, pereció á manos de los sublevados. El Vice Gefe, Sr. José Nuñez, se hizo cargo del Gobierno en el mismo día, reprimió á los sediciosos é hizo prender y pasar por las armas al principal motor de la sublevación.

215.

MARZO 6.—El primer tumulto á que dió lugar el establecimiento del sistema de *Jurados* en el Estado de Guatemala fué el que se verificó en el pueblo San Juan Ostuncalco, cabecera del circuito del mismo nombre. Exasperados con las muchas vejaciones que les hacía sufrir el encargado de la construcción de las cárceles, los vecinos de aquel pueblo, casi todos aborígenes, se levantaron en masa y acometieron en su misma morada al Juez y al Fiscal que componían la Corte del circuito, y los habrían sacrificado indudablemente si no se ponen en salvo por medio de una precipitada fuga. Comprometidos ya con este primer acto de rebelión, los Ostuncaltecos no titubaron en consumarla. En efecto, cuando se aproximó al pueblo el Magistrado Ejecutor del Distrito y les dirigió algunas intimaciones á nombre del Gobierno, hicieron llover sobre él y su escolta un diluvio de guijarros, siguiéndose á este ataque brusco un combate, bastante serio, entre los amotinados y los dragones de la escolta; mas, al fin, hubieron de ceder aquellos y dispersarse dejando en el sitio de la refriega un idolillo y una tinaja llena de piedras de río. Se les había hecho creer por uno de sus agoreros que, quebrándose la tinaja al momento de la pelea, lanzaría rayos contra sus agresores, al mismo tiempo que de un monte vecino saldrían muchas culebras á morderlos; todo lo cual debia

verificarse por ministerio de uno de los dioses de su antiguo culto. El idolillo que los Ostuncaltecos habían llevado consigo al combate, y cuya descripción se hizo en un periódico oficial de aquella época, es de piedra finísima de color obscuro, y de gran peso: representa un hombre de formas monstruosas sentado sobre sus propias piernas con la cabeza reclinada sobre las espaldas y los brazos circundando un enorme vientre que le pende de la garganta; denota ser antiquísimo y haber andado de mano en mano. Este figurilla se conserva en la Biblioteca de Guatemala.

216.

ABRIL 10.—Se declara en Guatemala absoluta la libertad de testar, mandándose al mismo tiempo reputar como legítimos, para los casos de sucesión, ab-intestato, á los hijos de eclesiásticos, á los naturales y espurios reconocidos por sus padres. Los efectos de esta ley se mandaron suspender por decreto de 26 de Julio de 838.

(Continuad.)

AVISOS.

COMANDANCIA GENERAL DE LAS ARMAS DE LA REPUBLICA.

Necesitándose cuatro mil cartucheras para el Ejército y otros tantos tales, se avisa á los que quieran contratar, por el todo ó parte, para que se presenten á esta Comandancia á fin de convenir en los términos del contrato.

San José, Octubre 7 de 1856.

JOSE JOAQUIN MORA.

COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS.

Se necesitan cuatro mil pares del calzado que usan los soldados, llamado caítes.—Los que quieran contratar el todo ó parte de dicho número, puede dirigir su propuesta á esta Comandancia en donde se fijaran los términos del contrato.

San José, Octubre 10 de 1856.

JOSE JOAQUIN MORA.

KONIGL. HANNOV. CONSULAT.

San José, 8 October 1856.

Der unterzeichnete Königlich hannoversche Consul macht hiemit bekannt, dass in Folge einer von der Königlich hannoverschen Regierung übernommenen Verpflichtung und der deshalb hieher erteilten Anweisung, die Functionen des diesseitigen hannoverschen Consuls sich auf alle zum Zollverein gehörigen Staaten ausdehnen deren Unterthanen in hiesigen Landen einer besonderen Vertretung durch ihre respectiven Regierungen entbehren.

Es gehorem zum Zollverein.

Oestreich	Waldeck Pyrmont
Preussen	Anhalt
Bayern	Lippe Detmold
Saxen	Lippe Schaumburg
Wurtemberg	Franckfurt AM Main
Baden	Modena
Hessen	Parma
Thuringen	Liechtenstein
Braunschweig	
Oldenburg	
Nassau	
Luxemburg	
Hessen Homburg	

GMO NANN.

KONIGLICH HANNOV. CONSUL IN COSTA-RICA.

PUNTARENAS.

MOVIMIENTO MARITIMO.

SALIDAS DE BUQUES.

Octubae 9.—Goleta Guatemalteca "Dos Hermanos" con destino á Panamá y Guayaquil, á cargo de su Capitan Don Gil Chacon y carga de víveres.

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miercoles y Sabados

San Jose, Octubre 15 de 1856.

Suscripcion:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO de Hacienda.--Orden a la Intendencia para reducir a billetes nacionales todos los bonos de militares.

SUPERINTENDENCIA de Caminos.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.--Extractos y documentos.--Confederacion Americana.--Organizacion nacional.

MISCELANEA.

VARIEDADES.--Mis Florencia Nightingale.

BIOGRAFIA e historia.--Efemerides de C. A.

CORREO extraordinario.--Nicaragua.--Avisos de la Comandancia Jeneral.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 854.

Palacio Nacional San Jose, Octubre 3 de 1856.

Señor Intendente Jeneral.

No siendo conveniente que circule el crédito del Gobierno representado de otra manera que por la de billetes nacionales, y hallándose en circulacion los bonos con que la Comandancia Jeneral acabó de cubrir los sueldos devengados en la campaña de Nicaragua contra los filibusteros, para amortizar aquellos, ha resuelto S. E.

1º Que todos los tenedores de los bonos expedidos por la Comandancia Jeneral los presenten en el término de cuarenta y cinco dias, contados desde esta fecha, en la Administracion principal, en donde se cambiarán por billetes nacionales.

2º Los que no se presenten en este lapso de tiempo, no serán amortizados y los tenedores perderán su valor.

3º Que la Comandancia Jeneral dé conocimiento á la Administracion principal por una lista nominal de los bonos que se emitieron, en favor de que personas y que cantidad, para que se practique en aquella oficina la confrontacion necesaria al tiempo de amortizarlos.

4º Que se publique la anterior disposicion por todos los periódicos en seis números continuados, para que llegue á conocimiento de los interesados y se fijen carteles en los lugares públicos acostumbrados en todos los pueblos de la República, á cuyo efecto se remitirá copia de esta disposicion á los Señores Gobernadores de las Provincias.

De Suprema orden lo digo á U. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á U.

ESCALANTE.

De los trabajos y gastos efectuados en el mes de Setiembre en la carretera Nacional.

SUPERINTENDENCIA DE CAMINOS.

ESTADO GENERAL

RECIBIDO EN EL MES	GASTOS EN ID.	OBRAS HECHAS EN ID.
SEPTIEMBRE 5 DE LA ADMON. PRAL. \$ 480	Satisfechos por deuda de Agosto. carreteros \$ 76 7 ½	Vease el Estado de 4 de Setiembre próximo pasado.
Id. 12 de id. 300	Cuadrilla de T. Rios á Ochomogo 3 planis. 95 7 ½	El Caminero Sr. José Trinidad Blanco con cuatro peones ha hecho diez y siete varas carretera sólida, y reparado su distancia, con rellenos de ripio en varios puntos.
" 19 " 300	Id. " á Curridabat 2 id. 82 6 ½	El mandador Sr. Luis Solís con seis peones construyó treinta varas carretera y un puente de lajas de cuatro varas de ancho é hizo otros reparos urjentes.
" 27 " 280	Id. en el Yoz, cuatro planillas 347 5 ½	El caminero Sr. Ubaldo Mora con su cuadrilla construyó 390 pies de carretera y sus zanjas respectivas, é hizo además 270 varas saña en la orilla de pertenencia del Sr. Licenciado D. Ramon Carranza.
De los camineros en todo el mes segun sus libros respectivos, multas. 21-2	Id. en la cuesta de Torres, id. id. 593 2	El id. Enrique Aleman empedró y ripió con dicha cuadrilla los 480 pies de carretera, é hizo la zanja respectiva, y otros reparos importantes.
	Sueldo de dos camros. y 4 peones. 2 id. 107	El id. Sr. Estevan Alfaro con dos peones situado entre Jesus Maria y Surubres, reparó la distancia y el id. Francisco Benavides con dos id. peones cuidó del camino de enmedio.
	Por último resto del valor de 2 puentes. 51	Al contratista Sr. Francisco Campos de Esparza pagué el resto que aun debía por los puentes que contruyó sobre los esterios en la via de invierno de la Barrauca á la playa.
	Por desmonte en el camino de Esparza á la playa. 42-4	Al contratista Sr. José Maria Jimenez de la Barrauca satisfice dos y media onzas por el desmonte que hizo en el camino de invierno de Esparza á la Barca y de allí á la playa.
	Diferencia que se adeuda. 90 7	Al Barquero Sr. Manuel Arrieta y su ayudante pague tres onzas por su trabajo en todo el mes, este además cuida las casas, herramienta y útiles.
	Sueldo del Barquero y su ayudante al mes. 51	Esta partida comprende diez y seis pesos por alquiler de bestia y almacén para la herramienta y útiles; una cuarta por casa para un caminero, y treinta reales alumbrado para dos.
	Gastos generales. 24	
	Igual. \$ 1,472-1 rl.	
	\$ 1,472-1 rl.	

NOTA. En la suma que aparece invertida en el trabajo del Yoz, van incluidos veinticuatro pesos que se gastaron en construir la zanja del lado Sur perteneciente al Licenciado Don Ramon Carranza y en la cargada al trabajo de Torres, se incluyeron tambien noventa y ocho pesos dos reales devengados por trabajo en Virilla: deducidas estas cantidades, se ve que cuesta la vara de carretera de 21 pies de ancho con sus zanjas respectivas: En el Yoz á 21 ½ reales, y en Torres á tres pesos dos reales, variando esto segun el terraplen.

San José, Octubre 7 de 1856.

Florentino Zetecón.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

AMERICA.

CONFEDERACION HISPANO-AMERICANA.

Hablando *La Patria* de Méjico, de este Congreso se espresa de este modo.

“Segun se dice, el proyecto para la formacion del Congreso está ya tan adelantado, cuanto que Chile, Perú, Bolivia y el Ecuador se han puesto de acuerdo en la medida: ésta la hemos juzgado siempre conveniente, y creemos que á Méjico se le habrá invitado para la coalicion.

Méjico, que figura á la cabeza de las Repúblicas hispano-americanas y que por su situacion jeografica se encuentra á la vanguardia de los pueblos de la raza latina en el continente que habitamos, ni debe ser escludido de representacion en el Congreso, ni ménos negarse á tomar parte en un proyecto que tiene por objeto buscar la fuerza en la union y aun dar los vínculos de fraternidad, de sociabilidad y de civilizacion que deben estrechar á los pueblos de un tipo y origen, de iguales costumbres, de una misma religion, de un propio lenguaje, como los que fundó en el mundo de Colon el génio aventurero y conquistador de la España.

Siempre nos hemos preguntado con estrañeza ¿porque existen tan pocas relaciones entre Méjico y las demas Repúblicas sur-americanas? Y siempre tambien nos hemos lamentado de este hecho que subsiste á pesar de los años que cuentan estas Repúblicas de una existencia propia, independiente; á pesar de la libertad de que disfrutan para estrechar sus relaciones, y á pesar, en fin, de los grandes motivos que existen para estrecharse como hermanas, como hijas de una propia madre, con iguales intereses, con infortunios semejantes y con un deseo idéntico por lo que respecta á buscar en la union, en la mancomunidad, la garantia de su existencia, la guarda de sus respectivas nacionalidades, y la fuerza y respetabilidad que han de proporcionar esa guarda y esa garantía.

Apenas puede creerse que Méjico tenga con los pueblos á que nos referimos, menos relaciones que con el continente europeo. Y así es en efecto; de allí nos vienen los efectos de la industria que consumimos y cambiamos por los de la indígena; de allí recibimos las obras de ciencias y artes, y los periódicos políticos y literarios que nos ponen al corriente de los adelantos que el espíritu humano hace en el vasto campo de la civilizacion: la literatura, la política, el comercio, las artes, la fábril, todo esto lo hemos relacionado nosotros con las naciones de Europa y de la América del Norte, y nada ó casi nada tenemos fundado con los pueblos del resto de nuestro continente. Aquí no se leen sino por muy pocas personas los periódicos de los países hispano-americanos, y mas al tanto nos encontramos de los asuntos de la Crimea y de la India, que de los acontecimientos de nuestros hermanos en aquellos países. Esto prueba, mas que otra demostracion, el aislamiento que nos separa. Las causas de ese aislamiento son bien conocidas y es preciso removerlas. ¡Quiera la Providencia que luzcan mejores dias para los pueblos hispano-americanos, y que cesando las convulsiones políticas que los empobrecen y destrozan, que los dividen y los aislan, traten ya de hacer algo mas provechoso por su civilizacion, por su mancomunidad y existencia futura!

La idea del Congreso hispano-americano, que

nació al mismo tiempo que la independencia de estos países, puede realizarse y servir como de base á la creacion de una política que proteja los intereses de la raza latina en el Nuevo-Mundo. Nuestro ilustrado colega el *Siglo XIX*, en un artículo que ha dedicado á este importante asunto, hablando de los términos en que puede reasumirse su pensamiento sobre la política hispano-americana, de cuyo desarrollo se debe encargar el Congreso, dice:—“No debe ser hostil al antiguo continente ni á los Estados Unidos; debe fundarse en la union sincera de las partes contratantes; debe tener por objeto asegurar y robustecer las nacionalidades, poner á cubierto de todo ataque, de toda usurpacion, contener las demandas injustas é infundadas de la diplomacia europea, desarrollar el comercio, abrir nuevas vias de comunicacion, promover el progreso material de los pueblos, y sobre todo, remover todo peligro de guerra y afianzar los beneficios de la paz.”

Estamos enteramente conformes con estos pensamientos, y esperamos que el Supremo Gobierno acogerá con deferencia la invitacion que se haga á Méjico por las demas Repúblicas sus hermanas para la formacion del Congreso hispano-americano.

AMERICA CENTRAL,

ORGANIZACION NACIONAL.

(De la Gaceta del Salvador.)

I.

Cuando en 1821 se proclamó este pais independiente de la monarquia española, los ojos de nuestros nuevos hombres públicos se volvieron hácia Norte-América buscando modelo y reglas para conducir con acierto á la naciente sociedad; las cuestiones y desavenencias que se suscitaron entonces entre *republicanos é imperiales*, entre anexionistas á Méjico y no anexionistas, son episodios de corta duracion de que no debemos ocuparnos ahora, porque no conducen al propósito del presente artículo, que ciertamente no tiene por objeto referir la historia de los hechos, si no seguir en todas sus faces el pensamiento entonces dominante sobre organizacion nacional; teniendo que recordar, antes de pasar adelante, que por aquella época no se tenian acá ideas perfectas de las diversas formas de gobierno, porque la suspicacia con que durante la administracion colonial se vedaba la introduccion de buenos libros, lejos de surtir el fin á que se encaminaba la prohibicion, produjo el contrario, á saber, que irritada la curiosidad, buscarse desquite en el ardor con que se entregaba á la lectura de exageradas y vaporousas doctrinas en que proclamándose abstractamente principios (muchos de ellos harto desacreditados ahora que hay mas luces), no se indicaban ni remotamente los medios de su aplicacion á la práctica, ni se establecía una escala de las condiciones en que la sociedad debiera encontrarse para la adopcion de las varias formas. Rousseau que habló en abstracto y no siempre con acierto sobre los derechos del hombre y la institucion de las sociedades; Voltaire que haciendo de la filosofía una secta, pretendió se regulasen por sus sistemas la ciencia del gobierno y de la legislacion: Dounou y Raynal que si volviesen á escribir hoy, testarian capítulos enteros de sus obras: Volney cuyas teorías han escandalizado á una gran parte del mundo literario, y Holbac con su escuela materialista en todos los ramos del saber humano: estos eran á lo mas, los libros que conocian nuestros hombres; nada de práctica ni lecciones populares, ni Asambleas, ni jurados, ni municipios con deliberacion en materia política, ni periodismo, ni ningun otro de los medios que preparan al ejercicio de la democracia, eran conocidos en la América española.

Resultaba de aquí que el pueblo ignorándolo todo, no sabia ni lo que debía ni lo podía pedir. La libertad y la igualdad eran plantas exóticas en unos fanáticos é ignorantes que no habian emancipádose mediante sus convicciones y esfuerzos, si no que recibian inopinadamente los nuevos derechos como un donativo que no se hallaban en capacidad de valuar. Tal vez en algunos lugares se proclamó la independencia con desagrado de la multitud, y esto sucedió generalmente entre los aborígenes: á estas y á las otras masas, como no podian comprender ni hacer cabal apreciacion de los derechos que por la emancipacion adquirian, fué preciso acordarles concesiones palpables, cuales son las que tocan al bolsillo, y de aquí la necesidad de abolir impuestos (bien recibidos ya y pagados sin resistencia) como la capitacion entre los indígenas, los diezmos etc.: y de esta supresion inconsiderada y prematura, la deficiencia del tesoro comun, y otras necesidades mas odiosas cuales fueron el empréstito extranjero, los pedidos forzosos y las confiscaciones.

Siendo evidente que el pueblo de Centro-América á la época de su emancipacion no estaba en capacidad de soportar las formas democráticas puras, no lo es menos que por la naturaleza y origen de su poblacion, por la desigualdad de las fortunas, por la ignorancia de las masas y por sus otras circunstancias, no estaba en el caso de que se le impusiera una constitucion como la de los Estados-Unidos: esto equivalia á vestir una nacion con el ropage de otra y nada mas, sin que tal *disfraz* influyese en manera alguna en las condiciones intrínsecas de la existencia del disfrazado, porque nada importa variar de nomenclatura cuando los sentimientos no han variado. Un pueblo cuyos hábitos han sido obedecer á la fuerza porque no gobernaba la ley, servir con sumision para desarmar la violencia y ser menos desgraciado: que vivía en un sistema en que la adulacion, el nacimiento, el empeño y el ruego suplían por el mérito y ocupaban el lugar de la modestia y de la idoneidad, con tal inversion en el objeto y en los medios para alcanzar el hombre su felicidad: un pueblo, en fin, que acababa de estar sujeto á tan perniciosos hábitos sociales, era incapaz ciertamente de ser gobernado por instituciones políticas tan adelantadas como las que se aplicara al romper su yugo colonial el pueblo de los Estados-Unidos.

Recordemos que allá las diversas provincias ó colonias, sin ningun vínculo legal que las uniera entre sí, aunque dependientes todas de un centro comun que era la corona de Inglaterra, tenia cada cual sus leyes propias, sus asambleas ó cuerpos legislativos de provincia, sus jurados y sus comicios: gozaban desde su fundacion, de la libertad de conciencia, de la de cultos y de la de imprenta: tenian su comercio propio y su marina mercante con reglamentos que emanaban de ellas mismas: en fin, eran unos cuerpos políticos perfectos, unos hijos adultos bien formados y ricos á quienes el padre comun mas bien era gravoso que útil. Recordemos al propio tiempo que la independencia allá se fundó en razones mas prácticas que la nuestra, cuales son las que tocan directamente con el interes de un pueblo comercial é industrial como aquel lo es: razon por la cual no era forzoso enseñarles á amar la independencia como nosotros lo hacíamos en nuestras tertulias patrióticas, adonde concurrían á bostezar algunas docenas de hombres desocupados é ignorantes que salían de la clase de propaganda democrática sin llevar otro provecho que el fatal error de creer que la libertad consistia en la facultad de hacer cuanto les diera la gana, y que la igualdad los exoneraba del respeto debido por los hijos á los padres, por los criados á los amos, por los soldados á sus jefes, por los subalternos á sus superiores,

por los ciudadanos á la autoridad, y por el hombre á los demas hombres. En los Estados-Unidos la independencia se hizo un sentimiento popular y tan intenso que casi no habia un hombre que no fuera soldado decidido por esta causa popular. Y es que allí se comenzó combatiendo por intereses materiales: el excesivo impuesto sobre el té y restricciones en las pesquerías, asuntos que afectaban directa é inmediatamente al pueblo á mas de otros varios actos opresivos de parte de la corona. Pero de las colonias de aquellos países no podia formarse un solo Estado, porque las leyes bajo las cuales vivia cada parcialidad no eran perfectamente idénticas, porque sus intereses locales no eran de todo punto análogos y porque antes de su emancipacion cada provincia habia gozado de una individualidad bien definida: por esto en la declaratoria que hizo el primer Congreso en 4 de Julio de 1776 dicen expresamente los Diputados. . . . "declaramos que estas colonias unidas son y deben ser de derecho Estados libres é independientes: . . . Tienen pleno poder para declarar la guerra, concluir la paz, contraer alianzas, arreglar su comercio etc. etc.

Si entre nosotros un Congreso compuesto de Diputados por Méjico, Centro-América, Nueva Granada etc. hubiera adoptado este lenguaje, la semejanza habria sido completa, porque entraban á formar el pacto provincias verdaderamente independientes unas de otras y capaces todas juntas de haber podido escribir en su bandera como los Estados-Unidos, *Vis unita fortior*. Pero Guatemala, aunque dividida territorialmente en cinco fracciones, todas componian un solo cuerpo político que era el Reino de Guatemala, y por tanto parece que no venia á cuento la aplicacion de la forma federativa, porque parece absurdo que los miembros de un mismo cuerpo, cuyos intereses son unos é idénticos, aparezcan con individualidades peculiares, como si cada uno fuese parte de otro todo. Si no habia constituidos pueblos diversos, no comprendemos como pudo haber federacion de pueblos, y como pudieron federarse ó aliarse antes de constituirse. Estos errores, por desgracia, no han dado entre nosotros resultados de pura teoría, sino que han acarreado lamentables calamidades y miserias.

Otro punto que debió haberse consultado cuidadosamente fué la riqueza de la nacion, examinando si sus recursos podian soportar el costoso tren de cinco administraciones parciales y una general con atenciones y deberes que la hacian dispendiosa. A lo que parece, poco se reparó en eso, pero el hecho es que el Gobierno Nacional apenas creado, ya no tuvo medios con que llenar ni aun aquellas erogaciones que no dispensa el honor: y hay todavía otro hecho mas palpitante, el de que en diez y seis años de existencia no pudo poner siquiera una sola piedra en un puente ó en un camino; mientras que embrollada siempre en desavenencias con los Gobiernos de los Estados, ya invasor ó ya invadido, consumió riquezas inmensas que por ningun título correspondian al cúmulo de sus rentas. En el capítulo siguiente y para que sirva de argumento á las ideas que vamos á esponer haremos una ligera reseña de las guerras de la Federacion Centro-Americana.

Miscelanea.

Aventura del Padre Vigil.—Refiere el *Southern Argus*, (que lo sabe, segun dice, por conducto fidedigno,) la siguiente cómica aventura de la que fué victima el coronel Fremont. "Hallábase en Nueva York, abordo del vapor *Orizaba*, que debia salir para Nicaragua, el candidato free-soiler, para despedirse de varios amigos que partian para California. Un caballero que se hallaba con Mr.

Fremont se dirigió al Padre Vigil, ministro de Nicaragua, que tambien estaba á bordo y le dijo: "Permitame vuestra paternidad que le presente el próximo Presidente de la República de los Estados Unidos," y señaló al mismo tiempo, aunque sin nombrarlo, á Mr. Fremont. El Padre ministro, que lo mismo conocia á Mr. Fremont que conocia á la diplomacia, se adelantó hácia el coronel, se quitó el sombrero, hizo una reverencia y dijo: "Tengo mucho gusto en ver á V., Mr. Buchanan."

Variedades.

MIS FLORENCIA NIGHTINGALE.

Grata es la sensacion que experimentamos al consignar aquí el nombre de la ilustre hija del propietario ingles William Shore Nightingale de Hampshire y Derbyshire. Esta noble doncella, acompañada de otras compatriotas suyas, se embarcó en 25 de Octubre de 1852 en Marsella, para correr al amparo de los desvalidos guerreros ingleses en el hospital de Scutari, presentándose á ellos cual ánjel de consuelo y de salvacion, pues á sus heroicos esfuerzos debieron el inmediato alivio de sus padecimientos, dando fin á la descuidada asistencia, con la cual hasta entonces habian tenido que luchar tantos infelices postrados en el lecho del dolor.

Dotada de una capacidad no comun, habia mis Florencia alcanzado un grado eminente de cultura intelectual, y adquirido conocimientos bastante profundos hasta en las ciencias abstractas, tal como en matemáticas. Su talento privilegiado por la filología se halla tan desarrollado, que entiende una gran parte de las lenguas vivas, hablando con mucha soltura y correccion el aleman, francés é italiano. Los viajes que estendió hasta Egipto fueron para ella una escuela excelente para el conocimiento de los usos, costumbres é idiomas orientales; y con lo que siempre cautivó, principalmente los corazones de sus semejantes, han sido sus sentimientos de eminente filantropía, esa abnegacion sin límites, esa imperturbable dulzura de carácter. Ya desde muy jóven no tenia mayor gozo sino de remediar lástimas de todas clases, de visitar los establecimientos de beneficencia, y cuántos de estos asilos de la humanidad doliente y desvalida no deben su existencia á los esfuerzos de miss Nightingale!...y aun algunos planteó á sus propias espensas.

Un ser tan lleno de ardiente compasion, no podia leer sin estremecerse las noticias que se fueron recibiendo acerca del estado de los hospitales ingleses en Oriente, sin conmoverse en lo mas íntimo de su alma; pero no era aquella compasion de naturaleza que se satisface, derramando lágrimas ó lamentándose. La piadosa Florencia tomó bien pronto la resolucion, é inflamando los corazones de varias compañeras suyas, no se dejó arredrar por las tempestades marítimas de otoño, ni por las emanaciones pestíferas que despiden los hospitales, atestados de enfermos del tifus: ella sola escuchaba al impulso sagrado de su corazón.

Lo que ella halló en Scutari, excede á cuanto pudiera decirse. Charcos de sangre, miembros á medio podrir marcaban la entrada en un edificio, centro de toda miseria humana. En donde quiera que su vista se fijara solo veia inmundicia, abandono y lástimas sin cuento!.....tanto, que otras muchas personas de su propio sexo se habrian estremecido y anonadado, por decirlo así, ante aquel horripilante cuadro. No así mis Nightingale, ella por el contrario, se sintió con ánimo aun mas esforzado, con resolucion, si cabe todavía, mas decidida, comenzando á obrar cual caudillo que conduce sus ya batidas tropas al campo de la victoria. Ante todas cosas revistióse de autoridad, y supeditó así bajo su direccion inmediata á todos los dependientes de aquel establecimiento.

En primer lugar sus esfuerzos iban dirigidos á introducir aseo y orden en aquellas estancias, que

mas se parecian entonces á unas verdaderas cloacas, y á organizar una esmerada asistencia á los enfermos, haciendo total abstraccion de todas aquellas disposiciones administrativas en demasía rutinarias y de ordenanza, que tanto entorpecen por lo regular el servicio en esta clase de establecimientos. En los almacenes habia grandes repuestos de colchones, ropa blanca &c; pero como los respectivos guardas no tenian orden para poner á su disposicion aquellos efectos sin orden de la autoridad competente, ni querian tomar sobre sí la responsabilidad, hé aquí que la resuelta miss Nightingale manda que las puertas de los almacenes sean abiertas á viva fuerza, y así sacó despues cuanto necesitaba para sus pobres enfermos. El ambiente apestado habia sido causa de enfermedades contagiosas, las cuales arrebataron los médicos y enfermeros. Luego que se habia ya logrado introducir el aseo en las salas mitigáronse aquellas muy notablemente, y todo fué cambiándose, secundando las compañeras de la infatigable Florencia con una eficacia extraordinaria, la asistencia de aquellos desgraciados guerreros. De noche, sobre todo, celaron hasta olvidándose del descanso, para que los enfermos no se descuidasen en el cumplimiento de sus quehaceres respectivos; recorrian las salas y acudian presurosas á las camas, desde las cuales se oia algun suspiro ó quejido. Ya la actitud y el aspecto de nuestra heroína envolvía dulce consuelo, y al inclinar su rostro sobre la cabecera del enfermo para preguntarle si se le ofrecia algo, ó para dirigirle palabras de animacion, parecia como si de su boca se derramase un raudal de alivio, de esperanza y fé sobre el atribulado corazón del paciente. Las grandes virtudes, provocan por lo regular emulaciones y envidias; pero ante tanta magnanimidad enmudecieron tamañas pasiones, y solo se oian manifestaciones de alabanza, de veneracion y agradecimiento. Admirablemente fortificó Dios á estas sacerdotizas de los enfermos, pudiendo sin desfallecimiento practicar todo aquel invierno sus actos de caridad sublime para con los dolientes, cuyo número se habia reducido sorprendentemente al cabo de algunos meses, gracias al esmero con que habian sido asistidos por aquellas mujeres, y á la reorganizacion interior del hospital: tanto que pudo despues de haber estado en la Crimea, regresar, pasando por Constantinopla á su patria, para recuperarse de las fatigas á que se habia sujetado.

Mis Nightingale llegó ser el orgullo de sus compatriotas: de aquí que fuese recibida en Inglaterra con general distincion y entusiasmo. Las faltas de la administracion, de que se habian hecho culpables ciertos altos funcionarios, las ha reparado esta admirable jóven, y salvado la vida á miles guerreros. La nacion, en premio de tanta abnegacion, quiere eternizar su memoria creando una casa matriz para instruir jóvenes en la noble carrera de ministras de enfermos y desvalidos, establecimiento que llevará por lo mismo el nombre de *Mis Florencia Nightingale*; y la reina Victoria, á su vez, enternecida, entregó á esta heroica doncella, que espuso su salud y su existencia, aunque mas que el soldado en la batalla, una condecoracion en cuyo diseño se ocupó su regio esposo el principe Alberto, ejecutado despues por el célebre artista joyero de SS. MM., señor de Garrard. La forma de esta obra de arte es óvala. Sobre un campo de esmalte blanco descansa una cruz de color carmesí, de cuyo centro se destacan las letras V. R. y la corona real, todo en brillantes. De aquel centro parten rayos dorados, símbolos del amor divino. En la faja de esmalte negro que rodea la cruz léese el letrero: *Blessed are the merciful* (*Bienaventurados los misericordiosos*). Por ambos lados hay dos palmas de oro y esmalte verde, que significan su

ocupacion pacífica coronada de brillante éxito; y al pie de la misma hay la inscripcion de: *Crimea*, sobre una banda de azul celeste. Tres estrellas de brillantes; cuya significacion no es difícil de adivinar, descueyan de su parte posterior. Al reverso de la medalla dice: *A mis Florencia Nightingale, en testimonio de aprecio y gratitud por su abnegacion en favor de los valientes soldados de la reina Victoria. R. 1855.*

Biografía e Historia.

EFEMÉRIDES

DE

CENTRO AMERICA.

POR DON ALEJANDRO MARURE.

(Veanse los números 204, 207, 208, 209, 212, 214, 225, 226, 227, 228, 229 y 230.)

AÑO DE 1837.

217.

Abril 10.—La Legislatura de Guatemala declaró, en esta fecha, que la ley solo consideraba los matrimonios como un contrato civil, y que, en consecuencia, podían recindirse. Esta disposición, suspensa como la anterior el 26 de Julio de 838, fué definitivamente derogada en 15 de Octubre de 1840. A principios del mismo año de 38 el Congreso federal permitió también el matrimonio civil como un desarroyo del decreto de tolerancia de cultos; mas que, dó, de hecho, sin efecto, por la disolucion del Gobierno nacional.

218.

Abril 19.—Se manifestó en Guatemala el primer caso de cólera morbus. Ya desde últimos de Febrero esta terrible epidemia había comenzado a desolar las poblaciones mas próximas á las costas del Norte y sucesivamente fué propagándose por todos los pueblos del Estado hasta fines del mismo año en que desapareció totalmente. Es de notarse que los estragos que se experimentaron en la capital de Guatemala fueron incomparablemente menores, en proporcion, que los que se sufrieron en otras ciudades de Centro-América, excediendo muy poco el número de muertos, que fué de 819, en todo el periodo de la invasion, de una 44ª parte de su vecindario, no obstante ser el mas numeroso de toda la República.

219.

Abril 21.—El comisionado del Gobierno de Guatemala, Sr. Julian Segura, ajusta una especie de tratado con el Gefe de la tribu principal de los Lacandones llamado *Menche*. En virtud de dicho tratado la tribu se ponía bajo la proteccion del Gobierno de Centro-América, mas entendiéndose que no se sujetaría á las leyes de la República sino hasta despues de seis años, y con la precisa condicion de que no se haría novedad en cuanto á los actos de la religión ni respecto de la poligamia. Ya desde Setiembre del año 31 se habían dado algunos pasos con el objeto de atraerse á los Lacandones é incorporarlos á la nacion Centro-América, á cuyo territorio ha pertenecido siempre el que habitan aquellas tribus; pero esta empresa, dos veces iniciada, se echó bien pronto en olvido.

220.

JUNIO 9.—Esta fecha señala una época memorable en nuestra historia y recuerda el origen de una de las mas grandes convulsiones que han agitado á los pueblos de Guatemala. Mal prevenidos estos contra el sistema de Jurados (cuyo establecimiento en dicho Estado coincidió con la invasion del cólera asiático) y mucho mas aun contra los agentes del Gobierno encargados de distribuir medicamentos en las poblaciones infestadas, comenzaron á reunirse en grandes masas y á per-

seguir á los funcionarios del nuevo sistema. Entre las reuniones que se formaron de esta manera, en el Distrito de Mita, la que tubo lugar en la villa de *Santa Rosa*, en la misma fecha que encabeza este párrafo, fué la que llamó particularmente la atencion, así por ser la mas numerosa, como por que ya se dejaban traslucir en ella designios y planes de gran trascendencia. El Gobierno se creyó, por tanto, en el caso de desplegar todos los resortes del poder para reprimir unos conatos cuyas tendencias, no en vano, lo alarmaban. Con efecto, luego que se tubo noticia de la reunion de Santa Rosa, se hizo marchar al Magistrado Ejecutor del Distrito, á la cabeza de una partida de cuarenta dragones, y con órden de deshacer por la fuerza aquella reunion si no podia conseguirse esto mismo por los medios prescritos en el código de procedimientos. Aquel funcionario, sin dar tiempo á que se le reuniese una partida de cien infantes que con este objeto había salido de la capital, se adelantó incautamente hasta los llanos de *Ambelis*, á donde le salieron al encuentro los de Santa Rosa; pero no bien había llegado á aquel punto y comenzado á practicar las formalidades prevenidas en el código, cuando de improviso se vió cercado por la multitud que, prorumpiendo en gritos contra el *Jurado* y los *envenenadores*, acometió á los soldados de la escolta, mató algunos, hirió á otros y puso en fuga á los demas. He aquí como tubo principio el levantamiento de los habitantes del Distrito de Mita, ese gran movimiento popular, que dirigido por un caudillo animoso y emprendedor (el Sr. Rafael Carrera, hoy Teniente General y General en Gefe del ejército de Guatemala) ha efectuado, en menos de dos años de lucha, un cambio absoluto en la marcha y administracion de los negocios públicos.

221.

Junio 15.—Una gruesa division de tropas del Gobierno de Guatemala ataca y dispersa, en las inmediaciones de Mataquescuintla, á los disidentes del Distrito de Mita. El destrozo que se hizo en los fugitivos y las depredaciones de todo género á que se entregó la fuerza vencedora despues de esta jornada, llevaron á su colmo la exasperacion de los habitantes de aquella comarca, é hicieron imposible para lo sucesivo su reconciliacion con la autoridad de quien dimanaban semejantes procedimientos. El ataque de Mataquescuintla en cabeza la larga serie de combates en que, por el espacio de diez y ocho meses, estuvieron despedazándose, unos con otros, los habitantes del Estado de Guatemala.

222.

Junio 16.—En esta fecha se reunió extraordinariamente la novena Legislatura de Guatemala. Esta reunion dió origen á una de las mas ruidosas contiendas políticas que han alterado la paz del Estado, y en la cual dos partidos, el *Ministerial* y el de la *Oposicion*, se disputaron el triunfo con encarnizamiento.

223.

SEPTIEMBRE 13.—Se promulga solemnemente en la capital del Estado de Guatemala la declaracion de los derechos y garantías de todos los ciudadanos y habitantes del mismo Estado, hecha por la Legislatura en 18 de Agosto anterior. En 5 de Diciembre de 1839 se hizo una nueva declaracion mas estensa que la precedente, y es la que actualmente rige. La repeticion de estos actos no es el mejor garante de la observancia de los principios que en ellos se proclaman; sin embargo, nunca está de mas, y tarde ó temprano produce sus efectos.

224.

NOVIEMBRE 29.—El pueblo de Nicoya obtiene el título de *Villa* por decreto de la Legislatura de Costa-rica expedido en esta fecha.

225.

DICIEMBRE 13.—Propuesta por el Consejo Representativo de Guatemala la creacion de un Ministerio imparcial, el Gefe del Estado, que lo era el Dr. Mariano Galvez, adoptó desde luego

esta medida como un medio de conciliacion entre el partido *Ministerial* y el de los *Opositores*, pero este expediente, adoptado muchas veces con buen éxito en otros países, solo sirvió en Guatemala para avivar mas las animosidades de los partidos: tubieron, por tanto, los nuevos Ministros (Señores Juan José Aycinena y Marcial Zebadua) que hacen dimision un mes despues de su nombramiento, sin recojer otro fruto de su manejo desinteresado que los insultos que se les prodigaron por medio de la prensa.

AÑO DE 1838.

§. 226.

ENERO 16.—Por decreto del Gobierno de Guatemala, expedido en esta fecha, se declaró en estado de rebelion á los departamentos de Guatemala y Sacatepequez. Otras declaratorias semejantes á esta, repetidas con frecuencia en todo el curso del año de 38, y muy especialmente la que se hizo por la Comandancia general en 18 de Agosto, comprensiva de todo el Estado, mantubieron á sus habitantes sometidos al régimen militar y privados de todas sus garantías hasta el 31 de Enero de 839 en que se declaró por la Asamblea solemnemente restablecido el régimen constitucional.

(Continuad.)

CORREO EXTRAORDINARIO.

NICARAGUA.

En el Ministerio de la Guerra se acaban de recibir comunicaciones del Señor Jeneral Beloso, Comandante en jefe de las fuerzas aliadas.—El 4 de Octubre tomaron posesion de Masaya con todo el ejército, habiendo abandonado precipitadamente esta ciudad la noche antes 400 filibusteros que la ocupaban.—Los Jenerales Beloso, Martinez y Jerez continuaban sus operaciones con el objeto de asediar á Granada donde se fortificaba Walker con unos novecientos hombres.—El momento del triunfo se acerca, y á él deben contribuir todos con resolucion oportuna é irrevocable de vencer ó morir en la demanda.

AVISOS.

COMANDANCIA GENERAL DE LAS ARMAS DE LA REPUBLICA.

Necesitándose cuatromil cartucheras para el Ejército y otros tantos talies, se avisa á los que quieran contratar, por el todo ó parte, para que se presenten á esta Comandancia á fin de convenir en los términos del contrato.

San José, Octubre 7 de 1856.

JOSE JOAQUIN MORA.

COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS.

Se necesitan cuatro mil pares del calzado que usan los soldados, llamado *caites*.—Los que quieran contratar el todo ó parte de dicho número, puede dirigir su propuesta á esta Comandancia en donde se fijarán los términos del contrato.

San José, Octubre 10 de 1856.

JOSE JOAQUIN MORA.

BOLETIN OFICIAL.

Se publican los
Miércoles y Sábados }

San José, Octubre 18 de 1856.

Suscripcion:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO de Hacienda.--Orden a la Intendencia para reducir a billetes nacionales todos los bonos de militares.

DECRETO N. 17.--Señalando el sueldo de los Magistrados y Jueces.

MINISTERIO de Gobernacion.--Decreto N. 18.--Reorganizando el Tribunal Supremo de Justicia.

NO OFICIAL.

NICARAGUA.

EXTERIOR.--Extractos y documentos.--America Central.--Organización nacional.

AGRICULTURA.--La Vainilla.

BIOGRAFIA e historia.--Efemerides de C. A.

AVISO Consular.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 854.

Palacio Nacional. San José, Octubre 3 de 1856.

Señor Intendente Jeneral.

No siendo conveniente que circule el crédito del Gobierno representado de otra manera que por la de billetes nacionales, y hallándose en circulacion los bonos con que la Comandancia Jeneral acabó de cubrir los sueldos devengados en la campaña de Nicaragua contra los filibusteros, para amortizar aquellos, ha resuelto S. E.

1º Que todos los tenedores de los bonos expedidos por la Comandancia Jeneral los presenten en el término de cuarenta y cinco dias, contados desde esta fecha, en la Administracion principal, en donde se cambiarán por billetes nacionales.

2º Los que no se presenten en este lapso de tiempo, no serán amortizados y los tenedores perderán su valor.

3º Que la Comandancia Jeneral dé conocimiento á la Administracion principal por una lista nominal de los bonos que se emitieron, en favor de que personas y que cantidad, para que se practique en aquella oficina la confrontacion necesaria al tiempo de amortizarlos.

4º Que se publique la anterior disposicion por todos los periódicos en seis números continuados, para que llegue á conocimiento de los interesados y se fijen carteles en los lugares públicos acostumbrados en todos los pueblos de la República, á cuyo efecto se remitirá copia de esta disposicion á los Señores Gobernadores de las Provincias.

De Suprema orden lo digo á U. para su conocimiento y fines consiguientes.=Dios guarde á U.

ESCALANTE.

N. 17.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Nacional ha decretado lo siguiente:

El Excelentísimo Congreso Nacional de la República de Costa-rica,

CONSIDERANDO: que la remuneracion de los Ministros Jueces de la Suprema Corte de Justicia no corresponde á su rango y elevacion, comparada con la que gozan los Jueces civiles de 1ª instancia de la capital, y que es conveniente y justo establecer la proporcion que esté en armonía de las condiciones á que la ley los sujeta, especialmente si son abogados, ha venido en decretar y

DECRETA:

Art. 1º Los Jueces de 1ª instancia de la capital, desde el día 1º de Noviembre próximo del corriente año, solo disfrutarán del sueldo de cincuenta pesos mensuales, gozando siempre de la tercera parte de los derechos que les asigna la ley.

Art. 2º Los sueldos de los Ministros Jueces del Supremo Tribunal de Justicia quedarán arreglados en la Tarifa de la manera siguiente: el Regente 1600 pesos anuales: el Fiscal 1425: el Presidente de la 2ª sala 1360: y los cuatro Magistrados 1314 pesos cada uno.

Art. 3º El mismo sueldo que señala el artículo anterior disfrutarán los Magistrados suplentes cuando sean llamados á ejercer su encargo.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones, en San José, á los quince dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis.=Miguel Mora, Vice Presidente.=Nazario Toledo, Secretario.=Manuel Joaquin Gutierrez, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional, San José, Octubre dieciseis de mil ochocientos cincuenta y seis.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Rafael G. Escalante."

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 18.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Nacional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Nacional de la República de Costa-rica,

CONSIDERANDO: que ha llegado el caso previsto por la ley fundamental de exigir la calidad de Letrado para ocupar las principales plazas de Ministro Juez de la Suprema Corte de Justicia, y en atencion á la iniciativa del Supremo Poder Ejecutivo, á la necesidad de hacer en el Tribunal Superior las reformas que reclama el estado de desorganizacion en que se halla y el mejor servicio público, segun el mismo Tribunal lo ha hecho presente, y mientras se dá la Constitucion reformada, conformándose con lo prevenido en las disposiciones contenidas en el título 14 de la Constitucion, ha venido en decretar y

DECRETA:

Art. 1º El Poder Judicial reside exclusivamente en los Tribunales y Jueces creados por la ley para ejercer la justicia.

Art. 2º El Tribunal Superior de Justicia se compondrá de un Regente, de cinco Jueces, de un Fiscal y de cinco conjueces para satisfacer las faltas temporales que ocurran.

Art. 3º Para ser Regente, Fiscal ó Presidente de una de las salas de 2ª instancia del Tribunal Supremo de Justicia, se requiere la calidad de Abogado.

Art. 4º En los casos de faltas temporales de algunos de los Magistrados Letrados, puede entrar á subrogarle cualquiera de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

Art. 5º Los profesores de Derecho pueden ser electos Ministros Jueces de la Suprema Corte de Justicia, desde la edad de veinticinco años en adelante, cuando en igualdad de circunstancias no haya sujetos de mayor edad.

Art. 6º Del mismo modo pueden ser electos Ministros Jueces

del Tribunal Superior de Justicia, los Letrados que posean un capital en bienes conocidos por el valor de tres mil pesos ó dar fianza y prestar en hipoteca una finca que asegure en su favor aquella cantidad.

Art. 7.º La Constitucion y las leyes determinan todas las condiciones que deben adornar á los Ministros Jueces del Tribunal Superior de Justicia, pero nunca podrá ser Magistrado el que no tenga una reputacion sin tacha y cuya providad no sea bien conocida, ni el que carezca de los conocimientos posibles en el derecho patrio, mientras que en la República no haya el competente número de Letrados, condiciones de la ley, para llenar todas las plazas del Tribunal Superior de Justicia.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el salon de sesiones, en San José, á los diecisiete dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis.—*Miguel Mora*, Vice-Presidente.—*Nazarío Toledo*, Secretario.—*Manuel Joaquín Gutiérrez*, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE.—Palacio Nacional. San José, Octubre diecisiete de mil ochocientos cincuenta y seis.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquín Bernardo Calvo.

NO OFICIAL.

SAN JOSE, OCTUBRE 18 DE 1856.

NICARAGUA.

El 13 de Octubre al amanecer ha cumplido un año que Walker tomó por sorpresa la ciudad de Granada. Poco despues fusilaba al infortunado Mayorga. El 23 firmaba con Corral el célebre pacto de paz y reconciliacion. A los pocos dias Corral era conducido al patíbulo por el mismo Walker.—Todo quedó en silencio, mudo, aterrado.—Seis meses despues, Walker con la mas poderosa division aventurera que ha tenido bajo su mando, huía espantado de Rivas, el 12 de Abril, de las tropas Costaricenses.—El cólera nos detuvo é hizo retirar dolorosamente como es harto sabido. Seis meses mas han pasado desde entonces.—¿Qué sucede hoy?—¿Podremos creer afirmativamente lo que se nos comunica?—En tanto tiempo ¿no hemos recibido mil noticias falsas, ciertas, varias, con-

tradictorias, ya prósperas ó adversas á nuestra causa?

Hoy se nos anuncia, con el caracter de *indudable*, que los aliados con un fuerte ejército debian atacar el 9 del presente á Granada: que el jeneral Martinez se habia situado en las orillas del Lago, apoderándose del fuertecillo que se halla á unas 800 varas de Granada, sobre el muelle del astillero, impidiendo de este modo la inmediata comunicacion de los filibusteros por agua, la pronta retirada de Walker valiéndose de los vapores y que estos le proporcionen mas refuerzos.—Si esto es así, tal vez los aliados estan hoy en plena posesion de Granada: violento debe haber sido el ataque y violenta la defensa: al extremo á que se ha llegado es difícil ó imposible contener al soldado: la sangre pide sangre, y es mucha y muy amada la que el bandido de la Sonora ha hecho verter en Nicaragua.—¿Que Dios haya concedido la victoria á nuestros hermanos! ¿Que el 13 de Octubre haya sido gloriosamente solemnizado por ellos en la plaza de Granada! Que los filibusteros sucumban para no volver jamas, y que así todos los pueblos como todos los Gobiernos tengan despues del triunfo la prevision, la enerjia, y el patriotismo que son necesarios para perpetuar la paz, la union y la independencia de la familia Centro-americana.

EXTERIOR.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

AMERICA CENTRAL.

ORGANIZACION NACIONAL.

(De la Gaceta del Salvador.)

II.

Habiéndose adoptado al principio en la organizacion nacional una forma incongruente entonces, cual era la federal, no es de maravillar que este error hubiera traído por consecuencia los sacudimientos y trastornos que mas tarde afligieron á la nacion.

Para hacernos cargo de todas las circunstancias que prepararon aquellos desastres, es necesario tener presente que habiéndose decretado la Constitucion federal en 22 de Noviembre de 824, Costa-rica decretó la suya el 21 de Enero de 825: Guatemala el 11 de Octubre del mismo año: Honduras el 11 de Diciembre de 826 y Nicaragua el 8 de Abril del propio año; siendo solo San Salvador el que habia proclamado su Carta constitutiva antes que se emitiese la federal, pues lo verificó el 12 de Junio de 824, razon por la cual y habiendo implicancia entre las facultades que la una daba al Gobierno general y la otra atribuía al Gobierno particular del Estado, fácil fué que con este comenzasen las desavenencias serias de aquel.

¿Quién creará que una de las causas que mas poderosamente contribuyeron á la adopcion del

sistema federativo, desechando la forma unitaria demandada por las circunstancias de la época, fué la ereccion de una silla episcopal en este Estado? Sin embargo, nada es mas cierto que esto, si consultamos los documentos de aquel tiempo, y este nuevo elemento que afectó la política y las conciencias y contribuyó á la guerra civil, pudo introducir divisiones hasta en el fondo de las familias. Así, aquel episcopado contrario á las reglas de la Iglesia y solo conforme con las doctrinas de Gregoire y de Llorente, vino á formar un triste pero desastroso episodio de nuestra malhadada historia. Tratando de él un escritor contemporaneo describe aquella época por medio de esta vigorosa pincelada: "*el Sacerdocio y el Gobierno civil unidos, es la mas terrible de las tiranías: en San Salvador el episcopado y el sistema federal eran sinónimos, y bajo un sistema libre que permite en sus leyes fundamentales el ejercicio privado de todas las religiones no era permitido discutir si el Dr. Delgado era ó no legítimo Obispo electo* &c. (a)

Mas en fin, la Constitucion federal fué publicada, y sancionada despues de su publicacion: comenzó á regir y nos hundió; digamos empero con el mismo escritor en loor de sus autores: "Si la Asamblea nacional cometió errores y si incurrió en desaciertos de grandes trascendencias, sus errores mismos son respetables por su objeto: transigía por evitar la guerra civil y conservar la paz interior: cedía al torrente impetuoso é irresistible de los intereses con influjo y de circunstancias infaustas. No pudo evitar la mayoría de sus miembros el grave mal de una constitucion *pegadiza y exótica*, hija de imaginaciones exaltadas y nutrida por intereses locales y personales."

Apenas establecido el Gobierno general comenzó el Congreso de 826 á hacer de él un fantasma, excogitando una ley orgánica militar que reducía á la nulidad las fuerzas federales y constituía en la impotencia al Gobierno, porque las hacia consistir todas en las milicias de los Estados para cuya colectacion aquel carecia de potestad coactiva; por manera que en realidad quedaba á la discrecion, ó mas bien dicho, al buen ó mal humor de los gobernantes locales concurrir ó no con sus cupos. Las inevitables consecuencias de esta mala organizacion no debian hacerse esperar mucho tiempo y así fué en efecto.

Desobedecido y desairado el Presidente de la República por un militar extranjero á quien habia dado servicio (Raoul), el Gobierno del Estado de Guatemala en proteccion de este extranjero y á pretexto de que habia sido preso dentro de su territorio, se declaró su protector, y mandó fuerzas contra la escolta federal que habia ido á expulsarle, la cual fué aprisionada en Acasaguastlan, y mas tarde el mismo Gobierno llamó á dicho Raoul y le empleó en el mando de sus armas á la vista del Gobierno federal. Estas ocurrencias acumuladas á otros muchos incidentes desagradables é irritadas por las contiendas de partido, produjeron al fin la prision del Jefe del Estado de Guatemala acaecida el 6 de Setiembre de 826, y de aquí la completa ruptura entre el Gobierno de la federacion y aquel Estado, alegando uno y otro en apoyo de sus actos el testo de sus respectivas Constituciones. Todo el mundo sabe los desastres de Quezaltenango, las sangrientas escaramuzas de Malacatan y todo lo demás que resultó de aquella primera colision entre los poderes constituidos del país; siendo muy notable que por entonces mientras el Gobierno de Guatemala se armaba contra el Presidente, el Gobierno del Salvador le ofrecía y aprontaba los auxilios de este Estado: que mas tarde (en 829) cuando el Salvador, Honduras y Nicaragua coligados combatian al gobierno federal, Guatemala le sostuvo hasta sucumbir con aquella administracion; y que, por último, en 1839-40, Guatemala, Honduras y Nicaragua

(a) Montufar, Memorias de Jalapa, página 15.

métodos que la ciencia ha sugerido para la realización de operaciones igualmente delicadas en Europa, se evitarían probablemente grandes pérdidas: pero siendo el aparato que se requiere para esto muy costoso, pocos agricultores recurrirían a él, por cuanto sería gastar grandes sumas para precaver solo un caso posible, y no es común en los climas tropicales; en donde una continuación de la estación lluviosa, solo haría necesario el empleo del método artificial, lo que no ocurre en la época de la cosecha de la vainilla.

Cuando se la ha secado, deben examinarse y calificarse las bayas, y empaquetarlas según su calidad; siendo tanto más necesario poner mucho cuidado en esto, cuanto que la accidental presencia de una sola vainilla podrida o picada, ha hecho conocer que daña toda una caja en su tránsito a Europa.

Biografía e Historia.

EFEMÉRIDES

DE

CENTRO AMERICA.

POR DON ALEJANDRO MARURE.

(Véanse los números 204, 207, 208, 209, 212, 214, 225, 226, 227, 228, 229, 230 y 231.)

AÑO DE 1838.

227.

Enero 18.—La antigua Guatemala, capital del departamento de Sacatepequez, desconoce al Gefe del Estado, nombra un Gobierno provisorio, investido de facultades omnímodas, y se pone bajo la protección de las autoridades de la República. Otro tanto hace, el 35 del propio mes, la ciudad capital del departamento de Chiquimula y cinco días después la de Salamá en el de Verapaz. De esta manera quedó el Estado todo de Guatemala sumido en la más completa anarquía.

228.

Enero 26.—Una descarga de fusilería anuncia al vecindario de la capital de Guatemala la sublevación del batallón de línea denominado *la Concordia*. Las miras ostensibles con que se efectuó esta sublevación militar quedaron consignadas en el acta del cuerpo de sargentos publicada por bando en la misma fecha: en ella se exigía, entre otras cosas, el restablecimiento del Ministerio del 13 de Diciembre y que permaneciese en el mando el Gefe del Estado, Dr. Mariano Galvez, cuya separación reclamaba, de mano armada, el partido de los *Opositores*. Esta asonada aceleró la invasión de la capital por las fuerzas de la Antigua Guatemala, que a la media noche del 29 al 30 del mismo mes de Enero, la embistieron por el lado del Calvario.

229.

Febrero 2.—Acometida por las fuerzas del Sacatepequez y las auxiliares de Mita, la pequeña guarnición que existía en la plaza de Guatemala, después de haberla defendido esforzadamente por el espacio de cuatro días, tiene por último que evacuarla y someterse a la autoridad del Vice Gefe, Dr. Sr. Pedro Valenzuela, que en esta misma fecha se hizo cargo del Poder Ejecutivo del Estado en lugar del primer Gefe, Dr. Sr. Mariano Galvez, que lo había ejercido durante dos periodos consecutivos. Tal fué el desenlace de la infausta contienda entre el partido *Ministerial* y el de los *Opositores*.

230.

Febrero 2.—Los departamentos de los Altos se segregan del Estado de Guatemala con el objeto de formar un sexto Estado en la federación de Centro-América, y establecen un Gobierno provisorio compuesto de los señores Licenciado Marcelo Molina, José M. Galvez y Licenciado José A. Aguilar. El Congreso federal legitimó esta segregación erigiendo en Es-

tado independiente, por decreto de 5 de Junio del mismo año de 38, a los departamentos de Quezaltenango, Totonicapan y Sololá. Un año después los Altos fueron reincorporados al Estado de Guatemala a que siempre habían pertenecido.

231.

Febrero 17.—La Legislatura de Guatemala compuesta en su mayoría de las personas más influyentes del partido Opositor, triunfante a la sazón, acuerda condecorar con el título de *Benemérita* a la capital del Departamento de Sacatepequez, por haber sido aquella antigua ciudad el foco de la insurrección que un mes antes había estallado contra la administración del Dr. Galvez, llamada *de los siete años*.

§. 232

Marzo 30.—El Presidente de la República, General Morazan abre su primera campaña contra los pueblos disidentes del distrito de Mita, atacándolos en el cerro de Mataquescuintla; pero después de tres meses de combates, marchas, contramarchas y todo género de maniobras, el ejército de operaciones tiene que replegarse a la capital de Guatemala sin haberse adelantado nada en la pacificación de aquellos pueblos. El mismo éxito hubiera tenido probablemente la segunda campaña, emprendida en Noviembre del mismo año de 38, si no se hubiera terminado, de un modo imprevisto, con los tratados del *Rinconcito*.

233.

Marzo 31.—Se instaló, bajo la Presidencia del Sr. P. Pedro Solís, la segunda Asamblea Constituyente de Nicaragua convocada en 4 de Diciembre del año anterior para revisar la Constitución política de aquel Estado.

234.

Abril 30.—El Estado de Nicaragua se declara soberano, libre e independiente, sin más restricciones que las que tuviese a bien imponerse en el nuevo pacto que celebrara con los otros Estados de Centro-América. Esta fué una solemne confirmación de la declaratoria que, en el mismo sentido, se había hecho por la Asamblea ordinaria desde 4 de Diciembre del año anterior (véase los §§ 250, 252, 261).

235.

Mayo 19.—Por decreto del Vice Gefe de Guatemala se manda establecer en todos los departamentos del Estado tribunales especiales para que conociesen de los delitos de sedición. Con este fin, y especialmente con el de substraer de la Comandancia general el conocimiento de esta especie de delitos, se decretó en 23 de Agosto del mismo año el establecimiento de un tribunal de seguridad compuesto de tres Magistrados y un Fiscal; pero estos tribunales nunca se establecieron, y continuaron determinándose en consejos de guerra las causas de rebelión.

236.

Mayo 27.—A consecuencia de una sublevación, promovida por el Licenciado Braulio Carrillo, es destituido del mando del Estado de Costa-rica el Licenciado Manuel Aguilar, y proclamado en su lugar el mismo Carrillo, que se mantuvo en el puesto usurpado hasta el 11 de Abril de 1842, en que fué destituido a su vez por el General Morazan.

237.

Mayo 30.—El Congreso federal declara libres a los Estados que antes componían la Federación de Centro-América para que pudiesen constituirse del modo que tuviesen por conveniente, conservando empero la forma de Gobierno popular representativo. Desde luego fué aceptada por todos los Estados esta reforma del artículo 12 de la Constitución de 1824, con exclusión, sin embargo, de las restricciones que contenía el decreto federal de 9 de Junio del

mismo año de 38, que fué desechado por la mayor parte de las Legislaturas.

—238.

Julio 20.—Cerró sus sesiones el undécimo y último Congreso federal de Centro-América bajo la Presidencia del Sr. Basilio Porras.

239.

Julio 22.—Alarmado el vecindario de Guatemala a vista de los progresos que hacía el levantamiento de los pueblos del distrito de Mita, y harto prevenido, además, contra muchas de las personas que entonces ejercían el poder público, se reúne espontáneamente en las casas consistoriales y declara, por medio de un acta: que se halla en el caso de proveer por sí mismo a su salvación; proponiendo, al efecto, que cesen las autoridades del Estado, depositándose antes el mando en el Presidente de la República y, durante la ausencia de éste, en el General en Jefe del ejército asociado de otros dos Jefes militares; y que así mismo se procediese a la convocatoria de una Asamblea Constituyente, competentemente autorizada para reorganizar el Estado. Impuesto el Vice Gefe Valenzuela del contenido de esta determinación, que el mismo pueblo puso en conocimiento de la Asamblea, en la sesión del 23 de Julio, hizo en el acto dimisión del mando y entró a ejercerlo, como Presidente del Consejo, el Sr. Mariano Rivera Paz. Satisfecho con esto el pueblo, y entendido de que expediría sin demora la convocatoria de la Constituyente, se retiró en el mayor orden, sin que hubiese este suceso alterado, de modo alguno, la tranquilidad pública.

240.

Julio 25.—A virtud de iniciativa hecha por el encargado del Gobierno, Sr. Mariano Rivera Paz, que hizo recomendable de esta manera uno de los primeros actos de su administración, la Legislatura de Guatemala declara insubsistentes todas las medidas de proscripción decretadas anteriormente, y manda que un olvido general cubra todos los acontecimientos políticos desde el 15 de Setiembre de 1821 hasta la fecha de la actual declaratoria.

(Continuand.)

AVISO.

KONIGL. HANNOV. CONSULAT.

San José, 8 October 1856.

Der unterzeichnete Königlich hannoversche Consul macht hiemit bekannt, dass in Folge einer von der Königlich hannoverschen Regierung übernommenen Verpflichtung und der deshalb hieher ertheilten Anweisung, die Functionen des diesseitigen hannoverschen Consuls sich auf alle zum Zollverein gehörigen Staaten ausdehnen deren Untertanen in hiesigen Landen einer besonderen Vertretung durch ihre respectiven Regierungen entbehren.

Es gehören zum Zollverein.

Oestreich.

Preussen

Bayern

Saxen

Wurtemberg

Baden

Hessen

Thuringen

Braunschweig

Oldenburg

Nassau

Luxemburg

Hessen Homburg

Waldeck Pyrmont

Anhalt

Lippe Detmold

Lippe Schaumburg

Franckfurt AM Main

Modena

Parma

Liechtenstein

GMO NANNE.

KONIGLICH HANNOV. CONSUL
IN COSTA-RICA.

BOLETIN OFICIAL.

Se publican los
Miercoles y Sabados }

San José, Octubre 22 de 1856.

Suscripcion:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

NO OFICIAL.

NUESTRO silencio.—Revolucion en Costa-rica.—Intervencion y rentas de Chile.—Correo de Europa, los Estados Unidos y Nicaragua.
EXTERIOR.—Extractos y documentos.—Chile.—Camara Chilena.—Estados Unidos.

NO OFICIAL.

SAN JOSE, OCTUBRE 22 DE 1856.

NUESTRO SILENCIO.

Ha tiempo que se interpreta variamente nuestro silencio.

Un año ha que dijimos: "La época de hablar ha pasado—obras, obras son las que se necesitan."

Desde entonces hasta que nuestros soldados triunfaban en Santa Rosa y Rivas no abandonamos la cuestion.—Perseveramos en ella y perseveraremos.

Pero no es con palabras ni miserables bravatas con lo que se combate á un enemigo: el cólera y el mas crudo invierno han venido á interrumpir nuestras operaciones militares:—¿para que dar rienda á la lengua ó á la pluma?—El silencio cuadra mejor á nuestras circunstancias.

Nosotros no somos de los que creemos que el filibusterismo sucumbirá por su propia impotencia y las influencias del clima de Nicaragua. Hemos creído que era necesario hacer patente, á ese espíritu de latrocinio y anexion á todo trance que hierve en las poblaciones del Norte, que estamos resueltos á defender nuestra nacionalidad hasta el último instante, esterminando á la falanje devastora de Nicaragua y uniéndonos todos para el porvenir:—así hemos pensado y obrado, así estamos resueltos á obrar en adelante.

Todos los pueblos han elojado nuestra conducta—todos han aplaudido unisonamente al ejército y Gobierno Costaricense—y no podemos ser inconsecuentes á nuestros principios ni apostatar de tan dignos precedentes.—Hoy las tropas aliadas asedian á Walker y su gavilla: Costarica sabrá en todo caso cumplir su deber.

Hablen las obras.

REVOLUCION EN COSTA-RICA.

El *Morning post*, Lóndres 2 de agosto, anuncia que en Costa-rica había estallado una revolucion para oponerse á la guerra contra los filibusteros; que el Presidente Mora iba á ser fusilado por los sublevados, al par que Walker, de acuerdo sin duda con ellos, avanzaba al interior con fuerzas numerosas.

Noticias son estas que merecen fijar nuestra atencion pues de ellas estabamos completamente ignorantes.

El descontento que á consecuencia de las calamidades del cólera se manifestó por algunos jóvenes, ha dado sin duda origen á tan falsas suposiciones, pero ni ellos ni ningun costaricense traicionarán la causa santa de los pueblos Centro Americanos, la causa que han jurado defender y por la cual sabrán morir.

Mal conocen á Costa-rica los que tales imposturas creen: inutilmente inventa el filibusterismo tan groseras patrañas, y no está lejos el momento en que las bayonetas costaricenses vuelvan á probarles que jamás transijiremos con bandidos de su ralea.

Aun humea la pura sangre de nuestros hermanos; aun gritan *vengeanza* las víctimas heróicas de Santa Rosa y Rivas, y ese grito resuena en toda la República, en todos nuestros corazones.

Si los que tales noticias propalan hubieran podido asistir á la gran sesion nacional del Congreso el 5 del presente, cuando los representantes llamaron á los pueblos para oír su opinion y saber con que recursos se debian contar para combatir al filibusterismo—hubieran comprendido muy bien la decision de los costaricenses por su caudillo, por la guerra contra el vandalaje, por defender su independecia, y el honor de la gran familia hispano-americana.

Desengañense: en Costarica no ha habido, no hay, ni habrá revolucion. Pocos dias ha que S. E. el Presidente D. J. R. Mora, enfermo, ansioso de descanso, deseando volver á la vida privada, despues

de seis años en que rije los destinos del pais, presentó su renuncia ante el Congreso. Tal acto, espontaneamente ejecutado en plena seguridad y órden interior, alarmó al pueblo, y sus representantes no admitieron la dimision, concediéndole por el contrario omnimodas facultades para continuar la guerra y salvar la Patria de las inéguas asechanzas de nuestros enemigos.—La union es nuestra divisa y "Guerra á los filibusteros" el único grito que se oye resonar en todos los ángulos de la República.

INTERVENCION CHILENA

EN LA GUERRA DE NICARAGUA.

Nuestros hermanos del Sur han roto el silencio en que yacian. ¡Loor á Chile!

Los Diputados Errazuriz, Irizarri, Prado, Aguirre, Barriga, Hurtado, García, Moran, Barros y Ortuzar, han presentado una elocuente mocion ante el Congreso para que Chile intervenga decisivamente en Nicaragua, protejiendo su nacionalidad, conteniendo el filibusterismo.

¡Loor á esos dignos Diputados!

Pero no es eso solo: el Perú, la Nueva Granada, todas las Repúblicas hispano-americanas se conmueven, todas, abandonando el frio papel de espectadoras, se resuelven á mediar, ya política, ya belicosamente.

¿Seran Nicaragua con sus tristes catástrofes y Walker con sus fieros delitos, la causa de la union de los hijos de la América Española?

Oh! Si. No es posible que tantos pueblos de un mismo origen, vivan por mas tiempo en el aislamiento é indiferentismo mútuo.—¡Union, union! Este es el grito que retumba desde Méjico hasta la tierra del fuego, y cuanto mas violentos, mas bárbaros y escandalosos sean los atentados que se cometan contra nuestras débiles nacionalidades, mas rápida, mas firme y poderosa será la alianza de los pueblos Ibero-americanos.

Chile el primero grita—"Inter-

vencion jenerosa y decisiva"—y las demas repúblicas no podrán menos de seguir su honroso ejemplo.

Aceptemos su proteccion puesto que es necesaria, fuerte y honrosa.

Pero entre tanto y para hacernos mas dignos de esas simpatías, para aceptar con mas orgullo la noble mano que nos tienden—combatamos, pero combatamos sin que haya otro poder que el de la muerte que nos haga detener: combatamos con enerjía y sin descanso: salgamos del estado de duda, de fluctuacion y aun de vergüenza en que aun nos hallamos, y que cuando lleguen les podamos decir—"Gracias, hermanos!—Venid y gocemos unidos el festin de la victoria!"

RENTAS DE CHILE.

No existe una sola república en la América Española que haya logrado lanzarse en las vias del progreso como Chile. Y decimos esto por que, aunque su oposicion clame por reformas políticas, aunque el periodismo de otras repúblicas censure su sistema Administrativo, por mas que se vea forzado todos los dias á rendir elogios por sus adelantamientos ¿que importa que las ideas democráticas vaguen por las regiones mas encumbradas de la sociedad si el populacho las convierte en sanguinarias doctrinas, y sino tienen un basamento sólido en que apoyarse?—¿Que han logrado esas ideas exajeradas sino su propio descrédito, la anarquia social y política, y la estagnacion y aun retroceso de cien pueblos antes ordenados y felices?

Se habla de instruccion popular, de instruccion gratuita, primaria y profesional.—¿Que pueblo hispanoamericano ha llegado á la altura de Chile?

Se habla de caminos, de líneas de vapores, de fomento agrícola y comercial; de recta y pronta administracion de justicia. ¿Que república sur-americana puede presentarse sin quedar oscurecida al lado de la de Chile? Allí hay riqueza y garantías.

Años hace que lo decimos.

No es hoy que abrigamos estos pensamientos, ni estas simpatías por Chile, cuyo lema es "orden y progreso".

Hoy propone la intervencion en la guerra de Nicaragua; en una guerra la mas justa, la mas santa que puede defender un pueblo: intervendrá,

Sus simpatías, su honor, su interes, sus recursos, su porvenir, todo

la induce á intervenir con energia y dignidad.

Con una regular marina de guerra, con un valiente y bien organizado ejército, con crédito en todo el mundo y un tesoro abundante, nada se opone á que se verifique este acto de justicia, y dé, al frente de las demás repúblicas hispano-americanas, el grito de "ALTO" á las falanjes filibusteras del Norte que han empezado á lanzarse sobre nosotros con escándalo de la cristiandad.

Sin mencionar los grandes elementos con que cuenta nos limitaremos á presentar un elocuente argumento—argumento que, por desgracia, ninguna república hispanoamericana puede ostentar.

En 1855 sus ingresos y egresos fiscales fueron:

Ingresos \$ 12.039,524—7.
Gastos, incluidos
unos 700,000 pesos
dados para el ferrocarril de Santiago. \$ 6.448,747

Exist^a para 1856 \$ 5.590,777—7.

EXTERIOR.

CORREO DE EUROPA Y LOS ESTADOS UNIDOS.

Llegó el 19 por la tarde. Nada extraordinario.—La noticia de haberse arreglado la cuestion de la America-central, entre los Estados-Unidos é Inglaterra con interposicion del Ministro de Honduras, se confirma, pero no de una manera oficial.—España ha vuelto á entrar en las vias de orden. El Jeneral O' Donnell, continuaba al frente del Gobierno. Se temia que el mantenimiento de Kars y la posesion de las islas de las Serpientes por la Rusia, á la vez que la dudosa línea fronteriza demarcada por la misma potencia en la Besarabia, podia dar orijen á un nuevo conflicto. Ultimamente se anunciaba un arreglo sobre las dos primeras cuestiones.—Italia sigue en efervescencia.—El Piamonte y el Austria se arman á toda prisa.—En Francia no hallamos nada mas notable que la reunion de los Consejos departamentales invitados por el Emperador para manifestar sus ideas respecto al *comercio libre* ó disminucion de los aranceles, y la llegada suntuosa del Mariscal Pelissier á la gran capital de Francia. Este ha sido nombrado Duque de Malakoff, con 100,000 francos de renta. En Lisboa habian acaecido algunos desórdenes: simpatías revolucionarias con España. Es la situacion de Europa.—Inglaterra, lo mismo que los Estados Unidos, propone á la Dinamarca un nuevo sistema para el paso del Sund, negándose á continuar como hasta aquí. No preocupa poco á la prensa Europea la eleccion que debe verificarse el 4 de Noviembre en los Estados Unidos.—Mr. Buchanan es mirado con sobrada antipatía, sus antecedentes le hacen ver como el patrocinador y aun agitador de una propaganda revolucionaria, en Europa y América, anexionista y pirática: su principio de que los Estados Unidos *deben apoderarse de lo que les convenga por la razon ó la fuerza*, no es la máxima mas moral en la boca de un hombre de estado, y no es extraño que repugne tanto su candidatura á los que, amando la paz del mundo, descan de corazon la

gloria del pueblo americano.—Por fortuna Mr. Fremont gana prosélitos, no obstante que no ha habido calumnia, falsedad, ni injuria que no se le prodigue por sus adversarios.—

En los Estados Unidos el Presidente Mr. Pierce habia obtenido arteramente del Congreso la concesion de un aumento extraordinario para el departamento de guerra: no falta quien crea que Mr. Pierce sueña con algun golpe de Estado ó conquista exterior, pero la realidad es que el choque de los partidos ante y abolicionista, de los pueblos del Sur y del Norte, y los graves sucesos de Kansas que aun no cesan, hacen forzoso el mantenimiento de una fuerza respetable mas que para alterar la paz de otros, para mantener el orden de la Union, amagada cada vez mas de una desastrosa guerra civil. Si esos cuatro millones de esclavos infelices llegan á empuñar las armas al grito de libertad, protegidos y atizados por los Estados del Norte, entonces ¡ay de los del Sur, ay del pueblo y de la misma Union-americana!

El ansia de aumentar su poder es lo que hace á los Estados del Sur trabajar con iniquidad por adquirir á Cuba, á Nicaragua y Centro-América: entónces será mayor el número de los Estados que trafiquen con la sangre humana, que obstenten á la faz del siglo 19 la mas bárbara de las instituciones, y para eso cuentan con dos millones mas de esclavos centro-americanos.

No obstante los esfuerzos de Soulé y otros de su calaña; magüer los mil despropósitos publicados por la prensa, hoy Walker está muy desprestijado y ya no cuenta con aquellas vivas simpatías que le favorecian.—Con todo, no debemos dormirnos, y, por el contrario, sí descargar el último golpe.—El *Argus* publica la salida de una gran falange Walkerista compuesta de ocho vagos que á falta de banda iban precedidos de un violin y un fagot,—pero tambien se dice de una gran expedicion filibustera traída á San Juan por un nuevo vapor.—El nuevo ministro de Walker, dice un periódico de Nueva-York, es un jóven mancebo de una tienda, quebrado y enfermo, que teniendo que buscar el clima natal para su alivio, ha merecido *tan honorifica mision* sin recibir siquiera lo bastante para el lavado y el aguardiente, que es la única paga que el *Presidente* de todas las Nicaguas y Sonoras dá á sus oficiales. En esto se equivoca.—Las haciendas mas ricas de los infelices nicaragüenses, las propiedades mas preciosas han sido robadas por Walker para repartirlas entre sus mas adietos satélites.—No han contribuido poco al descrédito de Walker las noticias y documentos remitidos desde aquí y que proporcionaron espontáneamente los últimos prisioneros de Rivas y Santa Rosa.—Sea como quiera, lo cierto es que la eleccion de Presidente para los Estados Unidos se aproxima, y que esa eleccion es de un alto interes para nosotros.—Si Buchanan triunfa bien podemos figurarnos lo que de sus principios de pillaje podemos esperar—y si el honrado Coronel Fremont es el elegido, debemos siempre de temer que el espíritu de anexion y el torrente popular le arrastren contra su propia voluntad.—De todos modos debemos trabajar en el interior y en el exterior por centuplicar nuestras fuerzas y afirmar nuestras nacionalidades; por el orden y el progreso interno, por las relaciones y alianzas con Europa y América.

CORREO DE NICARAGUA.

Hemos anunciado que el jeneral Martinez se hallaba á 800 varas de Granada posesionado del fuertecillo que está sobre el embarcadero del lago: que el ejército aliado se preparaba el 9 del corriente para atacar á Granada.—Walker pues estaba en muy mala situacion no pudiendo recibir víveres de los pueblos ni mantener su

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

CHILE.

INTERVENCION EN LOS ASUNTOS DE LA AMERICA-CENTRAL.

Ayer se ha hecho una mocion en la Cámara de Diputados escitando al Gobierno á intervenir en la cuestion que se ventila en aquella parte de la América, de una manera que demuestre la opinion enérgica de Chile contra esas empresas filibusteras que amenazan las nacionalidades americanas. Tan noble pensamiento no puede dejar de merecer la inequívoca aprovacion de todo hombre honrado, y especialmente la de todo chileno amante de la gloria, del respeto y buen nombre que darian á la patria la adopcion de la política trascendental que se aconseja en la mocion á que aludimos.

Ocupando Chile la vanguardia entre los pueblos de orijen español, está hasta cierto punto comprometido á mantener siempre en alto esa bandera cada vez que se discutan cuestiones que afecten á la raza en que le toca un puesto tan prominente, mal corresponderia á esa expectativa si viese con indiferencia amenazada la nacionalidad hispano-americana por un puñado de aventureros, y no arrojase el peso de su influencia moral y material para inclinar la balanza del lado en que está la buena causa, la causa con la cual simpatiza cordialmente, y que es, hasta cierto punto, una causa hispano-americana, en el sentido mas lato que pueda darse á esta palabra.

Tememos que la expansion del Norte llegue á poner en peligro las pequeñas y mal seguras nacionalidades de la parte del continente en que nos encontramos colocados. Hemos visto la suerte de Méjico, y los peligros que lo amenazan sino logra consolidar un gobierno estable en el interior y capaz de inspirar respeto en el exterior, y nuestros temores respecto á aquella República los escitan, no ya bandas desmoralizadas de filibusteros, que nada han podido ni aun en medio de la anarquía que la ha despedazado, sino de la gran confederacion anglo-americana, que no oculta su deseo de extenderse por aquellas fronteras.

¿Cuál no debe ser nuestra alarma y el interés que nos cumplen demostrar cuando son hordas de aventureros, sin ley, sin bandera, sin principio alguno reconocido en el código de las naciones, las que ya se atreven á apoderarse de pueblos hispano-americanos y á hacer pesar sobre ellos mas que la dura ley de la conquista, la ley del pillaje, de la devastacion y del exterminio?

Ante este espectáculo, Chile, que se conserva felizmente en paz, que abunda en recursos, y que no está ajitado por ninguna grave cuestion interior, no puede permanecer impasible, contemplando el sacrificio de sus hermanos, sin tenderles una mano amiga que aliente su valor, y los ayude en sus combates á enterrar de una vez, con el escarmiento, el espíritu filibustero, que se cierne amenazante sobre toda la América Meridional.

Sobre este punto no creemos que puede haber diverjencia; la mocion de ayer tiene en su apoyo la conveniencia y sentimiento nacional, y no dudamos, por tanto, que el gobierno se apresure á acoger el pensamiento que la ha dictado, y á poner en práctica los medios necesarios para realizarlo de la manera mas decorosa para Chile y mas eficaz para los pueblos que nos inspiran tan justas simpatías.

La discusion, pues, si alguna pudiera suscitarse, será solo sobre el modo de ejecucion, sobre la forma material que debe revestir ese pensamiento para que pueda convertirse en una provechosa realidad.

Sin duda que los autores de la mocion habrán pensado al mismo tiempo en el modo mas conveniente de realizar la intervencion que solicitan

comunicaciones espeditas por agua, ni menos obtener refuerzos por medio de los vaporcitos de a laguna. Tales noticias, en armonía con otras anteriores, tienen todo el aspecto de veraces. Con todo, nada las confirma hoy. Pero si observamos que el ejército de Walker y sus espías estan de la parte de acá, interponiéndose entre nosotros y los aliados, no estrañaremos la carencia de nuevos datos.—Un capitán de Walker, escapado de sus filas y de la muerte, nos proporciona los siguientes, acordes en gran parte con os que teniamos. No respondemos de su fidelidad.

Despues del ataque del 11 de Setiembre, dice, en San Jacinto, donde los de Walker fueron derrotados, volvieron en mayor número á atacar á Tipitapa donde recibieron un segundo escarmiento teniendo que apelar á la fuga.—Ocho días despues, el 20, los voluntarios de Walker atacaron á los leoneses que los rechazaron victoriosamente: Solo los "voluntarios de Walker" en número de 75 tuvieron de pérdida 40 hombres muertos en esa accion y entre ellos los jefes Carlos Calahan, Byron Cole, Juliene, Keil, W. Marchal y otros.—Esta fué, sin duda, la derrota comunicada por el vapor ingles al Comandante de Moin.—Poco despues los Rifleros de Walker emprendieron accion con los nicaragüenses capitaneados por Mendez (a el Pavo) que los derrotó completamente, obligándolos á asilarse en Managua despues de sufrir graves pérdidas, entre estas las de los capitanes Ellio y Bayle.

Los nicaragüenses y aliados se apoderaron de Managua, y el mayor Wathers que acaudillaba á los filibusteros (400) voló la casa de alto que tenia fortificada y armada con seis cañones, acogiéndose á Masaya, donde se atrincheraron muy bien.—En la noche del 1^o del presente los aliados se posesionaron de Masaya y Nindirí simultáneamente, y los aventureros mandados por el coronel Mc Entoch, huyeron sin resistencia anticipadamente, pero perseguidos por los aliados, encerrándose en Granada en la noche del 2, y perdiendo un cañon en su retirada. Este cañon pertenecia anteriormente á la compañía de tránsito y lleva el nombre del vapor "Uncle Sam" en que se hallaba.

El 3 las fuerzas aliadas ocupaban una posicion muy militar en unas colinas á una legua de Granada.—El célebre Natzmer se hallaba muy enfermo.—En el fuerte de San Carlos se asegura tienen unos cien hombres de guarnicion.—Walker proyectaba trasladarse á Rivas para mantener libres las comunicaciones con el lago, y obtener provisiones de que carecia sitiado en Granada. No es de esperar lo vaya mucho mejor en Rivas.

Estas son las nuevas que nos comunica el capitán Leopoldo Engelhart, escapado del castigo de Walker, segun el dice, por haberse sublevado con una compañía.

Estas noticias son confirmacion de muchas de las que por diversos conductos hemos recibido, y no las publicariamos si solo emanasen de personas que, por muy veridicas que sean, no pueden menos de inspirar una muy motivada desconfianza. El mismo Engelhart refiere un suceso que, aunque insignificante, fué de mal augurio para los supersticiosos satélites de Walker. El 8 de Setiembre se debia enarbolar el nuevo pabellon nicaragüense, compuesto de dos fajas azules, una blanca en el medio y en su centro una estrella roja. Las salvas empezaron al pié del asta, pero el izar la bandera, ésta se enredó en la cureña de un cañon, el tiro salió y la nueva oriflama fué quemada por la pólvora y los tacos.

Son las 4 de la tarde. Acaban de llegar noticias de Rivas hasta el 14. Walker sigue encerrado en Granada con unos 700 hombres. Aguardan con ansia los Rivences al ejército de Costa-rica para asegurar la victoria,

pero no vacilamos en apuntar desde luego el que á nosotros se nos ocurre como mas espedito y eficaz, consultando nuestras circunstancias y las de los pueblos á que se va á ofrecer el apoyo de la República.

Desde luego que no podemos pensar en equipar una escuadra, ni en enviar una expedicion para obrar en aquel teatro apartado contra el peor de los elementos para nuestros soldados, que sería el clima, mortífero para ellos, de aquellos países húmedos y ardientes: el tiempo es, por otra parte, angustiado y antes de que pudiera llegar nuestro auxilio la cuestion estaría resuelta en uno ó en otro sentido. Además, contado el número de los enemigos, y el de los soldados que pueden aprontar en su defensa las nacionalidades contro-americanas, se ve claramente que no son combatientes los que faltan, sino organizacion en la defensa, y sobre todo medios pecuniarios para imprimirle el vigor y simultaneidad necesarias para el triunfo en los combates.

Guiados por estos hechos, nuestro gobierno puede acreditar desde luego un plenipotenciario cerca de aquellos gobiernos, con facultad discrecional para examinar el estado de la cuestion, los pactos que los liguén, é influir en que se consolide entre ellos una alianza capaz de arrojar de aquel suelo al enemigo comun, y de establecer despues en Nicaragua un gobierno de justicia, que no tenga por base la persecucion y el terror, fautores de las reacciones, y que ofrezca, por consiguiente, las posibles garantías de estabilidad para lo futuro. Convencido así que los esfuerzos de Chile no van á ser estériles, el mismo ministro puede ir autorizado para ofrecerles un empréstito de 3 ó 400 mil pesos, par llevar á cabo la guerra bajo condiciones favorables, y consultando mas que la ganancia la eficacia del servicio y la seguridad de la República.

De este modo Chile influiria de una manera decisiva en la contienda y recojería el lauro de una accion que consolidaria de una vez el alto concepto en que se ha colocado entre las naciones.

Al mismo tiempo podria exitar á los demas gobiernos hispano-americanos para que secundasen su obra, sino con recursos, por que no tengan sobrantes como nosotros, aunque bien pudiera el Perú hacer otro tanto por su parte, á lo menos con su influencia moral, franca y decidida, que no es por cierto el mas débil apoyo con que cuenta en el mundo la justicia: una demostracion simultánea en contra del filibusterismo sería una advertencia oportuna y saludable para los que creen, que divididos y despedazados por las discordias domésticas, carecemos de energia para defender nuestra raza contra las hordas de aventureros que creen poderla aniquilar impunemente.

No conocemos aun los términos en que se ha hecho la mocion á que nos referimos, pues solo tenemos la noticia por telégrafo; pero cualesquiera que sean, no hemos vacilado en acoger el pensamiento que la sirve de apoyo: PROTECCION A NICARAGUA.

(Del Mercurio de 15 de Agosto.)

CAMARAS CHILENAS,

He aquí la noble mocion presentada por les diputados Errazuriz, Irizarri, Prado, Aguirre, Barriga y otros.

"Honorable Camara de Diputados:

"Los infraseritos miembros de esta honorable Cámara, tienen la honra de someter á su deliberacion el proyecto de acuerdo que se halla al fin, fundado sobre el honor que á la América española le compete conservar ileso y sin mancha. Algunas consideraciones bastarán para justificarlo.

Hace muy poco tiempo que unos cuantos aven-

tureros norte-americanos, á cuya cabeza se puso un filibustero llamado Walker, conocido en California por atentados idénticos á los que ahora está perpetrando en Nicaragua, tomaron parte en las discordias intestinas de esta República, y una vez llegados al término que ambicionaban, ellos les han servido para escalar el supremo poder de la nacion que hoy huellan.

La falsía y la doblez fueron por Walker solapadas con el aparato de la ayuda y la proteccion; y espiando este tirano de nueva especie el momento mas favorable á sus planes, por sí y ante sí acusa al ministro de Nicaragua y lo condena á sufrir el último suplicio. Se alza á la vista de una nacion conmovida un sanguiento patíbulo, y el cadáver del ministro sacrificado á la ambicion y al filibusterismo, arranca á los corazones de los centro-americanos un grito de dolor y de venganza.

Las repúblicas de Guatemala, el Salvador y Costa-rica, declaran la guerra al usurpador y al asesino. La última mas cercana del peligro y mas prevenida lanza su ejército á la pelea, y de victoria en victoria penetra hasta el corazon de Nicaragua, cubriendo de vergüenza á los sanguinarios aventureros y conquistando laureles inmarcesibles.

Parécia que la Providencia iba ya á coronar la obra de la restauracion de Nicaragua con la captura del cabeza de los filibusteros en el combate de Rivas, cuando Walker, mas feliz en la fuga que en la batalla, pone en salvo su persona, dejando una ciudad y un campo sembrado de cadáveres. La estacion y el clima favorecen la putrefaccion; el aire se infesta; y la peste y el cólera se propagan en las filas de los vendedores costaricenses.

A pesar de todo esto, los ejércitos de Guatemala y el Salvador debían abrir una nueva campaña y completar los triunfos de Costa-rica. Walker y sus secuaces, desprestijados, derrotados, confundidos, ocultaban su vergüenza, y parecia que ya no les quedaba que hacer, sin abandonar el suelo que profanaron con sus atentados.

Y hé aquí que el gabinete de Washington, saliendo de repente de la indiferencia en que parecia sumido desde el principio de la contienda, á la faz de las naciones de la América española, hace el reconocimiento de la moribunda autoridad de Walker, y de esta manera ya se le facilitan á este los medios de seguir recibiendo armas, municiones, hombres y recursos de todo jénero, para continuar en la empresa de sojuzgar, á una nacion soberana y libre.

Semejante proceder es altamente ofensivo á las repúblicas independientes de la América española, y el gabinete de Washington, sin atender mas que á la conveniencia de sus súbditos, los filibusteros de Nicaragua, ha comprometido con él la tranquilidad de los pueblos que lo rodean, y ha puesto en actitud de alarma á las demás naciones de oríjen americano-español.

Hasta ahora sabemos que los ministros de Guatemala, Salvador y Nicaragua, (*) acreditados cerca del gobierno de los Estados-Unidos, han protestado contra el reconocimiento que estos han hecho de la autoridad de Walker, por lo agravante y estemporáneo de semejante acto. Agravante y estemporáneo por comprometerse con él los intereses de las repúblicas limítrofes; por verificarse en momentos en que Walker tocaba el término de su carrera de usurpaciones; por ser el único caso que presenta la historia en que una nacion civilizada proteja abiertamente las expediciones armadas de súbditos aventureros en contra de los pueblos que la rodean, cuando estos son de oríjen distinto, y por mas que con ellos se halle en paz.

Sabemos tambien que el gobierno de la Nueva Granada, mirando con ojo previsor la crí-

tica posicion en que ella y las otras repúblicas centro-americanas se encuentran, manda un Ministro Plenipotenciario que asegure aquellas repúblicas su cooperacion en la empresa de mantener ilesas aquellas nacionalidades. La Nueva Granada ha merecido por esto bien de la América española.

Ella y nosotros no podemos mirar los sucesos que tienen lugar en la América Central, sin considerarnos profundamente afectados de un vivo y simpático interés por aquellos pueblos. La nacion chilena no puede menos que lamentar la guerra que desvasta aquellas feraces y preciosas rejiones, ocupadas por nuestros hermanos de raza á quienes nos hallamos en el deber de amparar y de servir.

Pero la ambicion del Norte, esa ambicion que no se sacia con poseer el territorio que bastaría para formar la mas rica y poderosa de las naciones del mundo, acecha con avidéz cuanto alcanza á abarcar con sus miradas, y no se encontrará satisfecha hasta que con una de sus manos oprima el polo del Norte y con la otra haya cosido á su pabellon la estrella del Sur.

Aun es tiempo de hacer que el Aguila no crie las cien alas que deseara tener para cernirse sobre la superferecie del Globo y es necesario que la América española, en presencia de un gran peligro, recuerde su grande oríjen y oponga una grande resistencia.

Mañana será tarde; porque el filibusterismo del Norte es una especulacion. Para protegerlo cuando no se basta á sí mismo, se hace un reconocimiento oficial por el que se le dá el nombre de gobierno.

Mañana será tarde; por que la América que miró impasible la conquista de Mejico, dejó al filibusterismo que sentase sus reales á las orillas del Pacífico y es preciso que no adquiera otro aduar en las costas de Nicaragua.

Mañana será tarde; porque si cae Centro-América, cae con ella la llave del continente americano español en poder de los enemigos de nuestra raza.

Mañana será tarde; porque no faltará un pretexto cualquiera, una diferencia antigua, algun ridículo reclamo, un protectorado, una isla des poblada para atraer sobre nuestras cabezas la tempestad que hoy ruje sobre las de nuestros hermanos.

Los infrascriptos, pues, creen de su deber llamar la atencion del soberano Congreso sobre asuntos de tan alta trascendencia política y social, y en presencia del conflicto que se pone á la América española, por el reconocimiento que acaba de hacer el gabinete de Washington del pretendido gobierno de Walker, someten á la consideracion y aprobacion de la Honorable Cámara el siguiente:

“PROYECTO DE ACUERDO.

“La Cámara de Diputados hace presente al Supremo Poder Ejecutivo el deseo de que inter venga en los asuntos de Nicaragua de una manera formal y decidida, mandando las legaciones que crea conveniente acreditar cerca de los Gobiernos de la América Central ú otros del continente americano español, para formar cabal y completo conocimiento de la aptitud que á la nacion le compete tomar en vista de los actuales sucesos.”

ESTADOS UNIDOS.

Tomamos de *La Crónica* de Nueva York el siguiente artículo.

En los párrafos de un artículo del *Star and Herald* de Panamá, que hemos traducido en nuestro último número, relativos á Walker y su pandilla, se hacia referencia á una circular enviada desde Costa-rica por varios norte-americanos de los que pudieron escapar vivos de los combates de Santa Rosa y Rivas, á sus com-

patriotas de los Estados-Unidos. Llegó en efecto aquella larga esposicion en que los firmantes ponen de manifiesto el estado de la gente de Walker, la brutalidad del carácter de este bandido, las miserias á que estan expuestos todos los incautos á quienes una ciega codicia conduce á aquellas regiones, y la ninguna esperanza que bajo este punto pueden abrigar cuantos dejen sus hogares seducidos por brillantes promesas. Al prestar sus columnas para la publicacion de este documento, el *Herald* y otros periódicos “cristianizadores” no negaron de un modo absoluto las palabras de los comunicantes de Costa-rica, pero quisieron desvirtuarlas advirtiendo que varios de sus autores eran alemanes y escribian bajo la presion del gobierno costaricense, (*) que tal vez les habria obligado á desfigur y exagerar los hechos. Era lo único que podia decirse en vista de acusaciones tan severas y graves como las que contiene la circular; pero ni aun esta pobre y última defensa ha valido al tiranuelo de Nicaragua. Los periódicos del 21 publican una carta, no fechada en San José de Costa-rica ni firmada por prisioneros de Walker, sino escrita desde Filadelfia por un individuo que ha residido algun tiempo en Nicaragua, el cual no solo ratifica cuanto los firmantes de la circular esponen, sino que añade algunas palabras á la espontánea declaracion de aquellos.

Dice así la carta:

FILADELFIA, 18 de agosto de 1856.

Señor Editor del *New York Daily Times*:

En el número del periódico de V. correspondiente al 16 del actual he leído un artículo de Costa-rica, firmado por varios individuos que cayeron prisioneros de guerra en los combates de Santa Rosa y Rivas. Me tomo la libertad de dirigirme á V. únicamente con el objeto de manifestar, que los hechos no estan adornados en una sola jota, ni en nada, y que en suma, *se que son ciertos*.

He tenido el gusto de residir en Nicaragua desde el último mes de setiembre hasta el 13 de Mayo de 1856, y he tenido ocasion de *saber* el verdadero estado de las cosas en aquel desgraciado pais, arruinado por los actos tiránicos del general Wm. Walker, á quien considero como á un hombre loco ó idiota.

Sus actos en aquel pais han sido los de un bandido ó salteador de caminos, con la diferencia de que un salteador de caminos ó un bandido no mata á las mujeres inocentes y á los niños.

En Santa Rosa he sabido que el cobarde coronel Schlessinger mandó matar á ocho mujeres y niños, que vivian en una hacienda á la distancia de un cuarto de milla de Santa Rosa, y despues de haber sido ejecutada su orden robó la casa de todo lo que habia en ella de algun valor, y *huyó* en seguida. A consecuencia de esto, cuando la derrota de Walker en Rivas, los Costaricenses fusilaron á cinco hombres del ejército de Walker, á quienes cogieron cerca de aquella ciudad despues del combate, en represalias de los asesinatos que habia cometido Schlessinger en Costa-Rica.

Agradeceré á U. que publique, si le es posible, las anteriores líneas.

Soy de U, THOS. J. VAN DYKE.

(*) En esto sufrieron una grave equivocacion. Los autores estaban completamente libres y próximos algunos á marchar del pais para donde mejor les acomodara.— Su escrito fué espontáneo, y el Gobierno tuvo conocimiento de él cuando un llamado Coronel Hasper se lo presentó certificado por el Sr. Cónsul Norte-americano en Punta-arenas.—No hubo, pues, nada que no fuera voluntario, nada de presion ni aun solicitud por nuestra parte.

CORREO para Europa y ambas Américas.

Saldrá el 24 á las 12 del dia.

Imprenta Nacional.—Calle del Pabellón...N. 5.

(*) Y Costa-rica. Nuestro Ministro en los Estados Unidos así como nuestro Gobierno han tomado siempre en esta cuestion la iniciativa.

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miercoles y Sabados }

San José, Octubre 25 de 1856.

Suscripcion:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO de Gobernacion.--Nombramiento de Magistrados.--Comision Permanente.--Renuncia y nombramiento.--Dimision del Señor Vice-Presidente y aceptacion de su renuncia.--Clausura del Congreso.
MINISTERIO de Hacienda.--Orden sobre introduccion de aguardiente y sus derechos.

NO OFICIAL.

CORREO del Pacifico.--Remitido.--Renuncia de un Magistrado.
EXTERIOR.--Extractos y documentos.--Francia.--America.--Central.
MISCELANEA.
AVISOS.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 19.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Nacional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso de la República de Costa-rica,

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 125 de la Constitucion de 1847, declarado vijente, y conforme á la nueva planta decretada el 17 del corriente mes de Octubre; y publicada bajo el número 18, ha venido en decretar y

DECRETA:

Artículo 1º Se declara Regente de la Suprema Corte de Justicia, nombrado por acuerdo de 17 del corriente, al Licenciado Señor Don Vicente Herrera: Magistrado presidente de la 2ª sala, al Licenciado Señor Don Emiliano Cuadra: Fiscal al Licenciado Señor Don Juan Ulloa: Ministros jueces á los Señores Don Nicolas Ramirez, Don Manuel Zamora, Don Manuel Castro y Don Santiago Ramirez; y Ministros conjueces á los Señores Don Rafael Ugalde, Don Rafael Araya, Don Manuel Jimenez, Don Bartolomé Castro y Don Pedro Ulloa.

Art. 2. Señálase para el juramento y posesion de los nombrados el dia 27 del presente mes, ante la Honorable Comision Permanente.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio Nacional en San José, á los veintin dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis.=Miguel Mora, Vice-Presidente.=Juan Manuel Carazo, Secretario suplente.=Rafael Barroeta, Secretario suplente.

Por tanto: EJECUTESE.—Palacio Nacional. San José, Octubre veinti-

uno de mil ochocientos cincuenta y seis.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo..

N. 20.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Nacional ha decretado lo siguiente:

El Excelentísimo Congreso de la República de Costa-rica,

En cumplimiento del artículo 63 de la Constitucion,

DECRETA:

Artículo único.—Se han por individuos de la Honorable Comision Permanente á los Representantes Señores Don Miguel Mora, Don Nazario Toledo, Don Juan Bautista Bonilla y Don Tranquilino Bonilla.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio Nacional en San José, á los veintidos dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis.=Miguel Mora, Vice Presidente.=Nazario Toledo, Secretario =Manuel Joaquin Gutierrez, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional, San José, Octubre veintitres de mil ochocientos cincuenta y seis.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo..

N. 21

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Nacional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso de la República de Costa-rica.

En cumplimiento de la fraccion 3ª del art. 53 de la Constitucion ha tenido á bien nombrar Magistrado Presidente de la 2ª Sala del Tribunal Supremo de Justicia, al Licenciado Sr. D. Ramon Carranza, por haber admitido la dimision que del mismo destino ha hecho el Sr. Licenciado D. Emiliano Quadra.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio Nacional en

San José, á los veintidos dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis.=Miguel Mora, Vice-Presidente.=Nazario Toledo, Secretario.=Manuel Joaquin Gutierrez, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE.—Palacio Nacional. San José, Octubre veintitres de mil ochocientos cincuenta y seis.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo..

N. 22.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Nacional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso de la República de Costa-rica.

Teniendo en consideracion la legalidad y justicia de las causales en que ha fundado la dimision de la segunda magistratura de la República S. E. el Vice Presidente D. Vicente Aguilar, ha venido en decretar y

DECRETA:

Art. 1º —Se admite la renuncia que del destino de la Vice Presidencia de la República hizo ante el Congreso el Sr. D. Vicente Aguilar.

Art. 2º —En consecuencia el Supremo Gobierno dispondrá la reunion de las electorales para elegir la persona que debe subrogar en el destino de la Vice Presidencia de la República al Señor Don Vicente Aguilar.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio Nacional en San José, á los veintidos dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis.=Miguel Mora, Vice-Presidente.=Nazario Toledo, Secretario.=Manuel J. Gutierrez, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional. San José, Octubre veinticuatro de mil ochocientos cincuenta y seis.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo..

SECRETARIA DEL CONGRESO. N. 72

Palacio Nacional. San José, Octubre 22 de 1856.

H. Sr. Ministro de Gobernacion.

Tenemos el honor de participar á US. para que se sirva elevarlo al alto conocimiento de S. E. el Presidente de la República que el Excelentísimo Congreso ha cerrado el dia de hoy sus sesiones ordinarias del periodo constitucional del presente año; dejando á la Secretaría autorizada para el curso de los negocios despachados.

Nos repetimos de US. honorable muy atentos obsecuentes servidores.

(F.) Nazario Toledo.=(F.) Manuel Joaquin Gutierrez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 940.

Palacio Nacional. San José, Octubre 22 de 1856.

Señor Intendente Jeneral.

En escrito presentado por el Señor Licenciado Don Bruno Carranza, S. E. el Presidente de la República, con esta fecha, se ha servido dictar el decreto que sigue.

Visto con lo informado por el Administrador de la Aduana del Rio-Grande, se resuelve: que todo aguardiente que no llegue á treinta grados de fortaleza se tenga como tal aguardiente y que bajo este concepto se cobren los respectivos derechos, y no los que la ley tiene señalados al alcohol, y que el que exceda de treinta grados se repunte en esta clase, y como tal se le carguen los derechos, sirviendo la presente resolucion no solo para el licor que introdujo el Sr. Licenciado D. Bruno Carranza, sino para otros casos que puedan ocurrir en lo sucesivo. Comuníquese y publíquese en el Boletín oficial,

Y lo trascribo á U. para su conocimiento y efectos consiguientes,

Dios guarde á U.

ESCALANTE.

NO OFICIAL.

CORREO DEL PACIFICO.

El *Centinela*, el *Star and Herald* y algunos otros periódicos y cartas de Panamá nos proporcionan las muy escasas noticias que vamos á reproducir.

EL BRASIL sigue en paz, no paralizando su honrosa marcha progresiva, pero deplorando los estragos que la fiebre y el cólera han hecho en sus poblaciones. La cuestion con el Paraguay ha quedado arreglada por un tratado de amistad, límites, navegacion y comercio.

URUGUAY.—Sigue pobrísimos el erario y el Gobierno en dificultades que explotará el Brasil protejiéndole.

ESTADOS DEL PLATA.—Buenos-aires no consiente aun en adherirse seriamente á la confederacion, que no interrumpe el orden establecido continuando favorablemente en todo. Mucha inmigracion Europea acude al Plata.

CHILE.—El Congreso ha prorogado sus sesiones por treinta dias, el último de Agosto.—El tratado con la Cerdeña ha sido sancionado. El Secretario del interior ha recibido autorizacion para invertir gruesas sumas en líneas ferreas y de vapores marítimos, colonizacion y obras públicas, y aun son mas notables las cantidades asignadas para la instruccion pública á que el Presidente Mont consagra personales tareas.—Cuarenta y dos escuelas han sido establecidas últimamente.—El número de educandos que á ellas asisten en la República asciende á 22,717 niños y 7,896 niñas en 753 escuelas primarias. El número de colegios es considerable y la Universidad la mas acreditada en el Sur América. Un nuevo colegio de jurisprudencia se ha establecido en Santiago, una compañía de seguros de incendio, y dos bancos particulares.—Grandes preparaciones se hacian para celebrar el 18 de Setiembre.—Se habian obtenido buenos resultados en la suscripcion reunida á favor de los inundados de Francia.—La proposicion hecha en el Congreso para mediar en la guerra de Centro-América habia sido aplaudida, pero aun ignoramos la decision de las Cámaras y el Gobierno.

BOLIVIA.—En los nueve meses que lleva de Presidente el general Córdoba no han ocurrido mas de cuatro revoluciones que ha logrado sofocar.—El Gobierno, por consiguiente, se deberá preocupar mas de la quinta, que de las mejoras y bienes que el país necesita y que solo pueden realizarse en plena paz, confianza y seguridad.

PERU.—Una carta nos anuncia una revolucion en la capital. Castilla y Castillo eran los caudillos que se afrontaron. Las tropas acuarteladas en la plaza de la Inquisicion se sublevaron á favor del segundo, y el primero desplegó sus fuerzas en la plaza mayor, á unas mil varas de distancia.—Después de un tiroteo oblicuo, bien sostenido por ambas partes, el general Castillo capituló rindiéndose á Castilla, "Me es grato asegurarte, dice la carta á que nos referimos, que á pesar de tanto tiro no hubo un muerto ni un solo herido.—Parece que los jefes habian ordenado que no se tiraran los soldados.—Por lo que yo deduzco que ha sido una broma y nada mas. Somos aquí muy juguetones y muy humanamente precavidos en esto de balazos."

Un gran incendio habia ocurrido en Paita.

ECUADOR.—El General Robles fué electo Presidente en Quito. El General Urbina Gobernador de Guayaquil.

NUEVA GRANADA.—Nada de grande interes. El entusiasmo por las elecciones no cesa. El Sr. Murillo Toro, el General Mosquera y el Dr. Ospina son los candidatos. Aun no se sabe cual será el favorecido.

VENEZUELA.—Mucho ha llamado la atencion un decreto del Congreso que eleva el ejército en tiempo de paz á diez mil soldados, autorizando al Poder Ejecutivo para aumentarle ó reducirle á su antojo.—Atribuyénsele al Presidente Monagas varios proyectos reaccionarios y la idea de establecer Dictaduras militares por diez años. Difícil es saber la verdad y aun mas la ejecucion de tales pensamientos. Pero ¿no es este el resultado preciso de esas revoluciones sin cuento en que Venezuela se lanzó desde que cesó el célebre Paez de ser su caudillo?—¿No debian esperarse tan funestos resultados después que dos ó tres venezolanos, abusando de su talento, de su prestigio, de la induljencia con que fueron tratados, dispararon imprudente y vio-

lentemente al pueblo por la senda de escándalo y del crimen, ajitando los partidos, proclamando ideas subversivas y, lo que es mas imperdonable, encendiendo una guerra de castas en que cada ciudadano lleva en su rostro el color del partido á que pertenece?—¿Donde está la Venezuela de 1840?—¿Donde está aquel orden, aquel progreso social, político, moral, intelectual y material que por do quiera se observaba y crecia con lozanía impulsado por los venerables próceres de la independencia y sostenido por su brillante juventud?

Una proclama dirigida á los venezolanos por el Presidente Monagas se pronuncia abiertamente por Colombia y Reformas.—Reformas fué el grito de la revolucion del 34.—¿Se propoudrá en ellas la cesacion de tanto destierro y una generosa amnistia para tantos hijos de Venezuela que comen hoy el amargo pan del ostracismo?

ESTADO DE PANAMA.—La capital ha sido teatro de nuevos escándalos, y en el mismo seno de su Asamblea se ha encendido la tea de la discordia. El Señor Calvo habia obtenido 10,205 votos para Gobernador y el Sr. Diaz solo 3,393.—La mayoría de la Asamblea queria que triunfara éste último, y ese ha sido el origen de escenas y atentados, que por vergonzosos é indignos de ciudadanos neogranadinos, escusaremos referir.—Después de haber desertado los diputados protestantes, la Asamblea llamó á los suplentes y procedió al escrutinio que favoreció justamente al Sr. Calvo el 18 de Setiembre: el 19 los diputados disidentes volvieron á la Asamblea, pero llamando en su auxilio á los cónsules extranjeros.

¡He aquí el oprobio, el envilecimiento de una Asamblea!—¿Que se juzgará de ese Estado recién creado, y que cuando mas en peligro se encuentra por la ralea de gentes que le amenaza, dá lugar á esos conflictos?—Los señores cónsules se dignaron asistir, pero exijiendo se procediese al escrutinio. Los diputados disidentes se negaron, pero presentándose el 19 en la Asamblea movieron la lucha: diputados y expectadores se exaltan, mil gritos de rabia y de indignacion resuenan en los salones; las armas brillan y se agitan en todas las manos; todo anuncia allí mismo un combate sangriento—pero la sesion se suspende, ambos partidos salen del profanado recinto y corren á armar á sus sectarios.—La mayoría marcha al arrabal, la minoría se arma y prepara en la plaza principal.—Los botes de los buques de guerra, armados y llenos de soldados, se aproximan á defender á sus connacionales.—Por fortuna el Prefecto con la tropa veterana y la guardia civil logra disipar los grupos, y publica una especie de ley marcial: los Sres. Goitias son presos como principales jefes del motin: los vecinos honrados se unen, y por último todo calma aparentemente: mientras tanto los extranjeros y aun nacionales temen el robo, el pillaje y el asesinato, pues un gran número de negros de Cartagena, Jamaica y otras partes dan lugar á recelar de su perversidad cualquier atentado.

Tal es el suceso que ha seguido á la refriega del 15 de Abril que aun se debate fuertemente entre el Gobierno Neogranadino y el de los Estados Unidos y que tiene aun sobresaltados á todos los habitantes de Panamá.—¿Y podrá esperarse que un pueblo que llega á tales extremos pueda ofrecer garantías para el presente ni para el porvenir?—¿Y se extrañará que los Estados Unidos que tienen en el istmo tan grandes intereses y tan codiciosas simpatías establezcan mañana una guarnicion militar entre Colon y Panamá para dar seguridad á sus compatriotas y aun á los mismos naturales?—No.—Cuando en 1850 el Señor Jeneral Mosquera propuso en la Cámara provincial el establecimiento de un gran cuerpo de policía organizado militarmente con facultades para contener los males que ya se presajaban, por que ya habian sucedido no pocos, se gritó "despotismo"

"militarismo"—De entonces acá no ha habido delito que no se cometa: los transeuntes soeces se ensorbecieron y trataron á los naturales con menosprecio: la clase de color, el pueblo bajo, antes sufrido y refrenado, se insubordinó con escándalo, se desmoralizó y... vease el estado en que hoy se hallan.—El proyecto del veterano Mosquera era muy razonable, el hubiera impedido tantos desmanes y atentados. Pero se quería libertad! Libertad de insultar, de atropellar, de emborracharse, de jugar, de robar, de asesinar, de incendiar!—Y hubo libertad! ¿Y hoy?—Conflictos y agonía.—La clase de color en su mayoría ignorante y desmoralizada tiene una supremacía temible: la parte escogida de la sociedad recela con justicia: hombres ineptos ó ambiciosos explotan odios y viles pasiones: el interior no puede favorecer á Panamá en su parte esencial que es el aumentar y vigorizar el número de habitantes de la raza que hasta ahora ha dominado y debe dominar legal y humanamente: tal vez su única tabla de salvacion está en el país mismo por quien tienen mas antipatías, y en un naufragio social ¿se condenará el que busquen el primer puerto seguro que se presente á su vista? Tal es el fruto de la imprevisión, de la inapiedad, y del espíritu desenfrenado de los partidos.

No concluiremos sin recomendar á los Señores Editores del *Star and Herald* que no presten gran atencion á sus corresponsales de aquí: en Costa-rica, como en todas partes, el Gobierno tiene sus afectos y desafectos, sus actos pasan por el múltiple tamiz de la censura pública, pero ni ha habido esas revoluciones que él publica ni hay un solo corazón costarricense que simpatice con el filibusterismo, que no le odie y maldiga.—En Costa-rica ha habido pequeños movimientos hace seis ú ocho años, y antes, que se han bautizado con el pomposo nombre de revoluciones; pero el pueblo es hoy harto sensato para lanzarse siquiera á esos pasajeros motines: el pueblo y el Gobierno no pueden olvidar ni un momento que hay un enemigo externo á quien combatir, y para lidiar contra él mantienen unido su pensamiento y sus fuerzas.—Podrá haber diverjencia en el modo de verificarlo, pero no la hay, no la puede haber en la convicción que todos abrigamos de que es indispensable exterminar el filibusterismo: dejarle crecer sería un error fatal:—provocar la discordia entre nosotros, sería entregarnos en sus manos cobarde y sacrificadamente.—Esta es la verdad, y esto es conveniente que tengan presente los estimables Redactores del *Star and Herald* al publicar las falsas noticias que desde aquí les remiten, pues aunque en realidad no merezcan asenso, perjudican al buen crédito nacional que por fortuna conserva Costa-rica, y de que sus hijos son muy celosos.

REMITIDO.

El Sr. Licenciado Cuadra nos ha dirigido la siguiente renuncia para su publicacion.

EXCELENTISIMO CONGRESO NACIONAL.

Por el Ministerio de Gobernacion ha llegado á mis manos el Decreto que emitisteis en 17 del corriente nombrándome Magistrado de la Suprema Corte de Justicia: en este documento Sr. veo la expresion mas franca y sincera del verdadero aprecio que hace la Representacion Nacional de un hombre que apenas cuenta noventa y tres dias que lleva el honroso título de ciudadano Costarricense; y aceptaria gustoso tal encargo, tanto por el deber que tengo de servir á mi patria, como por obsequiar los deseos de los dignos Representantes que me han honrado con su voto, sino se me presentasen graves inconvenientes que sujeto á vuestra alta deliberacion.

Sea el primero, que mi gratitud está empeñada hoy precisamente á un hombre que cuando jiniere bajo el peso terrible de la miseria con motivo de mis desgracias en Nicaragua, se prestó gustoso á remediar las necesidades que me rodeaban: hablo del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo Don Anselmo Llorente: este Prelado me ha dado ocupacion en la *Curia Eclesiástica* como Pro-Notario del Departamento de gracia, y sentiria demasiado dejar de prestar mis servicios en su oficina; y el segundo, que no poseo propiedad en el valor que la ley exige: bien está que con arreglo al nuevo decreto puedo rendir una fianza y dar una hipoteca, y en este caso ¿á quien podré abrir mis labios en solicitud de esta gracia, que lleve la garantia de que me sirva con voluntad? Este paso Señor es muy violento, y temeré siempre darlo.

En vista de lo expuesto, dignaos Señor admitirme la renuncia que formalmente pongo de la Magistratura de la Suprema Corte de Justicia, estando satisfecho V. E. que no desoigo la voz de la patria que exige por hoy mis servicios, sino que cedo á los inconvenientes que por ahora me es difícil superar.

San José, Octubre 21 de 1856.

EXMO. CONGRESO.

J. Emiliano Cuadra.

EXTERIOR.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

FRANCIA.

El 11 del mes de agosto ha tenido lugar la distribucion de premios de todos los colegios y liceos de Paris y Versalles, en la Universidad de la Sorbona. El mariscal Vaillant, ministro de la guerra, funcionando interinamente como ministro de instruccion pública, ha presidido esta fiesta, acompañado por el mariscal Pelissier, recién llegado de Crimea á Paris. Han asistido tambien, como de costumbre, los decanos y profesores de las cinco facultades de ciencias, letras, derecho medicina y teología, los inspectores de las diversas órdenes de la Universidad, etc., todos con sus trages de ceremonia.

Después del discurso latino de costumbre, el mariscal VAILLANT tomó la palabra, y rindiendo un tributo de homenaje fúnebre á la memoria del antiguo ministro de instruccion pública, Mr. Fortoul, el mariscal VAILLANT continuó en estostérminos:

"...La gloria se gana con el trabajo... El trabajo, amigos míos, será el arma con la cual triunfareis en esta lucha de la vida. Del mismo modo que, para hacer brotar la llama, es necesario por un choque violento romper el pedernal que encierra la chispa, de la misma manera, para haceros hombres, quiero decir, hombres útiles y dignos de la estimacion pública, tendréis que desplegar enérgicos esfuerzos y romper duros obstáculos.—Solamente á este precio resplandecerá el signo sagrado en vuestras frentes...."

"...Amigos míos, soy viejo, permitidme que os diga lo que he visto:

"Hace hoy mas de medio siglo, estaba yo como vosotros en el colegio; como vosotros en medio de numerosos condiscípulos, me preparaba á las pruebas de la vida. En aquel entonces brillaba la aurora del primer Imperio y, como hoy, los estruendos de guerra y gloria hacian retumbar sus ecos bajo el techo apacible de los colegios. Admirábamos á los hombres célebres cuyos actos han ilustrado esta grande época; nos sentíamos animados del deseo de

marchar sobre sus huellas, de igualarlos, de aventajarlos quizá.

"Todos, segun creo, estábamos poseidos de esta noble ambicion cuando salimos del liceo para entrar en diversas vias; pero el entusiasmo es de un momento: las dificultades son de todos los dias; y, desde sus primeros pasos, muchos de entre nosotros sucumbieron desalentados. ¡Pues bien! amigos míos, os lo aseguro, entre los que permanecieron firmes en su designio y no se dejaron amedrentar por las asperezas del camino, no conozco uno que no haya encontrado el honor, sino la gloria, por término de su carrera, ni uno que no haya recibido una gran recompensa de su perseverancia y su trabajo.

"¿Mas para que apelar á recuerdos antiguos, á mis recuerdos privados, cuando un grande acontecimiento nos suministra una prueba reciente y memorable del éxito que corona al ánimo pertinaz y al obstinado trabajo? ¿La vida del ilustre capitán que está sentado á mi lado (Todas las miradas se dirigieron al mariscal PELISSIER)... la vida del ilustre capitán que está sentado á mi lado, no os muestra, mejor que cualquiera otra leccion, lo que pueden el trabajo, la paciencia, la tenacidad, y ese duro vigor que no teme ni las distancias, ni las intemperies, ni las privaciones, ni la enfermedad, ni los peligros, ni los reveses, que sopor-ta todo y que triunfa de todo? ¡Aprended de él cuan laboriosa es la conquista de la gloria, y por que caminos es necesario pasar para llegar á la posteridad!... (Vivos aplausos.)

(A estas últimas palabras, el mariscal PELISSIER, que está muy conmovido, se levanta y abraza al orador. Vivas estrepitosos acojen la patética actitud de los dos ancianos mariscales) "¿Es esto bastante amigos míos, ó quereis otro ejemplo? Seguidme al recinto de aquella fortaleza; corred los cerrojos: entrad bajo aquella sombría bóveda.—Mirad aquel jóven de frente pensativa, (*) que con los codos sobre la mesa, medita en el recojimiento de la soledad. Hace largos años que está cautivo, y su educacion, comenzadas en las gradas del primer trono del mundo, continuada en las desdichas del destierro, se perfecciona, se acaba en el silencio de una prision. El arte militar, la economia política, la ciencia del gobierno de los hombres, hacen sucesivamente y á la vez el objeto de sus estudios; su genio se acrecienta y se eleva en medio de estos incesantes trabajos. Algun dia, cuando haya sonado la hora marcada en los designios de la Providencia, las puertas de esa torre caerán ante él, y saldrá de ella amaestrado con las meditaciones del cautiverio, saldrá de ella con la cabeza bastante fuerte, con el corazon bastante firme para salvar á un gran pueblo del abismo, con el brazo bastante robusto para empuñar la espada de la Francia y para fijar la victoria de su bandera.

"Me detengo... y vuelvo á vosotros, jóvenes discípulos. Sé, por el testimonio de vuestros maestros, que tienen motivos para estar contentos de vosotros. Por todas partes prevalecen en nuestras escuelas el amor al trabajo, el sentimiento de la disciplina, el respeto á la religion. Por todas partes se desarrollan los hábitos de austeridad y de emulacion, prendas seguras del éxito.

"Sostened, amigos míos, este ardor laborioso, y continuad preparándoos para las obligaciones que tendreis que desempeñar algun dia. Jamas, en ninguna época de nuestra historia se ha ofrecido mas vasto campo y bajo mejores auspicios, ante los que, como vosotros, arden con el deseo de servir y de honrar á su patria.

(*) Luis Napoleon Bonaparte, hoy Emperador, encerrado en la fortaleza de Ham por Luis Felipe durante algunos años.

“Tranquila en el interior, triunfante en el exterior, orgullosa con el presente, confiada en el porvenir que le promete la cuna imperial, la Francia bendiciendo á su soberano, entra en una nueva era de prosperidad y de grandeza. Encontrareis los caminos ensanchados y fáciles, mas dichosos que nosotros, marchareis con seguridad. ¡Marchad! vuestros padres os contemplan, y la patria cuenta con vosotros! (Aplausos.)

AMERICA CENTRAL.

ORGANIZACION NACIONAL.

(De la Gaceta del Salvador.)

III.

Los resultados de la mala inteligencia entre el Gobierno federal y los de Honduras y el Salvador no debían limitarse á los hechos y desastres que dejamos referidos: exaltados los ánimos, atizadas las pasiones y, en fin, disparados los Gobiernos locales en la carrera de la insurrección, todo acomodadamente se hizo imposible: San Salvador, Honduras y Nicaragua agitados por personas influyentes del bando caído en Guatemala, ajustaron por fin una alianza contra el Gobierno de la Nación á pretexto de que sus funcionarios eran serviles, y en una porfiada y desastrosa guerra que duró todo el año de 838 y unos meses de 839, lograron al fin apoderarse de Guatemala, entonces Capital de la República, y mudar el personal de la Administración federal, sin pensar siquiera en corregir los defectos de las instituciones para evitar así nuevos conflictos.

Los sucesos de aquella campaña y sus resultados: los contraprinicipios en que incurrió el partido vencedor, las depredaciones de que Guatemala fué testigo y víctima, y sobre todo, el temor de iguales turbaciones en el porvenir, comenzaron á llamar fuertemente la atención de algunos pensadores, principalmente en San Salvador, gobernado entonces por personas adictas al bando moderado. Las reformas de la Constitución federal se presentaban desde luego como una necesidad de la época, y como una tabla de salvación en la eventualidad de nuevas borrascas. Comenzó á escribir en este sentido demostrando la incompatibilidad del sistema, tal cual estaba organizado con la paz y perfecta independencia de los Estados federados, así como con la dignidad del Gobierno general: estas ideas se popularizaron acá el Congreso federal compuesto en su mayoría de miembros exaltados del bando ultra-liberal vió en esto y en la revocatoria acordada por la Asamblea salvadoreña del decreto anticatólico de erección de obispado, vió en estos hechos, decimos, el germen de una reacción, y en consecuencia lanzándose desafortadamente al terreno de la ilegalidad, declaró de una manera vaga é indefinida el derecho que á todo pueblo asistía para sublevarse tumultuariamente contra las Autoridades constituidas en los Estados, sancionando así la anarquía al tiempo mismo en que los agentes del Gobierno federal concitaban á los salvadoreños descontentos á la rebelión contra el Gobierno particular del Estado, contando en todo caso con la asistencia y ayuda de aquel: esta oferta no era ineficaz ni engañosa, porque un poco mas tarde y cuando ya habían comenzado en nuestros pueblos los motines y asonadas, el Presidente de la República repelido de Santa Ana (por haberse sabido á tiempo la segunda intención de su viaje á San Salvador) dió un largo rodeo, y pidiendo auxilios á Honduras y á Nicaragua que se los prontaron de buena voluntad, se presentó en la frontera oriental y acogiendo pronunciamientos y sublevaciones llegó hasta nuestra Capital que fué tomada tras una corta escaramuza en Abril de 832. La consecuencia de esta ocupación fué la prisión de los individuos que componían los Su-

premos Pederes del Estado, inclusive el judicial que en nada se había mezclado, y su conducción á Guatemala en donde mas de sesenta personas, entre las cuales algunas no habían tenido la menor intervención en los negocios, permanecieron en estrechas prisiones cerca de un año, hasta que una junta de hombres nombrados ex-post-facto por el Congreso á la cual dieron el nombre de *jurado*, declaró inocentes á casi todos aquellos desgraciados cuyos bienes durante su prisión habían sido confiscados y robados por orden de las nuevas autoridades de este Estado.

Pero estos golpes rústicos, estos proceder despóticos, estas violaciones de todo principio y de la Constitución misma que se pretendía sostener, no podían acallar el grito de reformas que se levantaba por todas partes, aunque bien hallados con el desorden federal calificasen aquella aclamación de servilismo y sublevación contra el orden establecido. Así fué que en Nicaragua primero y luego en San Salvador los reformistas no callaban ni disimulaban el desden y poca voluntad con que miraban al desprestigiado gobierno federal. Valió á Nicaragua para no ar someterse á las armas hallarse á gran distancia del foco federativo; pero San Salvador invadido de nuevo en 834 sucumbió segunda vez y sus autoridades condenadas á destierro y otras penas, á mas de las pecuniarias, por decreto del gobierno nacional fecha 1^o de Setiembre de aquel mismo año, experimentaron los mas inhumanos é indignos tratamientos y ultrajes antes de apurar hasta las heces la copa del ostracismo.

Ya por aquel tiempo personas muy notables habían abandonado la causa de los federalistas que enflaquecía y desmayaba de día en día. Se pensó que mudando de temperamento las cosas pudieran mejorar, y en consecuencia el Gobierno general trasladó su residencia á San Salvador declarando poco después á esta Ciudad *Distrito federal*. Efectivamente parece que las ideas se rectificaban porque los mas influyentes sujetos de aquel gremio hablaban con ahínco de reformas como un medio de salvar la situación en la tormenta que rugía ya á lo lejos por todo el horizonte. Nadie creyó de buena fé en estas disposiciones pacíficas del Gobierno general, y esta desconfianza nos perjudicó grandemente. El Congreso exagerado siempre en sus opiniones y actos, siempre desacertado y sin pulso, siempre desatinado y ligero, abusando siempre de su perniciosa omnipotencia y sin atender al jiro que tomaba la opinión, y sin querer hacerse cargo de las malas consecuencias de un acto tan grave como la revocatoria de la Constitución nacional, á tiempo en que las pasiones políticas hervían por todas partes, se aventuró á disolver el pacto federal en sus sesiones de 838 declarando á los Estados en plena libertad para constituirse como mejor les pareciera. Desde aquel momento la vida del gobierno federal fué una no interrumpida convulsión: sin rentas y sin hombres, despreciado por todas partes y desobedecido á gritos, nada mas pudo hacer que recostarse al gobierno del Salvador y prolongar por unos pocos meses su efímera existencia: su voz no era escuchada, sus agentes eran perseguidos y sus armas á nadie inspiraban respeto. Guatemala, Honduras, Nicaragua y la mitad de la población del Salvador coligados contra él, le hicieron desaparecer al fin, á mediados de 839 asumiendo cada uno de los Estados componentes la plenitud de su soberanía.

El breve bosquejo que hemos presentado de la historia de la Federación arroja de sí varias y fecundas reflexiones que todas conspiran á demostrar la incongruencia de aquel sistema con nuestro modo de ser.

Observamos en primer lugar que aquel Gobierno jamás pudo estar en perfecta armonía con los Estados, de que se siguió que ya invasor ó ya invadido, ya opresor ó ya oprimido, ningun bien

pudo hacer á la Nación, y por el contrario, su existencia fué una serie de calamidades y trastornos: que jamás pudo intervenir eficazmente y por medios amistosos en las contiendas de los Estados ni en sus revoluciones intestinas, y por último que su intervención cuando la interpuso fué dañosa y proditoria.

Observamos mas: que los Estados pretendiendo siempre mayor independencia de la que la carta federal les acordaba, acogiendo á los mas frívolos pretextos, negaban sus cupos y desoían la voz del Magistrado de la Nación, propasándose hasta declararle la guerra cuando quería compelerles á llenar ciertas obligaciones.

Observamos por último, que no habiendo sido posible establecer concierto entre la federación y los Estados ni aun en las épocas mas normales y pacíficas, este solo hecho demuestra que tal institución nos es inadecuada: y esto es lo que nos propusimos probar en el breve cuadro que dejamos trazado.

(Concluirá.)

Miscelanea.

Constituciones.—La Asamblea Nacional de Paris opina que para hacer una constitución, solo se necesita un tonto y un pliego de papel blanco —¿Será verdad?

Tolerancia política.—El nuevo Ministro de Gobernación en España, Rios Rosas, al escitar para la reorganización de las nuevas corporaciones provinciales y municipales dice—“Las reemplazarán con personas conocidas por su arraigo, probidad y amor al orden, sin consideración á su color político, si bien procurando que los nombramientos que realicen no den por resultado la preponderancia de ningun partido político en el seno de las nuevas corporaciones.”

Si los ministros y electores siguieran tan buenos principios constantemente, los pueblos estarían mejor gobernados, y los gobernantes mejor sostenidos, acatando el mérito, adjurando raquícas rencillas y personalidades.

Honores.—El general O' Donnell se ha negado á admitir el título de grande de España que le ha ofrecido la Reina Isabel, y el general D. Manuel de la Concha no ha permitido aceptar la orden del toison con que se le ha agraciado por su brillante comportamiento en la última revolución.

Indultos.—En celebridad del 15 de Agosto, el Emperador Napoleon indultó 274 reos militares y 240 reos civiles.

AVISOS.

UNIVERSIDAD.

Por acuerdo del Excelentísimo Gobierno nacional, el Consejo de Instrucción pública ha dispuesto establecer, en el edificio de la Universidad, una nueva Cátedra de PRACTICA FORENSE á cargo del Señor Licenciado Don Juan J. Ulloa; y su apertura se verificará el día tres de Noviembre próximo. Los jóvenes dedicados á la ciencia de las leyes, que deseen hacer el estudio del Derecho práctico, pueden dirigirse oportunamente al Catedrático nombrado.

Secretaría de la Universidad.

San José, Octubre 22 de 1856.

J. Adriano Rojas.

PARA EL PUERTO DE LA UNION.

La Goleta “Josefa” del porte de 90 toneladas, saldrá el día primero de Noviembre. Para flete ó pasaje veanse con el que suscribe.

Puntarenas, Octubre 23 de 1856.

MARQUIS L. HINE.

BOLETIN OFICIAL.

San Jose, Octubre 29 de 1856.

Suscripcion:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO de Relaciones Exteriores.—Reconocimiento del Encargado de negocios de S. M. Napoleon III.

NO OFICIAL.

GUERRA de Nicaragua.—Boletin extraordinario. EXTRACTOS y documentos.—America-Central.—Guatemala.—Nicaragua.

OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTER.

El Caballero de Botmilieu ha sido reconocido por el Gobierno de esta República como Encargado de negocios de S. M. el Emperador de los Franceses.

NO OFICIAL.

SAN JOSE, OCTUBRE 29 DE 1856.

GUERRA DE NICARAGUA.

Reproducimos hoy los documentos mas importantes que hallamos en los periódicos de los Estados y el contenido del Boletin extraordinario que circuló ayer.

Escusamos hacer comentarios.—Todo conduce á persuadirnos que los filibusteros acosados por el hambre y las tropas nicaragüenses y aliadas, disminuidos y aterrorizados por las repetidas derrotas que han sufrido, faltos de fuerza fisica y moral, de crédito y de esperanza, tienen que sucumbir ya irremisiblemente á los golpes certeros de los aliados.

Una carta recibida ayer en esta ciudad indica que habiendo atacado á Granada la division guatemalteca que manda el bien acreditado coronel Zavala, se encontró de improviso entre dos fuegos acometida por Walker que volvia precipitadamente de Masaya batido por el jeneral Belloso: las fuerzas guatemaltecas, segun se dice, al verse sorprendidas por donde no esperaban redoblaron su valor y arrojo, y hubo entre ambos ejércitos un sangriento combate: la carta asegura que los guatemaltecos perdieron bastante jente, pero quedando posesionados del ventajoso punto de Jalteva, sobre Granada, y que los filibusteros tuvieron en es-

ta obstinada lucha mas de 150 muertos y un gran número de heridos.—Estas noticias, no oficiales, y de las cuales no salimos garantidos, pero que parecen tener un caracter formal, coinciden hasta cierto punto con la adición al parte del Sr. jeneral Belloso que dice desde Masaya el 13 de octubre—“Habiendo tenido parte en este momento, que son las ocho de la mañana, que el Sr. coronel Zavala y “el Sr. coronel Estrada, con las divisiones de su mando, no han ocupado la plaza de Granada, sino “que ocupan Jalteva, marchó con “la division del Salvador y Nicaragua á ocupar dicha plaza.”

A esto debe agregarse que 800 salvadoreños acababan de llegar, y que se hallaban muy próximos los refuerzos de Guatemala y la division Hondurensis. Segun todos los datos que tenemos, los filibusteros apenas eran 800 hace dos meses, número que ha aminorado con exceso en los repetidos desastres que han sufrido, muriendo mas de doscientos, quedando heridos por lo menos el doble, y habiendo desertado muchos á Leon y Liberia.—Ahora bien, ¿con qué elementos cuenta Walker para rechazar los vigorosos ataques de los aliados? ¿Qué ejército le resta? ¿Podrá resistir un mes mas?—Imposible.—Los señores Jenerales Belloso, Paredes y Martínez, asi como el Coronel Zavala y otros experimentados militares, conocen muy bien el arte de la guerra y tienen recursos mas que suficientes para no permitir que se rehaga, para aprovechar este momento de postracion y desaliento y descargar sobre los filibusteros el golpe decisivo.

Asi sucederá muy pronto. Esta es nuestra fundada creencia. Los aliados no se hallan hoy en la situacion que nosotros en Rivas.—El pueblo de Nicaragua y su Gobierno permanecieron entonces mudos espectadores de nuestra victoriosa lucha ó adheridos á Walker que aun los dominaba: el terror tenia entonces embargada á la mayoría, hasta que despues del 11 de Abril vieron cuan vencibles eran los ponderados *rifleros*, cuan denodados los

desconocidos *hermanitos*. Entonces no conseguimos noticias, ni espías, ni nada, con la esactitud y oportunidad necesarias.—El Gobierno y el pueblo de Nicaragua se levantan hoy en masa, conspiran y combaten á una contra los bandidos que tanto les han hecho sufrir, la hora de su venganza ha llegado y se vengarán: tantos crímenes no pueden quedar impunes. Las tropas aliadas son muy numerosas y tienen sus comunicaciones espeditas. Conocen la mayoría la localidad de las poblaciones, sus caminos, sus verederos, calles y travesias; por todas partes cuentan con vijias y recursos abundantes, y no es posible que dejen de obtener muy pronto un triunfo completo, asi como es imposible que prevalezca la inicua dominacion de un puñado de bandidos contra la causa de la justicia y de la libertad sostenida por tantos valientes Centro-americanos.

El rigurosísimo invierno nos ha encerrado durante este tiempo en nuestras montañas: jamas las lluvias habian sido tan recias, nunca los rios tan crecidos, los caminos tan intransitables y la crudeza la estacion tan temible para la salubridad de un ejército en marcha: esto nos ha detenido, esto nos ha impedido el tomar otra vez una parte muy activa en la lucha que iniciamos con honor, pero aun no es imposible que nuestra bandera tremole en Granada victoriosa al lado de las de nuestros hermanos, y que unidos allí celebremos el triunfo absoluto de la mas santa de las causas.

BOLETIN EXTRAORDINARIO DEL 28.

Las alegres músicas y victores entusiastas de todo el pueblo celebraron anoche los triunfos de los aliados sobre la fanja filibustera.—A los seis meses de salir Walker despedido de la ciudad de Rivas en que osó atacar á nuestro valeroso ejército el 11 de Abril, ha tenido que huir tambien de la ciudad de Masaya el 11 de Octubre y replegarse con toda su fuerza á Granada.—Un buque llegó antes de ayer tarde á Punta-arenas y anoche aquí el expreso que trajo las importantes noticias, impresos y comunicaciones oficiales que vamos á notificar en extracto al público.—Todo confirma las noticias no oficiales que habiamos recibido, y que los aliados marchando de triun-

fo en triunfo deben ocupar á esta fecha la plaza de Granada.—¡Llor á su valor y patriotismo!

PARTES OFICIALES.

Guatemala, Octubre 5 de 1856.

Anoche llegó el correo de Cojutepeque, trayendo correspondencias de Leon interesantes, que alcanzan al 22 del pasado. Tenemos la satisfaccion de anunciar un nuevo triunfo obtenido por una seccion de las fuerzas del General Martinez. El dia 14 al amanecer, los aventureros, en número ya de mas de 200, atacaron de nuevo el canton de San Jacinto, teatro del encuentro del 5, despues de cuatro horas de fuego, en que las tropas de Nicaragua dieron pruebas del denuedo que inspira el patriotismo: los extranjeros fueron derrotados, dejando 27 muertos, 32 rifles, 25 revolveres, 47 paradas, bestias, piezas de ropa, papeles etc. Las pérdidas de los defensores del canton, dice el parte, fueron bien pocas, comparadas con el descalabro que sufrieron los piratas.

Las fuerzas todas se habian movido de Leon, y fueron á situarse en Managua, que dista once ó doce leguas de Granada. La division guatemalteca iba al mando del Coronel Zavala, habiendo quedado en Leon el General Paredes, convaleciendo de una enfermedad, no peligrosa por fortuna, que le habia atacado. Las fuerzas del Salvador y las del Gobierno provisorio iban á las órdenes del General Belloso. El General Martinez, á quien los señores Paredes y Belloso auxiliaron con armas y municiones de guerra, marchó á Segovia, para obrar por aquel punto, con sus tropas, sobre Granada, mientras las demas fuerzas lo harian sobre Masaya.

Un *Boletin* publicado en Cojutepeque el 27, dice que los aventureros habian desmantelado la plaza de Granada, para fortificar la isla de Ometepe. El pailebot de los filihusteros habia vuelto á aparecer por el Realejo. El Gobierno del Salvador anuncia que su segunda division estaba pronta, y que saldria el dia 1^o del corriente para la Union, donde estaban el 25 del pasado "La Ascension" el San Joaquin" y el Centro-América." (*Boletin de noticias de Guatemala.*)

Sr. Ministro de guerra del Supremo Gobierno de esta República.—Comandancia general de los Ejércitos aliados del Salvador y Nicaragua.—Masaya Octubre 3 de 1856,

El dia de ayer ocuparon las fuerzas aliadas de los Estados la plaza de esta ciudad que, como U. sabe, estaba bien fortificada y provista de toda clase de víveres por el enemigo que la poseia.—Para conseguir este triunfo no ha sido necesario empeñar nuestras fuerzas en combate formal. Suficiente ha sido formar una estrategia militar, la cual fué marchar con una parte del Ejército sobre el pueblo de Masatepe, de donde quedaba amenazada la retaguardia de la fuerza existente en esta ciudad, y al mismo tiempo la plaza de Granada. Este movimiento lo hacia yo en los momentos mismos en que el Sr. Jeneral Jeréz y el Sr. Coronel Zavala se movian con el grueso del Ejército por el camino real de Managua con todo el tren de artilleria y demas útiles de guerra á ocupar el pueblo de Nindirí, distante una legua de esta ciudad, para llamar por el frente la atencion del enemigo, quien informado de nuestro simultáneo movimiento por las partidas de inspeccion que tenia apostadas en Nindirí y Masatepe, y que fueron dispersas por las guerrillas de vanguardia de nuestro Ejército, y perseguidas por las partidas de caballeria, se llenó de terror, y sin esperarnos, abandonó sus posiciones que, segun refieren los redactores del Heraldo, eran el fuerte del Sebastopol en Nicaragua.

La ocupacion de esta plaza, Señor Ministro, no deja duda del triunfo de los Ejércitos aliados sobre el enemigo, pues reducido este á solo la plaza de Granada, y amenazado por nuestras fuerzas por el frente y por las del Sr. Jeneral Martinez por el punto de Tipitapa y estando por otra parte todos estos pueblos dispuestos á tomar las armas y á negarle toda clase de auxilios, hace imposible su existencia, y se verá en la necesidad, ó de hacer un esfuerzo sobre nuestras fuerzas, y entonces deberá escollar precisamente, ó evacuar la plaza que ocupa, por la escasez de víveres.

Todo lo espuesto espero de U. se sirva ponerlo en conocimiento del Sr. Presidente, aceptando las protestas del distinguido aprecio con que me suscribo su atento servidor. D. U. L.—Ramon Belloso.

Señor Ministro de la Guerra del Supremo Gobierno de esta República.—Masaya Octubre 13 de 1856.—Comandancia general de los Ejércitos del Salvador y Nicaragua,

El dia 11 del corriente á las ocho de la noche, el bandido Walker atacó la plaza de esta ciudad con setecientos ú ochocientos hombres, y despues de veinticuatro horas de fuego, huyó despavoridamente á la oscuridad de la noche, dejando como cincuenta muertos y llevando como doscientos heridos. Hasta ahora se han encontrado algunos útiles de guerra, que tambien dejó el enemigo en la Iglesia de San Sebastian, casas y puntos que ocupó.—Me es satisfactorio poder manifestar á U. que de nuestra parte tan solo ha habido muertos un oficial de la division del Salvador y dos del ejército de esta República, con algunos individuos de tropa, y que los heridos en la accion han sido muy pocos.—Como el Señor Coronel Zavala en union del Señor Coronel Estrada, se hallaban con las Divisiones de su mando en el pueblo de Diriomo, distante dos leguas de la plaza de Granada, y tuvieron partes positivos de que el enemigo salia con todo el grueso de su fuerza á atacar las de esta ciudad, dejando solo doscientos hombres en aquella, es probable que la hayan ocupado, de lo cual daré á U. parte tan luego como lo reciba de aquellos jefes.—Reservándome para despues dar á U. parte circunstanciado del triunfo que en este dia han adquirido las armas de esta República, en union de las del Salvador, sobre el enemigo comun de Centro-América; y esperando tenga la dignacion de felicitar por él al Supremo Gobierno, me suscribo como siempre su atento servidor.—Ramon Belloso.—Adicion—Habiendo tenido parte en este momento, que serán las ocho de la mañana, que el señor Coronel Zavala y el señor Coronel Estrada con las divisiones de su mando no han ocupado la plaza de Granada, sino que ocupan Jalteva, marchó con la division del Salvador y Nicaragua á ocupar dicha plaza.

BELLOSO.

Es conforme.—Leon octubre 16 de 1856.

CASTILLO.

NICARAGUENSES.

Los Salvadoreños y Guatemaltecos, condolidos profundamente de la suerte trájica de la República de Nicaragua, vinieron á salvarla en union de sus hijos, dando ya principio con sus triunfos á tan noble como sublime empresa. Un puñado de aventureros no puede detener el veloz carro de las victorias del ejército aliado conducido por la fortuna y por el valor heroico de sus soldados. Las vandas enemigas desaparecen delante de la espada esterminadora que la justicia del cielo ha puesto en nuestras manos para vengar la humanidad, la inocencia y la virtud.

NICARAGUENSES.

Prosternémonos delante del Dios Omnipotente, y elevemos nuestros cánticos de alabanza hasta su Trono, por que nos restituye el augusto carácter de hombres libres.

(Boletín extraordinario de Leon.)

A esto deberemos añadir, que nuevas fuerzas han salido de Guatemala: que la division Hondureña acababa de entrar en el territorio Nicaragüense á la salida del correo:—y que ochocientos Salvadoreños mas habian llegado el 20 del actual á Leon.—Walker á pesar de los refuerzos que incesantemente le remiten los protectores del filibusterismo no puede ya resistir mucho tiempo: su hueste batida y derrotada en todas partes se halla desesperada y muy pronto se rendirá espontánea ó forzosamente, ó abandonará á su caudillo, sino es él la víctima de su venganza.—Los antiguos partidos de Nicaragua no existen. Ya no hay mas que Nicaragüenses defensores de su honor y de su libertad.—Todo, en fin, presaja una nueva era de rejeracion política y social para Centro-América. Que sus hijos se unan cordialmente, que las terribles lecciones del pasado no sean estériles, y que así como hoy han sabido conquistar con su preciosa sangre el laurel de la victoria, sepan despues conservar para siempre pura y gloriosa la oliva de la paz y la concordia.

CORREO DE LIBERIA.

El señor Jeneral Cañas anuncia que un furioso temporal le tiene detenido con su bien ordenada y decidida columna de vanguardia.—Las lluvias son tan constantes y fuertes que los ya harto malos caminos están intransitables y los rios imposibles de vadear.—La salubridad es inmejorable.—El bergantín armado en guerra en el puerto de Punta Arenas se hallará pronto en disposicion de salir al mar:—el lleva un sencillo y glorioso nombre. “El 11 de Abril.” (Hasta aquí el Boletín de ayer.)

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

NICARAGUA.

Ministerio de Gobernacion del Supremo Gobierno de la República.—D. U. L.—Casa de Gobierno. Leon, Setiembre 12 de 1856.—Sr. Prefecto del Departamento de...

El S. P. E. se ha servido dictar el decreto siguiente.

“El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Por cuanto las cuestiones del interior que tantas lágrimas y sangre han costado á la República se han terminado felizmente por medio del convenio que á la letra dice así:

“Los Señores Canónigos Don Apolonio Orozco, Dr. Don Máximo Jerez por una parte, y los señores Don Fernando Guzman y General Don Tomas Martinez por otra: deseando poner término á las diferencias interiores que por desgracia han ensangrentado el país, y que unidos todos con los lazos de fraternidad corramos á salvar la independencia y libertad de la patria comun amenazada por los aventureros capitaneados por Walker; hemos celebrado el siguiente

CONVENIO.

1º El Sr. Presidente provisorio Don Patricio Rivas continuará en el mando Supremo de la República, hasta que le suceda la persona llamada constitucionalmente. Ocho dias despues de arrojados los filibusteros del territorio Nicaragüense, deberán precisamente convocar á elecciones de supremas autoridades con arreglo á la constitucion de 838.

2º Servirán durante la Presidencia del Sr. Rivas; el Ministerio de relaciones extrangeras

el Sr. Licenciado Don Pedro Cardenal y en su defecto el Sr. Don Rosalio Cortés; el de Gobernacion el Sr. Licenciado Don Sebastian Salinas: el de guerra el Sr. Don Nicasio del Castillo, y en su defecto el Sr. Don Pedro Joaquin Chamorro; y el de Hacienda el Sr. Licenciado Don Francisco Baca; quedando suprimido el de crédito público.

3º La primera legislatura que se elija y se instale legalmente, convocará la Constituyente de 854 ó emitirá las bases para la eleccion de otra nueva, á fin de que se revéa el proyecto de Constitucion del mismo año de 54, si lo tuviese á bien.

4º El Sr. General Don Tomas Martinez queda ámpliamente autorizado é investido de las facultades del Gobierno durante la guerra para conservar y aumentar la fuerza que crea conveniente para obrar contra Walker; sacando los recursos con que pueda mantenerla del Departamento de Matagalpa, Distrito de Chontales y la parte del de Managua que queda al Norte del rio de Tipitapa y lago de Managua; debiendo obrar de acuerdo con el Sr. General en Jefe de la República en las operaciones contra Walker.

5º Quedan reconocidas las deudas y compromisos vigentes en uno y otro partido. Las exacciones, perjuicios y pérdidas que hayan sufrido los particulares por causa de la guerra, será una deuda de la República.

6º Habrá un olvido general de lo pasado y de cualquier acto de hostilidad que se hubieren hecho los partidos. No habrá responsabilidad criminal por los actos oficiales de funcionarios de una y otra parte hasta esta fecha. La malversacion de los caudales públicos que hayan manejado los empleados de hacienda de ambos partidos, será castigada con arreglo á las leyes.

7º Los Señores Generales en Jefe de las divisiones de Guatemala y el Salvador, garantizarán el religioso cumplimiento de este convenio, lo mismo que el Sr. Comisionado del Supremo Gobierno del Estado del Salvador, si á su regreso á esta ciudad se sirviese hacerlo como es de esperarse, así del mismo Sr. como de los indicados Generales, por el interés que han tomado en el presente arreglo.—En fé de lo cual y de quedar concluido definitivamente, lo firmamos en Leon á doce de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis—Apolonio Orozco.—Máximo Jerez.—Fernando Guzman.—Tomas Martinez.—Ramon Belloso.—Mariano Paredes.

Por tanto: ha venido en decretar y

DECRETA:

Art. 1º El presente convenio es una ley inviolable de la República.

Art. 2. Como una consecuencia del mismo convenio se declara, que por el quedan reconocidos en sus grados militares todos los que los hayan obtenido de una y otra parte.

Art. 3. El presente decreto se publicará en todos los pueblos de la República con la mayor solemnidad.

Dado en Leon, á 12 de Setiembre de 1856. PATRICIO RIVAS.—Al Señor Ministro de Gobernacion.

El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Considerando que para la resolucion de asuntos graves de Gobierno es conveniente que exista un cuerpo consultivo que illustre las materias; en uso de sus facultades,—Decreta:

Art. 1º Los Ministros del despacho formarán un cuerpo consultivo para aconsejar al Gobierno en aquellos asuntos en que, por su gravedad y complicacion, quisiere oír su dictámen. Ningun Ministro que esté en actual ejercicio de su destino, podrá ser excluido de la concurrencia al consejo.

Art. 2. El Presidente de la República lo será tambien del consejo.

Art. 3. El dictámen de éste no es obligatorio al Gobierno, y será verbal ó por escrito, á juicio del Presidente.

Art. 4. El voto del consejo será el de su mayoría, y cuando no la haya, no por esto dejarán de comunicarse al Gobierno los votos particulares.—Dado en Leon á 1º de octubre de 1856.

(Firmado)—Patricio Rivas.

El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Considerando: que una fuerza que haga gratis el servicio en la plaza con el carácter de civil, ocuparia con utilidad á los individuos que tengan impedimento para el servicio en el ejército de operaciones, y además economizaria gastos al erario; ha tenido á bien decretar y

Decreta:

Art. 1º Se levantarán en esta ciudad dos compañías de fuerza civil para hacer su servicio precisamente en esta plaza.

Art. 2. Cada compañía se compondrá de un capitán, un Teniente, un Subteniente, un Sargento 1º, tres id. 2º cuatro cabos 1º y otros tantos 2º, un tambor y sesenta soldados.

Art. 3. La plana mayor de la fuerza, se compondrá de un Comandante de la clase de Teniente Coronel, un Sargento mayor de la clase de Subtenientes.

Art. 4. El Comandante que nombre el Gobierno, elevará el mismo las propuestas correspondientes para la promocion de los oficiales de que habla este decreto, no comprendiendo en ellas á los que sean oficiales del Ejército. Las clases serán nombradas por el mismo Comandante.

Art. 5. Las compañías civiles estarán bajo la inspeccion del Gobierno, sujetas á su Comandante, y éste al del departamento.

Art. 6. Las faltas leves que cometan en el servicio los individuos de esta fuerza, serán castigadas con penas correccionales, á juicio del Comandante de ella; mas los delitos ó faltas graves en el mismo servicio serán juzgados y castigados con arreglo á ordenanza.

Art. 7. Los civiles prestarán sus servicios con puntualidad, orden y subordinacion; y el que se mostrase rebelde para prestarlos en esta fuerza, sin haber probado á juicio del Comandante una justa causa que le escuse, se le destinará al servicio del Ejército de operaciones.

Art. 8. La justa calificación de las personas que deben servir en esta fuerza, corresponde al Comandante de la misma, quien tendrá especial cuidado de no incorporar en ella á las que puedan prestar su servicio en el ejército de operaciones.

Art. 9. Quedan exentos del servicio civil, los clérigos, los impedidos físicamente, justificando su impedimento, los sacristanes y sirvientes de los hospitales, los empleados públicos y dependientes de las oficinas, los contribuyentes, pero no sus hijos y familiares, los mayores de sesenta años, los que cuiden personalmente sus haciendas ó posesiones, y los hijos únicos de padres pobres.

Art. 10. Comuníquese á quienes corresponden.—Dado en Leon á 9 de Octubre de 1856.—(Firmado)—Patricio Rivas.

A ULTIMA HORA.—Sabemos que en Granada el hambre comienza á exasperar á los americanos. La racion es escasa de carne con un poco de arroz, sin pan, tortilla, ni plátano, en cuyo lugar se les suele dar un poco de harina. Por esta causa la opinion comun es que vendrán á atacar la plaza de Mataya. Tal vez así sucederá, pues luego les será mas difícil que ahora, obtener los víveres que recojen por el lado de Diriomo y el de los Malacos. (Así sucedió en seguida)

(Boletín oficial de Nicaragua, 10 de Octubre.)

GUATEMALA.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Comunicacion del Corregidor y Comandante de Izabal sobre el cumplimiento del acuerdo de 18 del próximo pasado.

Señor Ministro de gobernacion, justicia y negocios eclesiásticos.—Izabal setiembre 27 de 1856.—Señor.—Cábeme el honor y particular satisfaccion de comunicar á US. que los propietarios de este puerto han secundado con un celo laudable, los esfuerzos que el Supremo Gobierno hace para que desaparezca del suelo centro-americano esa plaga de aventureros estraños que insultando á la humanidad y civilizacion, está cometiendo los actos mas vandálicos en la hermosa tierra de Nicaragua, y amenazando la independendencia de Centro-América.

Apenas les espuse los motivos que ha tenido el Excelentísimo Señor Presidente para emitir el acuerdo de 18 del que rige (cuyo cumplimiento, en la parte que me toca, tiene á bien US. recomendarme, en nota de igual fecha) que espontáneamente han facilitado los \$ 6000, que cupieron á este Distrito, por manera que por el correo de hoy remitirá libranza de dicha suma el Señor Administrador de rentas del Distrito, á favor de la Tesorería general.

Por una causa tan santa, á cuya defensa estan íntimamente ligados los intereses y mas caras afecciones de los centro-americanos, ¿cómo no han de apresurarse todos, Señor Ministro, y contribuir cada cual segun sus circunstancias, á la la grande obra de la salvacion del país? Prescindiendo de nuestros intereses materiales seriamente comprometidos, ¿que sería de nuestro ser social, de nuestra creencia, de nuestros hábitos y costumbres, de nuestro idioma, si el filibusterismo, que no conoce mas derecho que el del rifle y del revolver, llegase á dominar en Centro-América? Nicaragua es un libro abierto en que todos pueden leer, y á su vista no es de esperarse que ningun buen guatemalteco se rehusa á prestar su debido y posible concurso al Supremo Gobierno.

Esta ocasion, Señor Ministro, me proporciona el poder protestar á US. la deferencia, consideracion y respeto con que me suscribo de US. atento servidor.

Dios guarde á US. muchos años.

Manuel de Bengoechea.

EXPEDICION A NICARAGUA.

Siguen llegando á esta Capital las fuerzas pedidas á los departamentos. Los cuarteles estan llenos de gente y ha sido preciso alojar en las Casas consistoriales.

La suscripcion abierta en virtud del acuerdo de S. E. el Presidente que publicamos el jueves, está llevándose á efecto, no faltando ya sino una pequeña suma para acabar de llenar la de esta Capital.

(Gaceta de Guatemala, 5 de Octubre.)

EL NICARAGUENSE Y LA GACETA DE GUATEMALA.

Aunque atrasadas damos publicacion á las siguientes muy acertadas reflexiones del ilustrado redactor de la Gaceta de Guatemala.

WALKER SUPUESTO PRESIDENTE DE NICARAGUA.

Difícilmente puede darse un tejido de embustes, de ridiculeces y de atrevimiento igual al que presenta casi todo el número del "Nicaragüense" correspondiente al 19 del pasado, en que viene inserta la relacion de la inauguracion de Walker como presidente en Granada, con el juramento que prestó, discursos que se pronunciaron, reconocimiento del ministro de los Estados Unidos, banquetes, decretos del titulado presidente etc.

Habiendose fraguado una especie de eleccion en los pueblos que estan inmediatamente sujetos á los aventureros, Walker, que de desde mediados de Junio habia manifestado la determinacion de apoderarse de la autoridad en Nicaragua, sin parapetarse ya tras un nombre cen-

tro-americano, se ha investido con la presidencia, y el 12 del pasado se verificó la ceremonia, medio seria y medio burlesca, de la inauguracion, que ocupa una buena parte del número 37 del "Nicaragüense." Sobre el tablado que se levantó en la plaza para la representacion de aquella escena, se enarbolaron los pabellones de los Estados Unidos, Francia y Nicaragua, y la *Estrella solitaria* de Cuba. Esto último se comprende bien, visto que las miras de los aventureros tienden á amenazar aquella posesion española, dejando para mas tarde tan insensato proyecto; pero en cuanto á la Francia, ¿porqué se la insulta haciendo figurar sus colores en esa farsa de filibusteros y piratas?

No cansaremos á nuestros lectores con la reproduccion de las arengas y los brindis, ni con la descripcion de esa comedia en que figura un obispo de Nicaragua, que es enteramente supuesto, una catedral en Granada, que no hay, coros de música que ya puede uno figurarse lo que serian, y un ministro de los Estados Unidos (y esto si es mas serio) que no teme comprometer su dignidad y la del país que representa, reconociendo espresamente la usurpada autoridad del gefe de los aventureros. En efecto, el Sr. Wheeler dijo á Walker, en un discurso que le dirigió, que tenia instrucciones del Presidente de los Estados Unidos para entablar relaciones con él. Es probable que aquel diplomático, que está en el secreto de las maquinaciones de los opresores de Granada, sabiendo que se proyectaba declarar á Walker presidente, pediria instrucciones para cuando llegara ese caso, y en virtud de ellas habrá obrado. ¿Como se concilia ese reconocimiento con el que el Gobierno de los Estados Unidos acaba de hacer, de la autoridad ejercida por el Sr. Rivas? ¿No dá esto á entender que lo que se quiere es prestar cierto apoyo moral al gobierno usurpador estraño?

¿Y no tiene uno derecho de asombrarse al ver al agente público de una gran nacion apoyando esa grande obra de iniquidad y de mentira, y el nombre respetable del Jeneral Pierce, tomado en boca como de igual á igual, por un capitan de filibusteros? Su audacia llega al grado de decir que "Nicaragua tiene derecho á regir sus propios destinos, sin necesidad de intervencion de otras naciones que celebren tratados concernientes á su territorio, sin pedirle su consejo y su consentimiento." Esas espresiones que envuelven una especie de provocacion á la Inglaterra y á los Estados Unidos, podria esplicarlas el patriotismo de un nicaragüense; pero vertidas por un audaz usurpador del poder público en Nicaragua, no son mas que un desafío jactancioso con que Walker provoca á un gobierno poderoso, creyendo poder hacerlo impunemente.

El pretendido Presidente de Nicaragua nombró Ministro de relaciones y gobernacion á Don Fermin Ferrer, pero tras este apellido centro-americano, aparece el de un Mr. Richmond, como sub-secretario de relaciones, y ese será en realidad el verdadero ministro de Walker en aquel ramo. Nombró ministro de hacienda y credito público á Don Manuel Carrascosa, con un Mr. Rodgers por sub-secretario, previniendo en un decreto que se obedezcan las órdenes que comunique el tal Rodgers como si emanasen del ministro mismo. De esto se inferirá quien será el verdadero secretario de Hacienda de Mr. Walker. Lo que este necesita son algunos nombres centro-americanos para hacer creer, por algun tiempo todavia, que gobierna con nicaragüenses, asi poco le importa que su ministro de hacienda se llame Manuel Carrascosa ó Ginesillo de Pasamonte; lo que por ahora necesita, es que el sujeto que está ostensiblemente encargado de aquella secretaria, lleve un apellido español. Mas tarde, y no despues de mucho tiempo, Walker, sino se le lanza de Nicaragua, no necesitará ya ministros nicaragüenses, como no cree necesitar un Presidente nativo, y todo será en aquel des-

dichado país francamente extranjero.

Pero continuemos examinando los actos gubernativos del que se dice hoy presidente de Nicaragua. El primer decreto que registra el "Nicaragüense," es el de la confiscacion de toda clase de bienes que pertenecian á los *enemigos del Estado*. Esto, en buenos términos quiere decir, que los aventureros se echan sobre las propiedades de todos aquellos que no apoyan su usurpacion inicua. Y ese decreto pirático se publica á continuacion del juramento prestado por Walker, en que ofreció regir el país en Justicia y conforme á la ley de Dios! ¿Que ley de Dios ni que principios de justicia pueden autorizar semejante barbaridad? ¿Quien es Walker? ¿cual es su derecho para arrogarse así la facultad de acabar de despojar á los propietarios de Nicaragua, tratando aquella tierra como en la edad media se trataba á los países conquistados? "El subsecretario de hacienda, dice el decreto; el subsecretario de relaciones y el auditor de guerra, ó dos de estas personas solamente nombrarán comisionados que tomen posesion de los bienes confiscados y los vendan, determinando acerca de cualquiera especie de reclamos que puedan hacerse contra tales propiedades, contrarios á los intereses de la República." "La junta de comisionados, dice otro artículo, está autorizada para tomar personas y papeles, á fin de que den testimonio; y para expedir órdenes conducentes al cumplimiento del objeto con que ha sido creada. Con el mismo objeto podrá nombrar peritos que fijen los límites de las haciendas y que fijen los bienes que pueden deteriorarse de los que pueden conservarse." "Los comisionados, dice el último artículo, recibirán cien pesos cada mes, ademas de los sueldos que disfruten por sus respectivos empleos." ¿Y habrá quien se atreva á hacerse cómplice en esta iniquidad, comprando los bienes arrebatados á sus legítimos dueños, en virtud de una conquista transitoria?

Otro decreto de Walker, espedido inmediatamente despues que se declaró presidente, previene que todos los documentos relativos á los negocios públicos, tendrán igual fuerza y obligarán escritos en ingles, que si estuviesen en español. Todo esto es significativo y hace ver que, como se ha anunciado antes de ahora, la dominacion de esos aventureros tiende á ir borrando el tipo primitivo de estos países, introduciendo la anarquia de cultos, variando la legislacion y las costumbres, proscribiendo poco á poco la lengua castellana. Asi, vemos que Walker presta juramento sobre una Biblia, y comienza por dictar leyes de confiscacion, que la constitucion de Nicaragua no consiente, y que para colmo de vejacion y escarnio, exige se obedezcan las leyes que los naturales no comprenden. Cuenta la historia que Neron hacia escribir sus disposiciones en letra casi ilegible, que mandaba colocar en puntos muy elevados, para que nadie pudiese leerlas, y despues castigaba á los que no las obedecian. El opresor de Nicaragua, siguiendo el ejemplo de aquel tirano astuto, obliga al pueblo á que obedezca leyes que ignora, ya que no puede comprenderlas. ¿Y hay algun gobierno respetable que pueda prestar el apoyo moral de su reconocimiento á semejante tejido de iniquidades y de absurdos? ¿Y hay quien salude á Walker, como presidente legítimo de Nicaragua! Tanto valdria el saludar, como protector de los viajeros, al bandido que ha asesinado á un caminante y que se levanta ufano con los despojos de su víctima. La declaratoria de Walker como presidente de Nicaragua, y los actos que han seguido inmediatamente á esa usurpacion, son el mayor agravio que puede hacerse al buen sentido de los habitantes de estos países, y una nueva prueba de todo lo que puede dar de sí lo que Lord Palmerston llamó hace poco *la perversidad de un hombre*.